

*Iniciativa Latinoamericana
para el avance* de los derechos humanos
de las mujeres

Marcela Sandoval Osorio

Encargada de Proyecto y Redacción



Facultad de Derecho
Universidad de Chile



Centro de
Derechos Humanos

Universidad de Chile
Facultad de Derecho
Centro de Derechos Humanos

Iniciativa Latinoamericana
para el avance de los derechos humanos de las mujeres

Encargada de proyecto y redacción:
Marcela Sandoval Osorio

Diseño:
Mario Cárdenas Guerra
Ilustración Portada: basada en iconografía de José Ortega

Registro de Propiedad Intelectual 177.548
ISBN: 978-956-19-0621-1

Marzo 2009

Diagramación e impresión:
Andros Impresores
Santa Elena 1955, Santiago
Teléfono-fax: 555 62 82 – 556 96 49

Impreso en Chile
Se imprimieron de esta edición 500 ejemplares

Índice de Contenido

Prólogo	7
Introducción. Presentación de la experiencia	11
Capítulo 1. Mirada diagnóstica:	
<i>Análisis crítico respecto a los avances alcanzados en derechos humanos de las mujeres de la región</i>	17
<i>Consideraciones sobre el contexto en la región</i>	18
<i>La información sobre derechos humanos de las mujeres: la realidad de hoy y el futuro</i>	22
<i>Los derechos humanos que han experimentado grados de avances para las mujeres</i>	29
Capítulo 2. Evaluación de las estrategias que se necesitan para avanzar	39
Capítulo 3. Experiencias y aprendizajes compartidos	53
<i>Primera parte</i>	
<i>Subjetividad y trabajo feminista</i>	53
<i>Segunda parte</i>	
<i>Estrategias e iniciativas en el ámbito académico</i>	61
<i>La construcción de indicadores en derechos humanos como elemento de las estrategias</i>	64

Índice de Contenido

<i>La conformación de alianzas como elemento de las estrategias</i>	68
<i>Estrategia de monitoreo del cumplimiento de las obligaciones internacionales en derechos humanos de las mujeres</i>	77
<i>Estrategias para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos</i>	79
<i>Estrategias y reflexiones sobre el tratamiento jurídico de la violencia contra las mujeres</i>	82
<i>Contrapunto: la nueva ley de violencia y la despenalización parcial del aborto en Colombia</i>	86
Capítulo 4. Desafíos y prioridades	
<i>Hacia dónde y cómo enfocar el trabajo</i>	91
<i>Primer Desafío: Generar conocimiento para la acción</i>	92
<i>Segundo Desafío: Desarrollar estrategias de acción que incorporen la perspectiva de los derechos humanos y la perspectiva feminista</i>	93
<i>Desafíos específicos</i>	94
<i>Comentarios finales</i>	98
Anexo	
<i>Participantes de la Iniciativa</i>	101
<i>Equipo Proyecto Iniciativa</i>	107

Prólogo

Este libro del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile es, en realidad, una creación colectiva. El Programa Mujeres del CDH ofreció un espacio y una propuesta a diecinueve excepcionales mujeres latinoamericanas, que ellas generosamente aceptaron y, con ese gesto, hicieron posible la **Iniciativa Latinoamericana para el avance de los derechos humanos de las mujeres**.

Este proyecto se planteó con un doble objetivo.

En primer lugar, quisimos ofrecer una instancia en la que nuestras invitadas pudieran hacer una pausa en sus frenéticas jornadas de trabajo, y tomar distancia para hacer un diagnóstico de la actual situación de derechos humanos de las mujeres en América Latina. No lo pensamos como un ejercicio técnico, sino como un “tomarle el pulso” a la situación, sustentadas en la rica experiencia de quienes todos los días inventan y construyen nuevas estrategias para mejorar la calidad de vida de las mujeres de la región. Al leer el libro, ese pulso se siente. Nada de lo que se evalúa es ajeno a las preocupaciones y pasiones de estas mujeres. Hay un carácter de urgencia en solucionar los problemas que se describen y los logros aparecen siempre como etapas hacia metas mucho más ambiciosas. Ciertamente es un diagnóstico hecho con mirada experta. No con la experticia teórica de la académica, aunque algunas de las invitadas también la tenían, sino con la de la artista o artesana que conoce su obra y que la observa detenidamente pensando en cómo mejorará su técnica en el siguiente empeño. En ese mismo espíritu, las participantes no solo analizaron el estado general de reconocimiento, goce y protección de los derechos humanos de las mujeres en América Latina, sino que ofrecieron una parte de su propia obra para que fuera analizada por el grupo y entre todas generaran aprendizajes. El capítulo central del libro contiene este conjunto de “experiencias significativas” que las expertas compartieron. Al publicar estos relatos, originalmente destinados a ser escuchados por un grupo pequeño y en un ambiente de confianza, buscamos ofrecer también esta valiosa herramienta de aprendizaje a quien lea este libro. Hay un cierto riesgo en esta decisión. Que las opiniones de las participantes sean mal entendidas, o que las críticas que ellas hicieron con ánimo constructivo resuenen con otro tono fuera de su contexto original. Sin embargo, confiamos en que las/los lectoras/es comprendan el sentido del proyecto y se involucren en los relatos buscando aprender e inspirarse en ellos. Durante las diferentes etapas del proyecto, que incluyeron cuestionarios escritos, entrevistas en profundidad, la redacción de un documento de trabajo y una reunión de las expertas, fueron surgiendo una lista de temas que presentan desafíos

para el trabajo futuro en derechos humanos de las mujeres en América Latina. El equipo del Programa Mujeres pidió a las participantes que escogieran de esa lista aquellos temas que consideraran prioritarios en la agenda regional. El resultado de esta consulta aparece en el capítulo final del libro.

El segundo objetivo que nos planteamos con la **Iniciativa** fue identificar aquellos temas y áreas de trabajo en las que el Centro de Derechos Humanos puede hacer un aporte, desde la investigación y la docencia, al avance de los derechos humanos de las mujeres latinoamericanas. Queda en evidencia en este estudio la enorme deuda que la academia tiene con los temas de derechos humanos y más aún cuando se trata de los derechos de las mujeres. Existe una gran creatividad en la sociedad civil y en el movimiento de mujeres para diseñar estrategias de incidencia para mejorar la situación de derechos humanos de las latinoamericanas. Ese esfuerzo requiere, sin embargo, un contrapunto teórico y el desarrollo de capacidades que la academia debe aportar. El Programa Mujeres del CDH asume ese desafío enfocando su trabajo desde dos perspectivas teóricas: la del derecho internacional de los derechos humanos y la de las teorías feministas. Los resultados de este proyecto de investigación participativa nos ha permitido confirmar algunas líneas de trabajo que estamos desarrollando y abrir nuevas vetas de investigación en algunos de los temas que las expertas identificaron como prioritarios. En los meses y años que siguen, esperamos poner a disposición de nuestras/os lectoras/es, nuevas publicaciones que muestren los resultados de estos esfuerzos. Adelantamos que en el próximo número del anuario del Centro de Derechos Humanos incluiremos un simposio sobre el tratamiento jurídico de la violencia íntima y doméstica y específicamente un análisis crítico al tratamiento penal de esta problemática; y que en los meses que siguen estaremos trabajando sobre los aportes del feminismo a una nueva concepción de ciudadanía. Ambos temas surgieron como ideas en el curso de la **Iniciativa**.

8

Creemos que la difusión de la **Iniciativa**, a través de este libro, cumple un tercer objetivo que no nos propusimos. Quien lea estas páginas encontrará en alguna parte del listado de temas de trabajo prioritarios un lugar donde sienta que puede hacer un aporte al avance de los derechos humanos de las mujeres de la región. De la lectura del libro y de los desafíos pendientes, queda en evidencia que no hay una sola forma de hacer las cosas, ni un modelo de liderazgo, ni una sola área de trabajo, ni un solo tipo de capacidades que se requieran. Por lo mismo, esperamos que el libro, además de informar y ser una herramienta de aprendizaje, aliente a más personas a sentirse necesarias y asumir como propio estos desafíos.

El Proyecto **Iniciativa** incluyó también la preparación, por parte del CDH, de un directorio de organizaciones que trabajan en temas de derechos humanos de las mujeres en América Latina. Ofrecemos junto a este libro un disco compacto con la versión actual del directorio. Esta base de datos se mantiene al día, con ayuda de

las propias organizaciones, en nuestra página web. Agradecemos la información facilitada por Adriana Gómez para desarrollar el directorio.

Queremos agradecer muy sinceramente a cada una de nuestras invitadas al proyecto: Haydée, Susana, Diana, Marlene, Laura, Cecilia, Roxana, Isabel, Lorena, Juana, María Eugenia, Marta, Consuelo, Line, María Ysabel, Roxana, Nirvana, Sergia y Ximena, por la confianza entregada y la gran generosidad con que compartieron su conocimiento y experiencias. Los méritos que pueda tener este libro se los debemos a ellas.

Marcela Sandoval, periodista e investigadora del Programa Mujeres del CDH, fue la encargada del proyecto y es la redactora de este libro. Su capacidad y talento le dio forma a una idea inicial, que desarrolló con gran inteligencia durante cada una de las etapas de la **Iniciativa**. A ella nuestros más sinceros agradecimientos. Lorena Fries nos asesoró en el diseño del proyecto y en la selección de las participantes. Su propia presencia en el proyecto, estamos seguras, convenció a muchas de ellas a aceptar nuestra invitación.

Agradecemos al equipo de asistentes de la reunión: Lezak Shallat, Cecilia Moreno, Matías Melo y Andrea Salazar por su valioso aporte en la toma de notas durante la reunión de expertas, y en especial a Kelly Tallon, pasante de Harvard, quien hizo un informe en inglés sobre la reunión y a Nicole Lacrampette por su trabajo adicional de transcripción del registro de audio. También la labor del equipo del área de administración y finanzas del CDH, que se encargó de todo el apoyo logístico que es necesario para un proyecto de esta naturaleza. Nuestros agradecimientos a Nelly Berenguer, Jenny Cortés y Ricardo Rojas.

Por último, queremos recordar que sin la generosidad de *The Sigrid Rausing Trust*, esta iniciativa no habría podido concretarse.

Cecilia Medina
Co-Directora del Centro de Derechos Humanos

Verónica Undurraga
Directora Programa Mujeres y Derechos Humanos

Introducción

Presentación de la experiencia

La **Iniciativa Latinoamericana para el avance de los derechos humanos de las mujeres** es un proyecto de investigación del Programa Mujeres del Centro de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile.

Desde la perspectiva feminista una **Iniciativa** puede significar armar una propuesta o construir un espacio de trabajo cuyo fin sea mejorar la realidad de las mujeres. Esta **Iniciativa** recoge este sentido genérico de proponer y construir para el avance.

Convocamos a participar en el proyecto a un grupo de expertas, denominación que en este caso alude a un grupo con amplia y variada experiencia en las problemáticas de derechos humanos de las mujeres de América Latina. Desde la perspectiva de la investigación cualitativa, trabajar con un grupo de estas características puede aportar una mirada diversa y conocedora del tema en estudio. En efecto, el grupo lo conforman 19 mujeres que destacan en la región por sus aportes en investigación, legislación y políticas públicas y, especialmente, por su amplia trayectoria y experiencia como activistas en el campo de los derechos humanos de las mujeres. Son 10 abogadas y 9 profesionales de otras disciplinas de las ciencias sociales y humanidades, que representan a dos generaciones de feministas.

Las participantes de la **Iniciativa** son: Haydée Birgin (Argentina), Susana Chiarotti (Argentina), Diana Urioste (Bolivia), Ximena Machicao (Bolivia), Marlene Libardoni (Brasil), Laura Davis (Brasil), Cecilia Barraza (Colombia), Roxana Arroyo (Costa Rica), Isabel Torres (Costa Rica), Lorena Fries (Chile), Juana Sotomayor (Ecuador), María Eugenia Solís (Guatemala), Marta Lamas (México), Consuelo Mejía (México), Line Bareiro (Paraguay), María Ysabel Cedano (Perú), Roxana Vásquez (Perú), Nirvana González (Puerto Rico) y Sergia Galván (República Dominicana).

En la convocatoria de este grupo se intentó balancear su composición, considerando un criterio territorial, es decir, que las invitadas tuvieran un conocimiento acabado de la realidad latinoamericana en general, de una subregión o a nivel de sus países. Asimismo, la convocatoria buscó participantes que estén trabajando, idealmente con una perspectiva regional, en ámbitos diversos pero complementarios, principalmente: investigación académica y aplicada, políticas públicas, derecho, redes y organizaciones de la sociedad civil, entre otros espacios vinculados a los derechos humanos de las mujeres.

En una primera etapa, invitamos a las participantes a involucrarse en un proceso consultivo para conocer, a modo de mirada diagnóstica, sus opiniones y percepciones respecto a grados de avance, estrategias y prioridades en el ámbito de los derechos humanos de las mujeres en América Latina. Esta consulta se desarrolló durante los meses de noviembre de 2007 y abril de 2008, mediante cuestionarios y entrevistas telefónicas. Ambas técnicas se utilizaron consecutivamente, de manera de puntualizar primero algunos temas con los cuestionarios y ampliar y profundizar posteriormente en las entrevistas, las respuestas y argumentaciones.

Con la información recopilada se elaboró una “bitácora de investigación”, un documento que sistematizó y describió las percepciones del grupo participante y que sirvió de base para diseñar la segunda etapa del proyecto: la reunión de la **Iniciativa Latinoamericana**.

La reunión se realizó los días 18, 19 y 20 de junio de 2008 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Cada día de la reunión estuvo dedicado a uno de los ejes temáticos abordados en el proceso consultivo: con qué diagnósticos contamos, qué tipos de estrategias son más eficientes y útiles, y cuál debiera ser el trabajo prioritario para avanzar en el campo de los derechos humanos de las mujeres. Como conversación de inicio se hizo una revisión del contexto político y económico de la región¹.

¹² La estructura de la reunión consideró además que cada una de las participantes tuviera un espacio para presentar una experiencia significativa, independientemente de que ésta hubiera sido exitosa o evaluada como un fracaso; fue una puesta en común de una estrategia con el fin de generar aprendizajes, motivar la discusión y sacar conclusiones en conjunto.

El diseño de la reunión recogió gran parte de las recomendaciones de las participantes. La idea de una conversación abierta en la que pudieran compartir diferentes evaluaciones y puntos de vistas, entre feministas y activistas en derechos humanos, entre pares, fue una aspiración de todo el grupo.

En opinión de las convocadas, el espacio generado con este proyecto fue valioso y muy necesario para detenerse a reflexionar en confianza sobre las experiencias desarrolladas y sus niveles de incidencia en la región.

(1) Por el Centro de Derechos Humanos participaron su co-directora, Cecilia Medina, Verónica Undurraga, directora del Programa Mujeres y Marcela Sandoval, encargada del proyecto. El rol de las participantes del CDH fue el de facilitar el desarrollo de la reunión, encargándose de dar un marco teórico-práctico desde el enfoque de los derechos humanos, moderar algunos debates y hacer la devolución de los resultados del proceso consultivo. En la conversación sobre el contexto político y económico participó como invitada Nieves Rico, Oficial de Asuntos Sociales de la División de Desarrollo Social de la CEPAL.

Esa opinión nos ha motivado a presentar en este libro la riqueza de la discusión y los aspectos relevantes que fueron surgiendo durante todo el proyecto. El objetivo de esta publicación es dar a conocer nuestro proceso investigativo como herramienta de aprendizaje y debate para quienes trabajan por los derechos humanos de las mujeres en nuestra región.

Como en toda investigación cualitativa las intervenciones son hechas en un marco de confianza, en el espacio privado de las entrevistas y de la reunión. El análisis posterior es público en función de los aportes que puede generar una evaluación como la que presentamos. Por lo mismo, hemos resguardado que las opiniones expresadas correspondan a su contexto de enunciación y sean analizadas como contenidos que destacan y que dan matices a la discusión general.

Hablaremos en el libro en términos generales de movimiento de derechos humanos, de movimiento de mujeres y de movimiento feminista, sin hacer distinciones internas en cada movimiento. Esto porque en las opiniones de las consultadas no se hacen esos deslindes, sino que más bien se reflexiona sobre los grandes temas y dificultades que comprometen el trabajo tanto de los derechos humanos de las mujeres como de las preocupaciones feministas en Latinoamérica.

La estructura del libro ha sido pensada en función de destacar y describir los matices que muestra la discusión y las experiencias compartidas por las participantes.

13

El **capítulo 1** corresponde a un diagnóstico participativo, construido a partir de los elementos de contexto analizados, su influencia e importancia para la construcción de alianzas con determinados actores o para instalar un tema en la agenda pública; y de la evaluación que hacen las expertas respecto al grado de avance de un conjunto de derechos humanos.

El **capítulo 2** corresponde a una revisión práctica del diseño de las estrategias en el campo de derechos humanos de las mujeres.

El **capítulo 3** recoge la riqueza y diversidad de experiencias compartidas por cada una de las integrantes del grupo. Estos relatos, que conforman una especie de laboratorio de casos, muestran algunos de los aspectos que pueden resultar más innovadores para el diseño de estrategias, dan luces sobre cómo superar obstáculos, permiten sacar lecciones y sugieren caminos futuros a recorrer. Este capítulo no solo describe las experiencias presentadas durante la reunión, sino además da una breve mirada a las reflexiones generadas a partir de ellas. El capítulo comienza con una primera parte que consiste en el análisis de la experiencia del Instituto Simone de Beauvoir en México. Decidimos exponer éste como primer relato porque invita a reflexionar sobre la subjetividad femenina y el trabajo entre mujeres. En opinión

del grupo, este tema reviste ciertas complejidades que se ven reflejadas en problemas prácticos y de enfoques en las organizaciones feministas. Nos pareció que esta experiencia centrada en el tema de la subjetividad, confrontada con los siguientes relatos de trabajo feminista, permite ponderar la real dimensión y vigencia de estos problemas y evaluar el éxito de las estrategias con que las organizaciones de mujeres los han enfrentado. En una segunda parte de este capítulo se describen experiencias relacionadas con la enseñanza de derechos humanos en universidades latinoamericanas, la de construcción de indicadores de derechos humanos, la conformación de alianzas, la defensa de los derechos sexuales y reproductivos, el tratamiento jurídico de la violencia contra las mujeres, la despenalización del aborto, la incidencia legislativa en temas de violencia y la exigibilidad del cumplimiento de obligaciones internacionales en derechos humanos de las mujeres.

Por último, hemos consolidado en el **capítulo 4** algunos desafíos y prioridades que han ido apareciendo durante todo el proceso de investigación. La fortaleza de estos desafíos se fundamenta en la revisión integral que hace este grupo de mujeres, cuyas formaciones, experticias y espacios de trabajo son variados, pero responden a ámbitos afines y dan cuenta de lecturas también diversas y complementarias.

14 Desde la mirada del Centro de Derechos Humanos, este ejercicio de investigación ha sido sustantivo e iluminador desde todo punto de vista. Ha permitido aproximarnos a la experiencia y al conocimiento de un grupo de mujeres de dos generaciones, cuyas trayectorias se ven marcadas por los temas y debates que se han dado en el campo de los derechos humanos o en el feminismo.

Hemos intentado dar una mirada integradora de las visiones, logros y aprendizajes que las participantes de la **Iniciativa** han compartido en este proceso como aspectos relevantes para el avance de los derechos de las mujeres latinoamericanas. Aspiramos a que esta publicación sea un material de trabajo para quienes se desempeñan en este campo. El Centro de Derechos Humanos se está haciendo cargo de los desafíos identificados por las expertas, integrando en sus líneas de investigación y docencia aquellos temas en los que se requiere un aporte de la academia.



*Iniciativa Latinoamericana
para el avance* **de los derechos humanos
de las mujeres**

C a p í t u l o

1

Capítulo 1

Mirada diagnóstica:

análisis crítico respecto a los avances alcanzados en derechos humanos de las mujeres de la región

Durante el proceso consultivo realizado entre los meses de noviembre de 2007 y abril de 2008, invitamos a las participantes de la **Iniciativa** a mirar críticamente una serie de temas que resultan sustantivos para evaluar los avances alcanzados en los últimos años en la región en el ámbito de los derechos humanos de las mujeres. También las convocamos a identificar cuáles serían los obstáculos que estarían impidiendo avanzar en la superación de la exclusión y la discriminación de las mujeres latinoamericanas.¹

La consulta estuvo orientada a indagar en temas como la calidad y confiabilidad de la información existente sobre la situación de derechos humanos de las mujeres en América Latina; los enfoques y visiones que se usan para producir y trabajar con esta información y las herramientas disponibles para mejorar la calidad de la información. También indagamos sobre el grado de avance de derechos humanos específicos, entendiendo que este avance tiene distintas lecturas dependiendo del contexto del país o de una subregión. Los derechos considerados en esta consulta son aquellos consagrados en los catálogos de derechos fundamentales de los tratados internacionales de derechos humanos.

17

Los días 18, 19 y 20 de junio de 2008 las participantes se reunieron en Santiago de Chile. En este encuentro hubo un espacio dedicado especialmente a comentar y analizar los resultados del proceso consultivo. Concretamente, se consideraron como temas de trabajo el estado de los diagnósticos y la generación de información, el tipo de estrategias desarrolladas y la definición de prioridades para el trabajo en derechos humanos de las mujeres en la región.²

En este capítulo presentamos los aportes que hicieron las participantes respecto a los temas consultados y el análisis que hemos hecho de sus percepciones y opiniones. Puntualmente nos referimos al análisis del contexto, a la información disponible

(1) El siguiente diagnóstico se basa en la información recogida durante todas las etapas del proyecto: proceso consultivo y la reunión de expertas.

(2) El proceso consultivo estuvo dividido en dos etapas: los cuestionarios y las entrevistas. De las 19 integrantes de la **Iniciativa**, 17 de ellas respondieron los cuestionarios y 16 fueron entrevistadas. A la reunión no pudieron asistir Sergia Galván, Ximena Machicao y Roxana Arroyo. Consuelo Mejía participó a distancia a través de una videoconferencia.

sobre derechos humanos de las mujeres (estadísticas y estudios) y a la evaluación sobre los grados de avances en cuanto al reconocimiento, acceso, goce y protección institucional de los derechos.

Como todo diagnóstico, éste reúne distintos puntos de vista, que en este caso no solo dan cuenta de los matices en cuanto al conocimiento o experiencia más específica sobre determinados derechos y estrategias, sino además a la lectura que hace cada una de las consultadas dependiendo del contexto desde el cual hace esta revisión. Las consultadas emitieron sus opiniones desde distintos lugares; algunas analizaron la problemática existente en sus países de origen; otras, la de los países en que trabajan, que en algunos casos incluía la región completa; varias respondieron considerando la realidad de una subregión como Centroamérica, Caribe o la Zona Andina. En todo caso, en las entrevistas telefónicas y durante la reunión en Santiago, la mirada que primó fue la regional.

A continuación damos a conocer cuáles fueron los principales énfasis y diferencias encontrados en las materias que consultamos. En este capítulo se desarrollan los siguientes ejes temáticos: 1) consideraciones sobre el contexto en la región, 2) la información existente sobre los derechos humanos de las mujeres y 3) los derechos que han experimentado grados de avance. Se plantea cuál es el estado actual del tema y cuáles pueden ser sus posibles proyecciones.

18

Consideraciones sobre el contexto en la región

El marco en que se da esta reflexión es la defensa de los derechos de las mujeres, desde la perspectiva del trabajo habitual de las participantes. En función de esa defensa se analizan los contextos político, económico y cultural de la región.

En primer lugar hay que señalar que la valoración que se da al análisis de contexto es variada. En general, la importancia que se le atribuye a este análisis está dada principalmente porque aporta elementos que permiten sustentar de manera más sólida las estrategias; permite evaluar los pasos a seguir, desarrollar acciones políticas de mayor impacto y generar alianzas con actores claves. Sin embargo, una mala evaluación del contexto no es razón para dejar de actuar, sino para adecuar las estrategias a las circunstancias que se enfrentan. El movimiento de mujeres históricamente ha debido planificar sus estrategias enfrentando contextos adversos.

Cuando las expertas hablan del contexto, apuntan a temas variados que solo tienen en común que constituyen escenarios en los cuales se desarrolla e inserta el trabajo por los derechos de las mujeres y que muchas veces condicionan las posibilidades de este trabajo. Bajo este concepto, entonces, se discuten las tendencias políticas y

económicas vigentes en la región, los procesos políticos de un determinado país (por ejemplo, el proceso constituyente boliviano). También se debate, entre otros temas, cómo las agendas de los organismos internacionales y de cooperación influyen en las decisiones del movimiento de mujeres y cuáles son las formas actuales de organizarse al interior del movimiento feminista.

En el contexto global, preocupa que se hayan instalado discursos, como el de la “seguridad nacional” que han provocado que los derechos humanos se relativicen en el plano discursivo. Esto puede apreciarse especialmente en países en situación de conflicto armado, como es el caso de Colombia. Asimismo, el repliegue de los derechos humanos de las mujeres se ve favorecido por programas de gobierno cuya prioridad se concentra en otros sectores de la población. Este es el caso de Bolivia, donde las reivindicaciones de la población indígena se han priorizado frente a las demandas de sectores como la clase media, sector en el que se han insertado históricamente con mayor fuerza las propuestas feministas. En estos contextos también se hacen evidentes los desafíos de trabajar en una agenda de derechos de las mujeres que asuma la multiculturalidad.

“Tenemos ahora un presidente indígena cuya prioridad en la agenda es lograr la inclusión indígena y modificar los patrones de producción y lograr una mayor redistribución, nacionalizando las empresas privadas; pero sobre todo, priorizando la agenda indígena campesina de inclusión de este sector. Esto ha traído como consecuencia un repliegue de las políticas dirigidas a favorecer políticas que combatan la discriminación contra las mujeres”. (Diana Urioste)

19

Las participantes evalúan los actuales escenarios también con una mirada retrospectiva. El contexto es el de sociedades que vivieron las dictaduras en América Latina y que están tratando de consolidar sus democracias, o bien que experimentan aún las secuelas de las guerras civiles y los conflictos armados. Algunos de nuestros países aún están inmersos en el conflicto armado.

La experiencia de las dictaduras fue acompañada en varios casos de la instalación de modelos que atentaron contra la distribución equitativa del ingreso. El tema de la redistribución del ingreso es parte de la agenda de algunas de las democracias actuales en la región, aunque en términos efectivos este proceso ha encontrado barreras considerables. En esta parte del debate, se menciona como fuente el Índice de Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por cuanto aporta estadísticas interesantes respecto a cómo se han profundizado cualitativamente en algunos países, por ejemplo, en los casos de Argentina y Chile, las brechas de desigualdad.

Por otro lado, las secuelas de las guerras civiles y los conflictos armados han sido determinantes en los escenarios locales y subregionales como, por ejemplo, en

Centroamérica. Pese a los acuerdos de paz, en algunos países se sigue hablando de la guerra permanente como imagen latente de los impactos de las guerras en la calidad de vida de las personas. Los temas de memoria, reparación y justicia están al centro de estas discusiones y generan lecturas y análisis variados: las reparaciones en lugar de la aplicación de justicia, las reparaciones como medidas de justicia, como paliativos, e incluso como un paso a la impunidad.

En cuanto a los modelos políticos, las democracias son vistas como estructuras precarias en proceso de instalación y, en los casos más auspiciosos, como democracias en consolidación. Una de las expertas hizo ver cómo las prácticas autoritarias traspasan el ámbito de lo público y, a pesar nuestro, se instalan en nuestras formas de convivencia:

“Estamos en democracias en construcción y creo que, incluyendo a las feministas, a la hora de discutir somos autoritarias, fundamentalistas, etc. Tendremos que irnos convirtiendo en democráticas de a poco, ir aprendiendo lo que es la democracia”. (Susana Chiarotti).

Entre las preocupaciones de las participantes está la crisis de representación que vive el sistema político y el desdibujamiento del rol de mediación que debiera cumplir la sociedad civil organizada. Las políticas públicas de participación ciudadana son escasas y débiles y eso influye en la despolitización de las demandas y en una pérdida de conciencia ciudadana sobre los propios derechos.

20

“Empiezan a ser las personas quienes individualmente interactúan con un Estado que cada vez tiene menos capacidad también de responder a las demandas individuales y colectivas”. (Cecilia Barraza)

Esta crisis de representación está asociada también a un retroceso en el uso de los derechos. Se omite o se reemplaza el tema de los derechos por otras palabras que vienen a despolitizar su territorio y su significado. Más aún, el análisis sugiere que la política pública neutraliza o despolitiza los temas cuando no se enfoca desde los derechos. Lo que antes era reconocido por la ciudadanía como un derecho, ahora es visto más bien como un beneficio de un programa social.

“Lo que me asusta por lo menos en la sociedad chilena es que 20 años atrás tú caminabas y hablabas con la gente en la calle y la gente [...] se enojaba y te decía “es que es mi derecho tal cosa”; o sea la noción de derecho era parte del lenguaje social y por lo tanto significaba algo. Y con el tiempo, tú esa conversación ya no la tienes, salvo en los círculos como nosotras”. (Lorena Fries)

Esta despolitización a la que hacíamos referencia se sostiene además en el uso de conceptos como cohesión social que adquieren mayor presencia discursiva que nociones como la de igualdad o de inclusión social. Lo mismo ocurre cuando no hay un verdadero enfoque de derechos en las políticas de desarrollo y solamente se alude

a los derechos en forma retórica. En ese marco, los derechos pierden su contenido político transformador.

Este reemplazo de conceptos con menos contenido político es en parte consecuencia de las agendas de cooperación. Los contenidos programáticos de los organismos de cooperación obligan a las organizaciones de mujeres a adaptar su discurso para que los proyectos calcen dentro de las directrices de estos organismos de financiamiento.

Frente a los organismos internacionales, los derechos más difíciles de plantear y discutir son los derechos sexuales y reproductivos. Algunas participantes señalan que en algunos comités de Naciones Unidas la mención de los derechos sexuales y reproductivos se evita. En su reemplazo se habla de la salud como un contenido más amplio sin entrar en el territorio polémico de estos derechos. En opinión de algunas de las participantes, estos sesgos también se manifiestan en la Comunidad Europea que es donante de organizaciones no gubernamentales (ONGs) clásicas en muchos países de la región. Consideran que ha habido un retroceso en los consensos que sobre los derechos humanos tenía la Comunidad Europea en los años 90.

La influencia de los fundamentalismos religiosos es un elemento que contribuye a sustentar estos sesgos conservadores. Las tensiones generadas en el contexto global por los planteamientos y prácticas fundamentalistas se han convertido en un factor determinante en la discusión de los estándares de derechos humanos a tal punto que inciden en la construcción de visiones parciales sobre algunos de estos derechos, especialmente cuando se trata de grupos o poblaciones específicas de personas, como migrantes y mujeres.

21

“Estamos en un continente cuya base, digamos, es la cultura cristiana católica que tiene un peso hoy en día en materia de derechos humanos de las mujeres; eso es gravitante y no necesariamente siempre hemos tenido elementos para enfrentar con estrategias a los sectores más conservadores, que además ahora son parte de la sociedad civil, tienen ONGs y hacen las mismas cosas que nosotros y a veces más cosas”. (Lorena Fries)

“Latinoamérica en ese sentido quizá está mejor que otras regiones del mundo, pero está reproduciendo esas tendencias también muy fuertemente. La polarización de la discusión sobre el derecho a la salud y no solamente sobre derechos sexuales y reproductivos [...] En ese marco, las mujeres somos las primeras en perder, las mujeres de todas las edades somos las primeras perdedoras de esas discusiones”. (Juana Sotomayor)

Los contextos adversos, sin embargo, no detienen el trabajo de las mujeres. La experiencia acumulada de las feministas y el movimiento de mujeres ha dado lugar a formas de organización y de actuación que han permitido enfrentar estratégicamente los contextos adversos, aun en espacios cuyas barreras se basan en fundamentos de tipo conservador y religioso.

La información sobre derechos humanos de las mujeres: la realidad de hoy y el futuro

a. La realidad existente

En este punto hemos consolidado todos aquellos aspectos que permiten contar con una mirada panorámica sobre la información que hay disponible respecto a la situación de los derechos humanos de las mujeres latinoamericanas. Enunciamos aquí las preguntas que hicimos y cómo fueron contestadas por las participantes. ¿Es la información que existe suficiente? ¿Es confiable, es decir, proviene de fuentes serias y rigurosas? ¿Está por una parte desagregada por sexo y, por otra, dentro del sexo, desagregada por las diferentes características de las mujeres: indígenas, afroamericanas, del campo o de la ciudad, estatus económico y social? ¿Está la información recogida usando una misma metodología que permita las comparaciones entre países y entre subregiones? ¿Está la información expresada en términos de derechos humanos?

En general, las participantes tienen serias críticas respecto a la suficiencia y confiabilidad de la información existente.

22 Se reconoce, en cuanto a las fuentes, que la información está siendo generada principalmente por organismos internacionales e instituciones del Estado, luego por ONGs y centros de estudios vinculados al mundo feminista, y en última instancia por la academia³, pero casi siempre sin concierto entre ellas. Tampoco es posible hacer un juicio definitivo sobre la confiabilidad de la información, pues a menudo se usan fuentes secundarias.

Por otra parte, como la información se recoge por diversos actores y de manera separada, es habitual que se circunscriba a ámbitos específicos de trabajo tanto en el Estado, redes y ONGs de mujeres como en el ámbito académico, evidenciando la falta de articulación y retroalimentación que hay entre estos actores. Más aún, cada uno de estos sectores tiene sus propios códigos, preferencia por ciertas metodologías, enfoques e intereses prioritarios. No obstante, esto no sería un problema si existieran instancias de socialización en que se compartieran criterios y la información generada.

“Los centros de estudios más cercanos al movimiento de mujeres en Guatemala diseñan sus propios instrumentos y comienzan a levantar ellos mismos la información; en forma aleatoria contrastan con algunas otras fuentes de información y así es como van supliendo en ciertos temas la falta de información desagregada”. (María Eugenia Solís)

(3) Dentro de la categoría organismos internacionales se mencionan a organismos de Naciones Unidas y sus representaciones regionales (PNUD, OIT, CEPAL, OACNUDH). A nivel de redes vinculadas al movimiento feminista son citadas como fuentes: la Articulación Regional Feminista y CLADEM.

“En la mayoría de las informaciones que levanta CLADEM lo que hace es contactar con las organizaciones que forman parte de esta red en distintos países, y se elabora una guía que es conversada con todos los grupos y a partir de esa guía se levanta la información. Luego que se presentan los informes por país, se hace un análisis como balance que va tomando los elementos comunes y los problemas que hay en la región. Estos informes son confiables en la medida que se elige a las organizaciones y personas idóneas para hacer este tipo de información. Normalmente los informes presentan diferencias tanto en la calidad como en el levantamiento de información en los distintos países, pero eso es inevitable”. (Roxana Vásquez)

“El diagnóstico de la Oficina del Alto Comisionado se hizo con base en el análisis de fuentes secundarias; no hubo trabajo de campo para la elaboración de este diagnóstico: se consultó a las asociaciones de la sociedad civil [...] en sí era bastante complicado porque lo que se ha tratado de hacer es comparar cuáles son los compromisos, cuáles son las políticas públicas que se han generado y cómo están operando esas políticas, pero obviamente la información disponible corresponde a fuentes secundarias”. (Consuelo Mejía)

Respecto a la información estadística, hay un acuerdo en que ella no es suficiente y tampoco se desarrolla un análisis a partir de los datos que integre diversas variables.

En opinión de las consultadas, las áreas que presentarían más información consolidada y con mayores niveles de confiabilidad serían las relativas a derechos sexuales y reproductivos y, en segundo orden, a derechos económicos, sociales y culturales. Quizás una razón importante para ello es que la información no necesariamente ha sido construida desde una perspectiva de derechos, sino que consiste primordialmente en estadísticas relacionadas con salud e indicadores económicos, que se asocian con los planes de desarrollo económico de la región y de cada país. De la lectura de estas estadísticas e indicadores puede deducirse generalmente un déficit en el goce de los derechos, pero falta información que específicamente permita identificar las acciones y omisiones que constituyen un incumplimiento estatal en el respeto y protección de derechos humanos.

“Hay una falta de datos reales sobre en qué consisten las violaciones a los derechos humanos; lo que hay son generalidades y los análisis se han quedado en el dato de una circunstancia”. (Marta Lamas)

Se sacan conclusiones a partir de información cuantitativa sin hacer un análisis más profundo que apunte, por ejemplo, a indagar en el cumplimiento de los compromisos de los Estados y en cómo están aportando las políticas públicas al avance de ciertos derechos.

Hay coincidencia, pues, en que la **perspectiva de los derechos humanos** está muy ausente en las políticas públicas; eso explicaría también la carencia o el insuficiente uso de este enfoque cuando se hacen estudios e informes estadísticos.

“No se está analizando realmente el ejercicio del derecho versus las leyes que existen. Hay reportes descriptivos y estadísticos, pero no hay un análisis de los derechos que son vulnerados”. (Cecilia Barraza)

“Hay buenos diagnósticos e investigaciones, pero focalizando algún aspecto del problema. Por ejemplo, en derechos políticos hay mucha información sobre la representación formal, y toda la cuestión estadística sobre todo mejorada a partir de las cuotas de los 11 países de América Latina que tienen este mecanismo. Pero como los mecanismos de cuotas se aplican en muchos de los casos sólo para parlamentos y no necesariamente en todos los puestos de elección popular, los gobiernos locales y las municipalidades quedan un poco al descubierto en términos de investigación”. (Isabel Torres)

“Hay una gran ausencia de este enfoque [derechos humanos] en materia de derechos sexuales y reproductivos, porque todos los diagnósticos y las encuestas demográficas y de salud están enfocadas a los servicios de salud sexual y reproductiva, pero esas encuestas no indagan sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, sino que, más bien, se basan en indicadores muy específicos de salud como la tasa de mortalidad materna, el índice de violencia, la tasa de aborto, pero todo esto no se ve desde una perspectiva de derechos humanos. Si fuera desde la perspectiva de derechos humanos se tendría que investigar en términos de legislación, de discriminación y de acceso”. (Sergia Galván)

“En relación al derecho a la salud, no veo que haya estudios o investigaciones que lo constaten como tal. Incluso en los derechos sexuales y reproductivos, que es el trabajo más fuerte de esta red (Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe). El marco de los derechos humanos y el marco como ejercicio de derechos ciudadanos de las mujeres se lo hemos dado nosotras como movimiento de mujeres. La OPS (Organización Panamericana de la Salud) ha empezado a sacar información de salud como derecho humano, pero todavía respecto a los derechos sexuales y reproductivos no hay una posición oficial”. (Nirvana González)

“En Brasil, no hay una política basada en los derechos para todas las áreas. Muchas veces los análisis de los datos que nosotras tenemos no son pensados en la perspectiva de los derechos”. (Laura Davis)

El grupo consultado atribuye la ausencia de una perspectiva de derechos en la producción y análisis de la información a que no existe un cabal conocimiento y comprensión de las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos ni de las competencias de los órganos de protección asociados a los tratados de derechos humanos. Por lo mismo, las entrevistadas advierten que hay diferencias respecto al manejo y uso que le dan los diferentes actores (gobiernos, sociedad civil, cooperación internacional) a nociones centrales del derecho y de los derechos humanos.

Influye además el lugar desde el que hablan las organizaciones de mujeres sobre un determinado derecho y el lugar desde el que hablan las instituciones públicas sobre este mismo derecho. Se trata de un problema de contenidos, de los modos de aproximarse, que se traducen en los distintos usos que se dan a los términos “derechos humanos”, “derecho” y a cada derecho específico.

Además de esta diferencia conceptual, las participantes se refieren a problemas metodológicos que hacen que los estudios no sean comparables. Por ejemplo, cuando se habla del acceso de las mujeres a “un alto cargo” en materia de participación política, sin aclarar los elementos que determinarían cuándo un cargo es “alto”.

“Si se toma el caso de la participación de las mujeres en los cargos del sistema de justicia, es muy difícil saber qué se considera como un alto cargo a nivel decisorio [en cada uno de los países]. O es inferido por quién está realizando la investigación y hace una clasificación aleatoria, o existe realmente quien define esto en la administración judicial; luego se vuelve un problema donde hay que evidenciar que la expresión ‘alto cargo’ ha sido considerada de manera distinta para cada uno de los países”. (Cecilia Barraza)

Las participantes hablan, en distintos sentidos, de la necesidad de tener **una visión integral** al momento de diseñar los diagnósticos y analizar sus resultados. Esta “visión integral”, por una parte, supone tener en cuenta fuentes diversas de información y a veces consolidarla en un mismo esfuerzo metodológico, y por otra, utilizar la perspectiva de los derechos humanos y abordar en forma interrelacionada todos los derechos directa o indirectamente involucrados en una situación que es objeto de estudio.

Cabe mencionar que estos planteamientos no se oponen a las investigaciones y trabajos específicos sobre algún derecho o respecto de un contexto que requiere especial atención. Se trataría más bien de un problema de enfoques, de cómo se abordan uno o varios derechos.

“A nivel centroamericano hay una serie de diagnósticos sobre temáticas priorizadas. Detrás de esto hay una lectura sobre los derechos humanos de las mujeres. Por ejemplo, en el ámbito de administración de justicia hay una serie de diagnósticos sobre la aplicación de la ley de violencia, pero eso no quiere decir que haya una visión integral de lo que está pasando”. (Roxana Arroyo)

“Creo que hay cosas que necesitan la mirada de la especificidad. Hay diagnósticos que requieren dar una mirada general sobre la situación de las mujeres en un determinado ámbito como para tener una panorámica, pero habrá otras que requieran una necesidad específica de investigación porque puede ser una necesidad en un país cualquiera o un matiz de análisis particular”. (Isabel Torres)

La falta de una visión integral se aprecia también en el tratamiento de la información que se refiere a poblaciones específicas de mujeres (indígenas, afrodescendientes, jóvenes, niñas, mujeres en situación de conflicto armado, migrantes, desplazadas, mujeres pertenecientes a la comunidad LGTB, entre otros grupos). En algunos casos simplemente falta información básica sobre la situación de estas poblaciones. En otros casos hay materiales muy puntuales de indicadores que abordan principalmente la situación económica o de salud de estos grupos. Sin embargo, no se hace un análisis más complejo que considere todas aquellas variables que son relevantes para comprender cómo están siendo afectados los derechos de las personas pertenecientes a esos grupos.

“El cruce entre edad y género que puede ser muy relevante para distinguir ciertos aspectos específicos de violación de derechos como la salud, no siempre se hace con suficiente rigor: tienes por un lado, una visión sobre hombres y mujeres, y por otro, sin un cruce, la visión de niños y adolescentes o mujeres de la tercera edad”. (Juana Sotomayor)

“No hay estudios en la región sobre el disfrute de los derechos humanos de las mujeres afrodescendientes, las mujeres indígenas, de las mujeres con discapacidad, de las mujeres que viven en situación de conflicto como [en] Colombia o Haití”. (Sergia Galván)

“En el tema de los derechos a la salud de las mujeres negras hemos podido constatar que los sistemas de salud tienen buenos datos, pero falta sistematizarlos por sexo y por raza para que sea posible una política pública adecuada”. (Laura Davis)

Si bien hay esfuerzos importantes en la mayoría de los países por incorporar en las estadísticas del Estado la desagregación por sexo, es significativa aún la brecha en este tema. Las consultadas precisan que falta información desagregada por sexo en algunas materias, que hay un déficit en el levantamiento de datos especialmente a nivel de las instituciones locales y que faltan análisis más rigurosos de los datos que se obtienen.

26

“Chile es uno de los países, que en términos de políticas públicas, se encuentran indicadores, con la salvedad del tema de la violencia: no hay un registro único que permita determinar cuántas mujeres mueren producto de la violencia en el país. El INE [Instituto Nacional de Estadísticas] tiene bastante estadísticas sobre las mujeres. El único problema con las estadísticas es en el ámbito judicial y en cómo se construyen sus estadísticas”. (Lorena Fries)

“Ya sea el Estado cuando hace sus encuestas nacionales o algunas ONGs que se dedican a algunos derechos humanos específicos de las mujeres, tienen ese problema [falta de sistematización]. Hasta hace cinco años se impuso como obligación en Guatemala que todos generen información desagregada por sexo, pero en general las líneas de base antiguas no lo tienen construido. Entonces, es una deficiencia en los diagnósticos”. (María Eugenia Solís)

“Creo que hemos sido un poco descuidadas y me sumo a la autocrítica, [por] restarle importancia a sustentar los posicionamientos y los señalamientos que hacemos con evidencia científica y académica. Se necesita fortalecer competencias técnicas en ese sentido y más apoyo de los donantes”. (Niroana González)

En la academia se constata también un déficit en lo que se investiga sobre derechos humanos de las mujeres. Asimismo, se advierte una escasa socialización de lo que produce el mundo académico con las organizaciones que se dedican a los derechos humanos en general o en específico de las mujeres.

Los estudios diagnósticos que se realizan no resultan comparables. Por ejemplo, en materia de derechos civiles y políticos, la información que se genera está orientada principalmente a demostrar que hay un déficit en la participación política, por lo

tanto la información que se recoge tiene una finalidad política que descuida un enfoque más estratégico y un referente teórico más completo.

“En participación política, se trabajan datos globales sobre participación pero no se toman en cuenta aspectos que tienen que ver con las formas de acceder a la participación, es decir, se dice por ejemplo que hay tantas mujeres congresistas con respecto [a] tantos hombres congresistas, pero no hay cálculos que tengan que ver con el potencial electoral, y con los votos que consiguió esa mujer para llegar al cargo respecto del número global de quienes estaban compitiendo. Estas descripciones globales dificultan los análisis comparados en la Región”. (Cecilia Barraza)

Las entrevistadas hacen notar la necesidad de fortalecer la recolección y sistematización de la información desagregada por sexo, a nivel de la institucionalidad de las mujeres y de los ministerios sectoriales con incidencia en los derechos de las mujeres. Consideran esencial avanzar en la construcción de indicadores y en un análisis más cualitativo de la información.

“Se necesita contar con una guía o lineamientos que permitan que los diagnósticos reflejen las necesidades reales que permitan instrumentalizar políticas públicas y programas que garanticen la defensa de los derechos humanos de las mujeres”. (Consuelo Mejía)

En este punto, las entrevistadas también constatan que es muy importante fortalecer el trabajo con redes y la articulación con actores estatales. Hacen falta algunos esfuerzos que permitan compartir información y metodologías, que recojan la experiencia de quienes están realizando este tipo de trabajo o de quienes tienen interlocución con instituciones del Estado a cargo de producir información estadística.

27

“Para hacer un buen diagnóstico, se necesita el trabajo del gobierno; una capacitación enfocada al análisis de datos cuantitativos permitiría acrecentar la formación de las activistas en derechos de las mujeres”. (Laura Davis)

“Se debe fortalecer la perspectiva de los derechos humanos en los mecanismos generadores de datos y estadísticas, y eso implica trabajar con las oficinas nacionales de estadísticas”. (Sergia Galván)

b. El futuro y sus desafíos

En opinión de las consultadas, se necesita en la región contar con diagnósticos específicos sobre los derechos de las mujeres y sus niveles de avance. Estos diagnósticos deben considerar los contextos políticos, económicos, sociales y culturales existentes, de manera de analizar los niveles de reconocimiento, acceso, goce y protección de los derechos de las mujeres teniendo en consideración las variables estructurales que inciden en estas situaciones. Se aspira a que los diagnósticos entreguen información relevante sobre los problemas concretos de derechos humanos que afectan a las mujeres y que identifiquen cuáles son los grupos de mujeres más desprotegidos. En

otras palabras, que sean útiles para determinar las medidas que es necesario adoptar y los actores relevantes para llevarlas adelante.

Las participantes identifican cuáles son las necesidades en el área de los diagnósticos. Apuntan principalmente a la forma en que se produce la información, a la metodología, a la construcción de indicadores que sustenten los diagnósticos, al uso estratégico de la información y a generar un análisis comparado en la región. Estas ideas pueden, a nuestro juicio, aportar a perfilar un sistema de indicadores de derechos humanos de las mujeres de carácter regional.

Una estrategia regional de información debiera permitir recoger información de la manera más práctica, fluida y eficiente posible. Necesariamente debe enfrentar la dificultad de las brechas existentes entre los países en cuanto a metodología, recursos y avances demostrados en esta materia. Para esto surgen ideas como la creación de un espacio de interlocución regional que permita compartir procesos, información y metodologías. Las participantes sugieren generar un trabajo más articulado entre la academia y las organizaciones de mujeres, de manera de socializar enfoques e informaciones generadas en ambos espacios.

“Tal vez sí hay la conciencia y la necesidad de que debe haber indicadores y diagnósticos, pero lo que no hay es una buena estrategia para contar con un sistema que permita que la tarea de producir información no sea engorrosa y sea eficiente, que se pueda actualizar, que cuente con matrices diseñadas y aprobadas para que puedan servir por un buen tiempo”. (María Ysabel Cedano)

28

Atendiendo a las brechas de información existentes entre los países, debiera existir un sistema de indicadores que apunte a aspectos generales y comunes, posibles de mirar transversalmente y también contener un apartado más específico que permita relevar aspectos más locales. El diseño de este sistema debe ser adaptable en el tiempo; al hacer actualizaciones o cambios puntuales, éstos no deben afectar el sentido general del sistema. En este punto, es prioritario definir una línea base para la información disponible: optar por un período común para todos los países. También se espera que el diseño contenga los enfoques teóricos más pertinentes para medir avances en derechos humanos de las mujeres.

“Mejorar la capacidad diagnóstica no es muy fácil porque se estrella con una serie de problemas. Para mejorar la capacidad de levantar diagnósticos, pero que además no sólo los levantas a un año, sino la posibilidad de hacer seguimiento para poder tener series históricas de 5, 10 o 15 años, donde sí es posible ver la evolución o no de un tema, el primer problema es que los gobiernos no necesariamente están interesados en proveer y construir información de larga data. Además no hay continuidad en las metodologías que usan para levantar información de un gobierno a otro”. (Roxana Vásquez)

Finalmente, es imposible realizar diagnósticos e indicadores respecto de todos los derechos desde un principio. El trabajo debe hacerse por etapas, priorizando algunos

derechos. Además de definir el o los derechos que se van a estudiar, debe definirse el enfoque con que se va a hacer el diagnóstico. Este enfoque debe permitir pasar desde la descripción de una situación concreta (descripción que se apoya en datos cuantitativos) a la identificación de el o los derechos específicos que están siendo vulnerados, y del nivel en que se produce la vulneración (por ejemplo, por falta de reconocimiento legal o por falta de acceso a su goce) y los actores involucrados en ésta.

“[Para un sistema de indicadores] habría que definir cuál de esos derechos ya priorizados nos interesa operacionalizar para convertirlos en indicadores. El punto es cómo darle contenido de derecho a la situación que se describe. Por ejemplo, que se diga que cada una hora 8 mujeres son víctimas de violencia, es una situación. El punto es cómo se transforma eso en una situación que nos hable directamente de derechos”. (Cecilia Barraza)

Los derechos humanos que han experimentado grados de avances para las mujeres

En la consulta se recogieron opiniones respecto al estado de situación del reconocimiento formal, acceso, goce y protección de los derechos humanos de las mujeres a nivel regional o a nivel país⁴. En la reunión se profundizó en este análisis.

a. La realidad de hoy

La evaluación que hacen las expertas considera que los avances se dan principalmente en un nivel discursivo, formal. Se aprueban leyes, pero hay una enorme brecha en términos de la asignación de recursos económicos para implementar los mecanismos que hagan operativas tales leyes. Al mismo tiempo, el discurso de derechos humanos tampoco alcanza a tener una presencia destacada en la agenda de medios, lo que contribuye al distanciamiento que tiene la ciudadanía respecto al uso más cotidiano del lenguaje de derechos.

La evaluación de los avances puede hacerse en dos planos: uno es el plano formal, al reconocer la norma legal la existencia del derecho; el otro es el plano real, que se da cuando la norma es puesta en aplicación y pueden ser gozados los derechos que reconoce. Ha habido sin duda más avances en el plano formal que en el real. Un

(4) Derechos consultados: 1) vida, 2) integridad física, síquica y moral, 3) libertad (no esclavitud ni trabajo forzoso) y seguridad personal, 4) no ser sometida a torturas, tratos inhumanos o degradantes, 5) derecho a vivir libre de violencia, 6) igualdad ante la ley, 7) acceso a la justicia y debido proceso, 8) libertad de asociación, 9) libertad de conciencia y religión, 10) libertad de expresión, 11) derecho a la privacidad, 12) derechos políticos, 13) derechos civiles (reconocimiento personalidad jurídica, acceso a la propiedad, derechos a contratar), 14) derechos laborales y previsionales, acceso y participación en vida económica del país, 15) derecho a la educación, 16) derecho a la salud, 17) derechos sexuales y reproductivos, 18) igualdad en el ámbito familiar, 19) derecho a un nivel de vida adecuado, 20) derecho a participar en la vida cultural, y 21) derecho a tener una vida cultural propia de acuerdo a la pertenencia a una etnia, comunidad lingüística o religiosa.

ejemplo claro de la brecha entre el avance efectivo y el avance simbólico lo refleja el tema de la violencia contra las mujeres. En este campo se han logrado cambios legislativos en prácticamente todos los países, pero es precaria la institucionalidad y sus mecanismos, y faltan presupuestos y estadísticas actualizadas que permitan dar mayor sustento a las estrategias. Se reconoce, sin embargo, que el reconocimiento formal es ya un avance.

“Hay una enorme brecha entre el reconocimiento formal de derechos y el ejercicio real de ellos, casi todas las leyes de América Latina reconocen los derechos de las mujeres e incluso generan mecanismos para garantizar ese ejercicio. El problema es que esos mecanismos no se han implementado, o las leyes no cuentan con las reglamentaciones adecuadas, o fundamentalmente hay una omisión de parte del Estado por dar seguimiento y cumplimiento de esas leyes. Pero esas leyes en muchos casos existen. En Colombia por ejemplo, la jurisprudencia es enorme pero el cumplimiento que hay de los derechos es muy bajo”. (Cecilia Barraza)

Es preocupante ver que los resultados del debate mostraron que aún existen derechos que no están formalmente reconocidos en las constituciones, leyes y tratados o cuyo reconocimiento formal es deficiente. Este es el caso de los derechos sexuales y reproductivos y algunos derechos económicos, sociales y especialmente los derechos culturales. Los demás derechos están en su mayoría reconocidos en estos instrumentos formales, pero en la práctica no se concretan en actuaciones estatales que aseguren su goce y protección.

30

En este diagnóstico, aparecerían como los derechos con más bajo acceso en la región, el acceso a la justicia, los derechos laborales, los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a un nivel de vida adecuado y a tener una vida cultural propia. Las mujeres latinoamericanas no pueden en consecuencia gozar de estos derechos. Asimismo, tampoco pueden gozar de una vida libre de violencia ni de igualdad en el ámbito familiar.

En cuanto a la protección institucional de los derechos, la evaluación es baja para la mayoría de los derechos, siendo los derechos laborales, los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a un nivel de vida adecuado y el derecho a tener una vida cultural propia, los que presentan menor protección en opinión del grupo encuestado. La baja evaluación incluye también de manera importante el acceso a la justicia, lo que debilita de manera muy significativa todos los otros derechos humanos.

El panorama regional evidencia que hay avances parciales en la mayoría de los derechos. En algunos de ellos estos avances se traducen en resultados significativos para las mujeres, especialmente los que se ven reflejados en políticas y programas que permiten materializar estos avances en acciones. En otros casos, estos avances implican sólo una etapa previa y muy mínima para lograr un goce efectivo. Algunos de los problemas más comunes identificados por las consultadas

como barreras para el avance son: 1) déficit de la institucionalidad, 2) cobertura territorial como limitante en el acceso a nivel local, 3) el goce y protección de los derechos como situaciones privativas de algunos sectores de la población, 4) la forma como se consigna un derecho en las constituciones y leyes, por ejemplo, los derechos sexuales y reproductivos no son reconocidos como tal en muchos países, sino que aparecen asociados al tema de la maternidad y la anticoncepción, 5) algunos avances se contraponen, por ejemplo, mientras se aumenta la protección de la maternidad durante el empleo, habría que ver cómo opera el sistema para garantizar un acceso equitativo a la actividad económica del país.

“En los años 90 sí hubo avances sustanciales en términos de agenda política feminista (cumbres y conferencias) pero éstos se fueron desdibujando. Y esto se debe principalmente a que los institutos o ministerios de las mujeres que debían garantizar los derechos humanos de las mujeres en general y en particular los que son más violentados, no lo hacen, porque no tienen poder en sus respectivos países. Entonces es muy complejo analizar desde un sólo lugar jurídico una complejidad que es social, es política, económica”. (Ximena Machicao)

“Mirando el caso de Bolivia, hay una normativa que es excelente, tenemos probablemente el mejor reconocimiento de derechos, salvo los derechos sexuales y reproductivos, pero la política pública no llega a todo el territorio nacional y éste es un límite en el acceso. Y el goce y la protección son situaciones más restringidas aún, reducidas a una clase social muy privilegiada que puede acceder a los derechos por la vía privada”. (Diana Urioste)

“Hay pocas constituciones, fuera de la Constitución de Venezuela, que expresamente lo plantea, la Constitución de Ecuador y algunas [otras] constituciones que han hecho modificaciones importantes en los últimos años reconociendo explícitamente los derechos sexuales y reproductivos. [En] la mayoría de las constituciones y en la mayoría de nuestros Estados está el tema de la maternidad y el tema de la anticoncepción, pero es de una gran debilidad. Estamos dando lucha para que haya una ley marco en derechos sexuales y reproductivos, y claramente un indicador de esa debilidad es el tema del aborto en nuestras legislaciones”. (Sergia Galván)

Hay consenso en las entrevistadas en señalar que hay que evaluar cuidadosamente los datos para determinar el alcance real de los avances. Por ejemplo, si bien hay mayor acceso de las mujeres a la educación, incluso llegando a superar en algunos países a los hombres en los distintos niveles educacionales, la calidad de este derecho es lo que está en cuestionamiento. Lo mismo ocurre con el trabajo, donde en efecto las mujeres acceden al mercado formal e informal del trabajo más que antes, pero las condiciones de este acceso son desiguales con los hombres a nivel de salarios, condiciones de seguridad, calidad del empleo, contratos, entre otros aspectos. En el caso de la salud, hay una tendencia a generar políticas públicas más sostenidas respecto de la salud general de las mujeres, pero no así en el caso de los derechos sexuales, donde los obstáculos se producen principalmente en los sectores más conservadores de cada país y en las instituciones adscritas a estos poderes.

Existen algunos derechos que por constituir uno de los temas prioritarios de la agenda del movimiento feminista han logrado avances significativos, principalmente por el acierto de algunas estrategias implementadas y el nivel de incidencia alcanzado. Este es el caso del derecho a una vida libre de violencia y de los derechos políticos.

“La verdad es que uno podría decir con todas las diferencias, incluso reflexiones que podamos hacer, que el discurso de igualdad entre hombres y mujeres es un discurso que ha calado a partir de los años ‘80 y ‘90 sobre todo. Entonces, si ahora hay que reformularlo o no, esos son otros temas, pero si hay una mayor conciencia de derechos de las mujeres, sobre todo en algunos temas, uno de los puntos más exitosos de la agenda feminista creo que ha sido el tema de la violencia contra las mujeres”. (Lorena Fries)

En el tema de la violencia contra las mujeres hay consenso en que hay avances significativos en términos de promulgación de leyes y movilización social. Las razones podrían estar en la mayor visibilización del tema en campañas públicas, legislaciones y/o reformas, mecanismos de denuncia y políticas públicas enfocadas a la prevención de la violencia. A juicio de algunas entrevistadas, los avances se han materializado en este derecho principalmente por la promulgación de leyes, pero reconocen que ha sido sustantivo que diversos actores sociales (más allá del movimiento de mujeres e incluso más allá del movimiento de derechos humanos) hayan incorporado esta problemática en sus agendas y acciones, ampliando la mirada respecto de este derecho y aumentando la capacidad de incidencia política.

32

“El hecho de que tengamos una convención interamericana [sobre] violencia, un órgano monitor y un mandato de los gobiernos, ya es de por sí un avance, en lo que hay que seguir trabajando y construyendo”. (Susana Chiarotti)

“Además de existir mecanismos institucionales para la denuncia y para el acceso a la justicia, existen programas de sensibilización sobre temas de violencia; planes de capacitación dirigidos a jueces y policías. La mayoría de nuestros países ha ratificado la convención Belém do Pará. Se han definido protocolos de intervención en muchos de nuestros países y se han hecho planes estratégicos para abordar el tema de violencia. Esto sigue siendo débil, con mucha crítica, todavía muy centrado en la violencia intrafamiliar más que en la violencia contra las mujeres, pero es el campo donde más avance se evidencia y donde realmente ha habido una asunción del tema por amplios sectores de la sociedad, desde los gobiernos [hasta las] entidades de la sociedad civil que no forman parte del movimiento feminista ni de mujeres”. (Sergia Galván)

Otro fundamento para explicar este avance es la forma en que el tema de la violencia se ha posicionado en la agenda pública. Ha sido abordado a través de estrategias múltiples y variadas, apuntando a objetivos puntuales, como la promulgación de leyes y la creación o fortalecimiento de institucionalidad pública con competencias específicas.

“A raíz de Cairo y Beijing se crearon dos redes nacionales con las cuales hubo la posibilidad de transmitir experiencias y compartir estrategias. Se generaron campañas locales y también nacionales relacionadas con el tema de la violencia contra las mujeres”. (Consuelo Mejía)

“En este campo se ha dado una multiplicidad de estrategias que apuntan a los planos institucionales formales como a los campos contraculturales. Dentro de eso, otro tema importante es la sostenibilidad de la estrategia en el tiempo. El tema de la violencia contra las mujeres lo venimos trabajando desde distintos lugares y con distintos métodos desde hace muchísimos años y aún lo seguimos vinculando aunque hemos entrado a otros asuntos”. (Roxana Vásquez)

Este avance también se reflejaría en la creación de algunos mecanismos, que aunque pueden ser evaluados como débiles e incipientes, permiten a las mujeres presentar denuncias y contar con servicios para la atención de casos de violencia prácticamente en todos los países de la región.

Sin embargo, el tema de la violencia contra las mujeres sigue presentando enormes desafíos. Uno de ellos es mejorar la respuesta estatal frente a la violencia íntima y a la violencia que se da al interior de las familias. Falta trabajo teórico e investigación empírica que evalúe el uso de mecanismos penales, civiles y administrativos en este campo, que den lugar a propuestas más novedosas e integrales para hacer frente a este tipo de violencia. Además, es necesario seguir trabajando en la identificación y erradicación de la violencia contra las mujeres fuera del ámbito familiar.

Ni la mayor conciencia social ni los avances en términos de reconocimiento formal han logrado disminuir las cifras de violencia o la crudeza con que ésta se manifiesta en la región. El ejemplo emblemático es el caso de ciudad Juárez en México. En este caso la violencia contra las mujeres se convierte en un tema público a partir de la respuesta colectiva de distintos actores; a partir de la denuncia pública, se implementa una comisión especial de diputadas, encabezadas por Marcela Lagarde, para estudiar el feminicidio y más recientemente se puede señalar como hito la promulgación de una ley nacional en esta materia. Sin embargo, en opinión de algunas entrevistadas, este caso cobra especial relevancia por las connotaciones y el impacto que ha tenido, independientemente de las estrategias adoptadas.

“El tema de la violencia tiene hoy connotaciones distintas a las de hace 10 años. Peleamos por tener leyes contra la violencia doméstica, intrafamiliar; la violencia es pública no es algo privado, pero se ha dado en los últimos años un fenómeno que cruza la violencia doméstica con el feminicidio privado. Por otro lado está el feminicidio del crimen organizado, desde ciudad Juárez, pasando por Centroamérica y terminando en Uruguay. En el cono sur ha empezado a haber una cuestión impresionante de desaparición de mujeres muy jóvenes y que no las encuentran o las encuentran muertas, torturadas y no hay una voluntad política para hacerse cargo de este problema. Hay que volver a la palabra violencia contra las mujeres. Hemos tenido avances. Hay leyes, pero muchas de estas leyes son más retórica y no se cumplen”. (Ximena Machicao)

Un tema en el que sí se perciben avances, aunque aún insuficientes, es el de los derechos políticos. Las consultadas coinciden en que hay aceptación de la participación política de las mujeres en el discurso público. Es también considerable el aumento de la presencia de mujeres en puestos de decisión. Los mecanismos de cuotas y la

discusión actual sobre la paridad son elementos que contribuyen a hacer una evaluación positiva de los avances alcanzados en los derechos políticos. Aún así, las brechas que persisten se dan en el ejercicio mismo de la actividad política, especialmente a nivel de gobiernos locales, donde las regulaciones son más precarias.

“El hecho que haya 11 países de América Latina que tienen mecanismos de cuotas y una discusión inclusive acerca de la paridad en las reformas constitucionales de Ecuador y en la Asamblea Constituyente de Costa Rica, para hacer el salto cualitativo de las cuotas a la paridad, y que hay un gobierno con una voluntad política respecto a la paridad como es Chile [es promisorio]. Creo que si bien hace falta mucho que hacer por los derechos políticos en términos de representación de toma de decisiones a nivel del Estado, en general, también es innegable que por lo menos en la representación formal y sobre todo en los puestos de elección popular ha habido avances importantes en los últimos años. Esto tiene mucho que ver con esto de las cuotas”. (Isabel Torres)

“Cada vez hay más mujeres en puestos de decisión: tenemos dos presidentas en América Latina y todos los gabinetes, sin excepción, tienen ministras mujeres; las leyes de cuotas están siendo respetadas en su generalidad en los parlamentos. Podríamos decir entonces que hay mayor participación de las mujeres en puestos de decisión. No estamos hablando con esto de la calidad ni de qué defienden ni qué representan estas mujeres. Más allá de que es discutible qué representan las mujeres que llegan al poder, el punto es que más mujeres lleguen al poder”. (Ximena Machicao)

34

“En Bolivia los candidatos uninominales para la Asamblea Constituyente han ido en pareja (hombre-mujer). Esta fórmula del binomio es la única que ha permitido que tengamos un 33% de presencia de mujeres como asambleístas. En términos de representación política, esta fórmula ha permitido que el partido de gobierno tenga más de 60 mujeres de las 88 asambleístas. Esto sin duda ha garantizado mayor participación y representación de mujeres, pero otro tema tiene que ver con la calidad de esa representación”. (Diana Urioste)

“En Perú tenemos 35 parlamentarias de 120 parlamentarios en función a la cuota [...] con todos los problemas que pudieran haber, creo que éste es uno de los derechos más de consenso; no se discute que la mujer pueda ser candidata a presidenta. Creo que en la esfera pública hay un discurso políticamente correcto en ese sentido. Inclusive, la ley de partidos contempla también cuotas para las elecciones internas de los partidos, y hay partidos que presentan mayores avances respecto no solo a la cuota sino también a la alternancia”. (María Ysabel Cedano)

Una vez realizado este breve diagnóstico respecto a los grados de avances de un conjunto de derechos humanos, hay algunos desafíos que surgen como tareas a corto y mediano plazo y que requieren de la articulación de distintos actores.

b. El futuro y sus desafíos

Para avanzar en el contenido de los derechos es necesario una mejor comprensión o una comprensión más profunda de los derechos. El tema de la violencia es justamente

un ámbito donde es necesario ahondar en los matices que tiene esta problemática; hablar de violencia en general no da cuenta, por ejemplo, de la violencia contra las mujeres y más aún contra determinadas poblaciones de mujeres, como puede ser la violencia contra mujeres indígenas o migrantes. Otro de los temas que plantean las expertas es la falta de comprensión o la coexistencia de comprensiones distintas, a nivel de distintos actores (sociedad civil, gobiernos, organismos internacionales), de lo que significan algunos derechos. Incluso a nivel de la comunidad de derechos humanos, las diferencias de lenguaje con el movimiento de mujeres, aunque pueden ser solamente discursivas, en la práctica se convierten en barreras sustanciales para avanzar. Si bien esto se da en mayor medida en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), especialmente en aquellos derechos que involucran definiciones y aproximaciones diferentes de lo cultural, también se da en menor medida en los derechos más “clásicos”.

Por último, en términos concretos, estas aproximaciones se traducen muchas veces en que las políticas públicas no sean planteadas desde una óptica de derechos humanos, sino desde un enfoque de políticas de desarrollo.

“Tú puedes decir que el reconocimiento es alto porque en toda Centroamérica hay leyes, por ejemplo, contra la violencia doméstica, pero lo que se protege es la familia; entonces ¿dónde queda la protección a la mujer? Si vemos el problema de la violencia contra la mujer de una manera más integral, te diría que la mayoría de los países no tiene protección contra el feminicidio, y si vemos los datos estadísticos cada vez hay más casos de feminicidio en la región. El problema no es que se reconozca que hay violencia en la sociedad, sino cuántos tipos de violencia puede contemplar la normativa”. (Roxana Arroyo)

35

“¿Por qué pensamos el derecho a la cultura, a la autodeterminación cultural como un derecho de pueblos indígenas, sólo desde ese enfoque, como si todas las personas no tuviésemos derecho a autodeterminarnos culturalmente, a poder decidir los paradigmas no sólo de identidad individual, sino de identidad cultural, de nación, independiente y soberano de los modelos hegemónicos que se nos pretenden imponer a través de todo el sistema económico? Esto como tal no está reconocido en las constituciones, es decir, se puede reconocer en las constituciones que somos un país pluricultural, multiétnico, se puede incluso reconocer que puede haber una justicia consuetudinaria, pero no existe un derecho a la cultura y menos aún en este país existe una política de promoción de la cultura”. (María Ysabel Cedano)

“Creo que si hablamos de los derechos de los pueblos indígenas, quizás se discute mejor el derecho a participar en la vida cultural de un pueblo determinado, pero en la sociedad general no está claro qué significa este derecho a nivel conceptual, de jurisprudencia ni en el trabajo de las organizaciones. Eso se refleja en que no hay políticas específicas de protección a la participación en la vida cultural que no sea estrictamente el tema de la propiedad intelectual, que es a [lo que] se ha reducido el tema de los derechos culturales”. (Juana Sotomayor)

Es clave contar con mejores mecanismos de exigibilidad en relación a los estándares mínimos para el reconocimiento, acceso, goce y protección de los derechos. El reconocimiento legal de los derechos no basta; es necesario que se definan mecanismos de exigibilidad, aplicación e implementación a través de políticas públicas. Es importante el rol de la ciudadanía para avanzar en el reconocimiento y goce efectivo de sus derechos. En este punto es necesario impulsar o apoyar iniciativas ciudadanas que contribuyan a este avance; es decir, es necesario contar con una ciudadanía más demandante de sus derechos.

“No podemos tener estándares menores a los que se han conseguido en normas pasadas sean nacionales o a nivel internacional, teniendo en cuenta no sólo los tratados sino las recomendaciones y observaciones generales”. (María Ysabel Cedano)

“El derecho a la salud está considerado no como uno de los pilares donde se ancla la protección constitucional, pero si está protegido como derecho en los DESC, en las normas de cada país y está en las constituciones en distintos lados. Pero ¿cuál es la protección efectiva que hay del derecho a la salud? Primero a nivel conceptual, qué cosas abarca el derecho a la salud; en segundo lugar, cuál es la institucionalidad creada para proteger la salud. Siempre hay sectores de la población donde ese derecho prácticamente no llega, o sólo está formalizado, y sus posibilidades de ejercicio son mínimas. Y este mismo análisis es aplicable a otros derechos como la educación”. (Roxana Vásquez)

36 Por último, otro desafío es el de contar con institucionalidad especializada en derechos humanos. El Estado debe definir en qué consiste la protección efectiva de los derechos; para ello, hay que definir claramente el campo de acción, el rol y la responsabilidad de las instituciones a las que les corresponde proteger determinados derechos.

“Respecto a los DESC, éstos tienen cierto reconocimiento a través de los códigos laborales y en las constituciones, pero el reconocimiento institucional debiera expresarse en políticas como derecho; no basta señalar que existe el derecho a la vivienda; se necesita saber cómo el Estado lo está garantizando para las mujeres; cómo lo está promoviendo y cuáles son las políticas para las mujeres”. (Sergia Galván).



*Iniciativa Latinoamericana
para el avance*

de los derechos humanos de las mujeres

C a p í t u l o

2

Capítulo 2

Evaluación de las estrategias que se necesitan para avanzar

Este capítulo corresponde a la evaluación que hace el grupo de la **Iniciativa** de las estrategias desarrolladas en América Latina para el avance de los derechos de las mujeres. También plantea algunos desafíos y prioridades para enfocar, con una mirada estratégica, el trabajo en derechos humanos de las mujeres.

La revisión de la situación regional de los derechos humanos de las mujeres que hicieron las participantes de la **Iniciativa** contempló una evaluación cualitativa del tipo de estrategias desarrolladas, los buenos ejemplos, los elementos que han favorecido la implementación de dichas estrategias, los obstáculos más relevantes que han tenido que enfrentar y, por último, las oportunidades de trabajo que se advierten en este ámbito.

Respecto al tipo de estrategias para promover y fortalecer el avance de los derechos de las mujeres en América Latina, las expertas destacan como un elemento esencial la conformación de alianzas con distintos actores –organismos del Estado, sociedad civil vinculada o no al movimiento de mujeres– y los espacios de negociación e interlocución con organismos internacionales. En este sentido consideran que ha sido clave la articulación internacional más allá del movimiento de mujeres, tanto para la conformación de alianzas estratégicas y el desarrollo de campañas públicas, como para impulsar mecanismos de presión internacional.

Las alianzas son destacadas en la consulta, especialmente cuando se trata de potenciar un tema o un enfoque, de lograr una negociación mayor con instituciones y actores estatales, y de impulsar una campaña mediática que convoque a varios componentes de la sociedad civil organizada (por ejemplo, movimiento de derechos humanos y de mujeres).

“Ha sido buena la manera en como ha habido una articulación e interlocución de actores para lograr objetivos en proyectos de ley e incidir en políticas públicas. Creo que se ha abandonado en términos prácticos la resistencia de la sociedad civil a trabajar en la articulación con el Estado y viceversa”. (Isabel Torres)

Hoy en día las defensoras de los derechos de las mujeres actúan desde distintas plataformas y escenarios (no necesariamente circunscritas al feminismo); no hay un único referente que las convoque como movimiento. Las actuaciones políticas en el

plano nacional hoy se sustentan en el trabajo que realizan algunos referentes regionales donde las problemáticas también se abordan con una mirada más global. La articulación entre las organizaciones de la región parece ser muy importante. Un ejemplo claro es la Articulación Feminista Marcosur, CLADEM, las campañas 28 de septiembre (por la despenalización del aborto en América Latina y el Caribe) y 25 de noviembre (por la no violencia contra las mujeres).

Las entrevistadas destacan la importancia de los mecanismos internacionales de control de cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por los Estados, como, por ejemplo, los informes que deben presentarse ante el Comité CEDAW. También valoran las campañas de información y de interés público que han fomentado la instalación y modificación de temas en las agendas nacionales y a nivel internacional.

“En los últimos años la opinión pública internacional se ha vuelto menos permisiva sobre algunos temas que tienen que ver con derechos humanos y mujeres. No se aceptan ciertas cosas que hace 15 años se consideraban normales o no se hablaban y esa presión en la opinión pública se muestra en diferentes cosas: en las políticas de un gobierno explícitamente discriminatorias que se vuelven tan evidentes que la prensa rescata, hace que los relatores especiales, o cualquier figura internacional, incluyendo los artistas, llamen la atención sobre estos temas y eso también genera una opinión pública favorable o desfavorable, dependiendo de cuál es el tema”. (Juana Sotomayor)

40

“La otra forma de presión tiene que ver con algunos mecanismos internacionales que comenzaron a tener más fuerza. Por ejemplo, el protocolo facultativo de la CEDAW le dio impulso a que se discutiera con un poco más de rigor el tema de las obligaciones que tienen los Estados con la CEDAW, porque de hecho podían estar sujetos a un mecanismo de peticiones individuales. Eso para mí tiene un cierto nivel de presión en los gobiernos, porque se preguntan si hemos firmado esta convención y ahora hay un protocolo por el cual nos podrían demandar internacionalmente: qué significa esto, qué tenemos que hacer, cómo lo tenemos que mirar. Eso también es un mecanismo de presión internacional o, por lo menos, un mecanismo para llamar la atención internacionalmente sobre las responsabilidades que están en la convención”. (Juana Sotomayor)

Aunque con matices, las entrevistadas coinciden en la importancia de tener una perspectiva de género en las estrategias para el avance de los derechos humanos. No obstante, la evaluación muestra que existen distancias discursivas e incluso ideológicas que se dan al interior del movimiento de mujeres respecto a este tema. La perspectiva de género, en la práctica, se habría transformado en un discurso sin el potencial político que caracteriza a la crítica feminista.

“Yo trataría de que la gente entienda qué es eso del género, porque hablar de género es hablar como de clase social: se puede hablar de género de una manera tradicional o de manera progresista; que no es un fetiche automático”. (Marta Lamas)

“Puede existir la declaración de incorporar perspectiva de género, pero a la hora de la incorporación si no hay una perspectiva feminista que respalde esa integración, las cosas se quedan en lo formal”. (Consuelo Mejía)

“Se ha despolitizado y convertido en una cuestión técnica, donde se trabaja género pero totalmente despolitizado desde la visión feminista”. (María Eugenia Solís)

“Creo que hemos caído en la gran trampa del género. La perspectiva de género ha sido la gran trampa para el movimiento feminista y de mujeres en América Latina y El Caribe. Caímos en la trampa de las élites, de las organizaciones internacionales de cooperación y en la trampa de los propios Estados. Ahora todo es perspectiva de género y la perspectiva de los derechos humanos no entra en cuenta. La perspectiva de género no hace temblar, no preocupa, no mueve la conciencia de ninguna de nuestras élites de poder. Era una herramienta sumamente importante para hacer reflexión sobre la discriminación, y eso se desnaturalizó: ya no se habla de perspectiva de derechos humanos en los análisis económicos, de vivienda, de salud. El desafío es colocar la perspectiva de derechos humanos al mismo nivel que tenemos el análisis desde la perspectiva de género”. (Sergia Galoán)

Otro factor que se considera estratégico es el fortalecimiento y recuperación de liderazgos de mujeres. Se ha demostrado que aquellas iniciativas que cuentan con liderazgos sólidos y de consenso logran una mejor incidencia. Se destaca la necesidad de construir y potenciar los liderazgos de mujeres y la necesidad de preguntarse cómo puede contribuir la academia a esa tarea.

Las entrevistadas relevan el reconocimiento de los liderazgos de mujeres con determinadas características: que sean referentes públicos respetados tanto para el movimiento de mujeres como para la institucionalidad pública y que las líderes tengan la capacidad de convocar a la ciudadanía en forma inclusiva.

“Los liderazgos personales son importantes porque son modelos en los que nos reflejamos y necesitamos liderazgos fuertes. Para las futuras generaciones son como los espejos donde las mujeres se van viendo. No nos sobran: los que hay los tenemos que levantar, rescatar, potenciar y distribuirlos porque estamos en una cultura donde todos los liderazgos que nos mostraron en todos los sectores, en la ciencia, en la industria, en la política, en la guerra y en la historia son liderazgos masculinos. Y nosotras necesitamos ver más liderazgos femeninos para empoderarnos, para avanzar, para animarnos, para reflejarnos, para tener espejos”. (Susana Chiarotti)

“Hay mujeres activistas o que formaron parte del movimiento de mujeres ahora en UNIFEM, asumiendo las direcciones de ministerios de las mujeres o de salud, o son diputadas, o están dirigiendo las procuradurías de las mujeres, y esos liderazgos han incidido de alguna manera en algunos avances en derechos humanos en general de las mujeres”. (Nirvana González)

“Se necesita fortalecer las capacidades de las líderes. Yo creo que ahí hay un papel de los centros de investigación o de la academia de hacer ese puente para fortalecer con educación popular a las líderes comunitarias. Al interior del movimiento de mujeres hay una brecha muy amplia entre las teóricas y las activistas, hay prejuicios de unas con otras”. (María Eugenia Solís)

La cooperación internacional es un factor que claramente incide en las estrategias que desarrolla el movimiento de mujeres en la región. Las entrevistadas reconocen que parte de las estrategias de avance han sido sostenibles por la cooperación internacional. Sin embargo, también existen opiniones críticas respecto a las agencias de cooperación. Estas apuntan básicamente a que las organizaciones de mujeres, para adecuarse a las exigencias que establece la cooperación, deben modificar las agendas que consideran prioritarias para las mujeres o al menos disminuir sus énfasis, especialmente en aquellos temas que generan mayor conflicto de intereses (como los derechos sexuales y reproductivos).

“Algunos de los avances se lograron por estrategias de algunos países donantes de la cooperación internacional o a través de sus ONGs, lo que impulsó que se incorporaran algunos temas de mujeres como una condición para las donaciones y financiamiento de proyectos. Esto para mí es una forma de presión internacional muy fuerte, porque finalmente es la presión a través del dinero. ONGs, gobiernos y proyectos que necesitan ese dinero para poder trabajar se vieron obligados a comenzar a incorporar algunos temas de mujeres y de género, a mirar y desagregar sus análisis para poder acceder a ciertos fondos”. (Juana Sotomayor)

42

Del análisis de estrategias exitosas o buenos ejemplos comentados por las participantes puede concluirse que estas estrategias se caracterizan por una serie de elementos comunes. En síntesis, destacaron la conformación de alianzas con distintos actores, la evaluación oportuna de las coyunturas políticas y económicas, la capacidad de convocar más allá del movimiento de mujeres y de desarrollar campañas públicas asertivas, el trabajo constante de monitoreo, un enfoque de derechos humanos que integre una adecuada perspectiva de género y la cooperación internacional en sintonía con las necesidades reales.

En relación a los obstáculos que existen en la implementación de las estrategias, las entrevistadas identifican un primer tipo de obstáculos que dice relación con limitaciones propias del movimiento de derechos humanos, incluido el de las mujeres. Predomina en general la tendencia al activismo, en desmedro muchas veces de fortalecer otras capacidades, como las de monitoreo y evaluación de las estrategias, lo que también incide a nivel de base en un manejo más discursivo que informado o estratégico en relación a los derechos humanos.

“Todavía hay una tendencia en las organizaciones de la sociedad civil a tener mucha articulación y movilización en función del logro de algo, el activismo en derechos humanos, y creo que sigue siendo necesario fortalecer aún más las capacidades de monitoreo y de evaluación”. (Isabel Torres)

También en el mismo ámbito, se ve como un obstáculo la falta de trabajo conjunto entre los distintos grupos que integran el movimiento de derechos humanos. Se percibe que cada referente tiene sus agendas y escasamente hay vinculación estratégica de grupos que pudieran abordar sus problemáticas desde el enfoque de derechos humanos de manera más transversal e integral.

“A nivel de base, yo te diría que hay un enfoque súper restrictivo de lo que son los derechos humanos en Chile y que además es fragmentado. Unos se preocupan de las violaciones del pasado, otros se preocupan de las violaciones a los derechos humanos en democracia y dentro de eso están los del medioambiente, los de los indígenas, los de los gay, los de las mujeres, etc. Ni el Estado ni la sociedad civil tienen un concepto de universalidad ni de indivisibilidad de los derechos humanos”.
(Lorena Fries)

Habría, a juicio de las entrevistadas, poca reciprocidad en la relación del movimiento de mujeres con el movimiento de derechos humanos. Las entrevistadas mencionan que esta falta de reciprocidad se da porque al interior del movimiento de derechos humanos persisten visiones conservadoras, puntualmente resistencias frente a temas polémicos como el aborto, y poca apertura respecto a los problemas de derechos humanos de las mujeres.

“Hace falta más interrelación en el sentido que la agenda de derechos humanos es una, y que hay una resistencia del movimiento tradicional de derechos humanos a trabajar con derechos de las mujeres, primero porque no necesariamente se entiende la dimensión de estos y también porque hay temas de derechos de las mujeres que son polémicos. Se hace necesario fortalecer la articulación entre las distintas expresiones de un movimiento de derechos humanos, que tienden más hacia la especificidad”. (Isabel Torres)

“Hay mayor conciencia desde el mundo de las feministas de la necesidad de ampliarse y de integrar el movimiento de derechos humanos y [...] ha habido apertura de los '90 adelante para establecer alianzas más estratégicas con el movimiento de derechos humanos; sin embargo no creo que eso sea recíproco. En la región en general, el avance ha sido muy lento y ha sido más de parte del movimiento de mujeres y del movimiento feminista”. (Lorena Fries)

43

“Una de las debilidades que ha tenido el movimiento de derechos humanos es que ha estado muy desvinculado de los temas de mujeres y mucho más del feminismo. Esta es la debilidad más grande de los últimos años y que además no ha sido lo suficientemente reconocida y sobre la que no se está haciendo lo suficiente. Esto debilita tanto el trabajo de organizaciones de derechos humanos y de otros actores, como el trabajo de organizaciones que tienen un enfoque específico de mujeres y de organizaciones feministas”. (Juana Sotomayor)

Las entrevistadas hacen también una autocrítica al movimiento de mujeres y al feminismo latinoamericano. Señalan como un obstáculo para el éxito de las estrategias, la falta de reflexión en torno a los derechos humanos al interior del movimiento de mujeres. Las entrevistadas admiten que hay un desconocimiento de parte de las organizaciones de mujeres en cómo usar los instrumentos de derechos humanos a nivel internacional; falta formación y entrenamiento en el manejo de estos mecanismos. También reconocen que como movimiento feminista se hace un trabajo enfocado al disfrute de los derechos de las mujeres, pero en la práctica ese trabajo no está diseñado con el enfoque de derechos humanos.

“Yo creo que [...] hay un cuerpo teórico pobre y una victimización; hay como un rechazo a ponerse a estudiar para fortalecer el discurso. Además la exigibilidad no se te da si no conoces los instrumentos: ¿cómo interpelas a un Estado que debe cumplir con las convenciones si no te las sabes? Esa es una grave deficiencia en Guatemala. Si estás hablando de trabajadoras de casa particular o de campesinas, y si no conoces esos instrumentos, la argumentación es débil, porque apelar a que estamos paupérrimas y que estamos desnutridas, eso no aguanta mucho. Si interpelas de otra forma con más capacidades, el discurso se ve reforzado”. (María Eugenia Solís)

“Creo que hay una debilidad en general en la región y hay países que tienen algunas instituciones que son mejores que otras, porque se dedican al derecho internacional de los derechos humanos y por lo tanto tienen esa experticia, pero en general las feministas no necesariamente han trabajado en el campo de los derechos humanos con las estrategias de derechos humanos”. (Lorena Fries).

“La inclusión de la perspectiva de derechos humanos sigue siendo una gran necesidad, porque inclusive a nivel de las políticas públicas sobre violencia contra la mujer, la visión más académica, es decir, el diseño de la política pública no se hace con un enfoque de derechos humanos; se hace a partir de una situación específica que lesiona la integridad física, pero no tratando de hacer vinculación con derechos humanos, con la convención de Belém do Pará, o se usa esta convención solo para la violencia intrafamiliar y no para cualquier tipo de violencia”. (Isabel Torres)

44

La transversalización de la perspectiva de género fue asumida como un desafío por el movimiento de mujeres. Su objetivo era lograr que en todo el trabajo de las instituciones estatales e internacionales se analizara el impacto que los proyectos y las decisiones tienen sobre las mujeres y no solo teniendo como referente a un destinatario neutral, ya que éste responde normalmente a un patrón masculino. Se quiso también romper la tendencia a que los “problemas de las mujeres” se trataran como situaciones excepcionales o particulares, normalmente a cargo de alguna instancia estatal o internacional con poco poder relativo y sin suficiente financiamiento. Habiendo transcurrido algunos años desde que se comenzó a implementar la transversalización en distintos ámbitos, la evaluación es mixta.

Algunas experiencias de transversalización de la perspectiva de género han tenido efectos negativos. Uno de los problemas es la falta de capacidad, dentro de las instituciones, para aplicar correctamente la perspectiva de género. Es común que se asuman una serie de compromisos aislados respecto de las mujeres, pero que nunca se cuestiona si los objetivos y programas generales de las instituciones están respondiendo tanto a las necesidades de los hombres como de las mujeres, incluidas aquellas necesidades que son específicas y únicas de los hombres o de las mujeres.

“Se ha tendido a transversalizar el tema de género en los ámbitos con más sesgo masculino, pero todavía no es suficiente. Por ejemplo, el Comité contra la tortura, que era uno de los núcleos duros por el concepto de tortura que se utilizaba, está incorporando hoy día la tortura cuando se trata de violencia sexual, porque el motivo sería la discriminación, o tienes al relator contra la tortura que

está diciendo que la tortura también es aplicada en el ámbito doméstico, y ahí uno ve cómo ha ido calando, pero es el esfuerzo que han tenido que hacer las feministas que trabajan en el ámbito de derechos humanos, apelando y tratando de sensibilizar a esas instancias". (Lorena Fries)

"Hay temas que son específicamente importantes para las mujeres, por razones de discriminación de facto; esos temas tienen que ser tratados no en la lógica de hombres y mujeres [...] sino en la lógica de temas específicamente de mujeres que tienen que tener una respuesta específica para revertir esa discriminación de facto. Sobre las prácticas de discriminación clásicas no se ha llegado a profundizar lo suficiente, porque no se han mirado con más detalle, más allá del gender mainstreaming, los derechos que son específicamente violados cuando estamos hablando de grupos de mujeres de diferentes edades, en diferentes circunstancias. Eso lleva a esta sensación de superficialidad, donde ahora mucha gente habla sobre género y muy pocos en realidad tienen claro de qué están hablando". (Juana Sotomayor)

Las participantes también reconocen como una dificultad en el logro de estrategias un grado de inmadurez manifestado por parte del movimiento de mujeres y feminista para enfrentar el hecho que algunas de sus integrantes pasen a trabajar en organismos estatales y asuman formas de actuación diferentes a las que tenían cuando eran parte de la sociedad civil.

"En algunos países se ha dado una especie de división no tangible, pero que es muy clara entre las que son movimiento, las que se han mantenido en la sociedad civil y las que se llaman institucionalizadas. En este análisis se confunde que hay un ámbito de acción de la sociedad civil que no puede ser la del Estado y viceversa; se quiere pedir a las mujeres del movimiento que están ahora en el Estado que actúen con una agenda y una forma de actuación como si fueran sociedad civil, pero están en el Estado y [éste] tiene sus límites y su propia forma de operar". (Isabel Torres)

45

"Cada vez que se eligen a las que nos van a representar en la institucionalidad del Estado, salimos enemistadas y fragmentadas; no hay una forma de conseguir consensos y que salgan candidatas que sean de todas. Hay una lucha de poder por esos espacios. Es más una inmadurez política de por qué tenemos que llegar a ese poder y cómo llegamos; son rivalidades de liderazgos personales y desencuentros; es no entender que la problemática de las mujeres es la que tiene que estar al centro. Somos pocas pero bien divididas". (María Eugenia Solís)

Otro aspecto en que ha habido pocos logros es en la creación de mecanismos de control social sobre el cumplimiento de compromisos adquiridos por los Estados. Las entrevistadas manifiestan la necesidad de un mayor monitoreo y seguimiento por parte de las organizaciones de mujeres. La falta de sistemas adecuados de monitoreo y evaluación por parte de las organizaciones ha sido una barrera para medir el impacto de las acciones y hacer seguimiento de las estrategias. Esto impide muchas veces dar continuidad a las estrategias y establecer diálogos periódicos con actores claves como el Estado y la cooperación.

“Los Estados latinoamericanos ratifican muy pronto los instrumentos de derechos humanos y eso es muy positivo, pero el control social, el monitoreo, la rendición de cuentas, para ver cómo están implementando esos compromisos en materia de derechos humanos por parte de las organizaciones feministas y de mujeres, sigue siendo muy débil. Creo que esto se debe a la incapacidad de canalizar nuestras demandas estratégicas a través de los mecanismos institucionales y de los mecanismos de Estado que regulan los derechos humanos”. (Sergia Galván)

“No tenemos en estos momentos las mujeres fuerza de presión en los Estados. Hay un desdibujamiento de los movimientos de mujeres y feministas a nivel nacional. No existen, no hay voz, no hay organizaciones capaces de convocar e incidir, falta articulación a nivel local. Este es un problema de articulación política y de exigibilidad ciudadana”. (Ximena Machicao)

46

Como se adelantó a comienzos de este capítulo, los intereses y las prioridades que tengan las agencias de cooperación respecto de América Latina son factores muy importantes que, a juicio de las consultadas, a veces se constituyen en barreras para el desarrollo de estrategias necesarias y pertinentes. En la consulta se releva que actualmente las agencias de cooperación no estarían interesadas de manera especial en los temas que afectan los derechos de las mujeres en América Latina. Aquellas agencias que sí muestran interés por la región prefieren invertir sus fondos en proyectos que muestren logros cuantitativos en el corto plazo e incidencia inmediata. Las entrevistas hacen notar las dificultades para acceder a fuentes de financiamiento para investigación y monitoreo. Esto constituye una barrera de entrada para algunos grupos y una concentración de los recursos en aquellas instituciones donatarias que están en condiciones de cumplir con las exigencias de los organismos de cooperación o bien de negociar en mejor forma con ellos.

“La agenda de las mujeres no tiene prioridad en estos momentos en América Latina. Cada vez hay menos plata para trabajar el tema de género, y cada vez América Latina va a recibir menos plata. Primero porque la cooperación internacional se está preocupando de nuevos temas (seguridad nacional, desarrollo agropecuario, rural, problemas medioambientales) y los gobiernos también tienen otras prioridades. Y las feministas cada vez tienen menos plata para realizar acciones, y esta plata además está concentrada en muy pocas, falta democratizar esos recursos”. (Ximena Machicao)

“No creo que a las agencias de cooperación les interese plantearse desde la perspectiva de los derechos humanos y de la problemática de la discriminación y de la subordinación, porque eso implicaría un mayor compromiso e incluso una revisión de sus agendas, de su relación con las organizaciones de la sociedad civil, y de una relación diferente de cooperación”. (Sergia Galván)

Las participantes identifican otra serie de aspectos que pueden hacer fracasar una estrategia de avance de derechos humanos de las mujeres. Muchas iniciativas han fracasado por una escasa reflexión previa a su implementación. Especialmente en aquellas estrategias que contemplen el trabajo en alianza entre distintos grupos del movimiento de mujeres, la falta de claridad inicial y de consensos en torno a las

motivaciones, objetivos y distribución de responsabilidades, constituye un riesgo cierto. También los obstáculos se presentan por una mala organización de las alianzas, por lecturas incorrectas o por no considerar las coyunturas desfavorables, por la incapacidad de relacionarse con diversos actores relevantes y por la falta de una estrategia adecuada en comunicaciones.

El uso de un lenguaje muy propio al interior del movimiento feminista afecta muchas veces la capacidad de incidencia y de inclusión de otros actores.

“Por un lado es cierto que nosotras manejamos determinada información y que debe ser volcada al lenguaje cotidiano para que haya más apropiación de derechos y empoderamiento del movimiento de mujeres, de las feministas que no son todas abogadas y de otros movimientos sociales como el de derechos humanos en general. Pero, por otro lado, existe la dificultad para llevar los resultados de las investigaciones a los decisores políticos y hacer que les interese y lo lean. Hay que volcarlo en un lenguaje más político”. (Susana Chiarotti).

En esta breve revisión acerca de qué elementos constituyen fortalezas y debilidades en el diseño general de una estrategia en derechos humanos de las mujeres, también surgen desafíos para ir mejorando algunas prácticas, pudiendo incorporar, por ejemplo, nuevas metodologías y criterios que pueden fortalecer el trabajo de incidencia.

47

Las entrevistadas consideran que las estrategias son eficientes en la medida que se plantean un foco, un objetivo concreto. Dentro del grupo hay quienes señalan que una de las debilidades del movimiento de mujeres ha sido que por el cúmulo de necesidades a veces no se ha sabido priorizar, lo que lleva a que en ocasiones en una misma estrategia se intente cubrir muchos flancos a la vez.

Pensar de manera más estratégica las acciones implica, a juicio de las entrevistadas, entre otras cosas, evaluar a fondo cuál es la mejor forma de instalar un tema en la opinión pública. En este punto, es importante generar un mensaje contundente, pero que considere los posibles conflictos que puede desencadenar, especialmente en aquellos temas que generan resistencias en sectores conservadores del poder político. La estrategia bien diseñada no evita estas resistencias, pero puede generar espacios propicios de interlocución con actores que contribuyan a disminuir esas barreras, que puedan proponer salidas que no vayan en desmedro de los resultados esperados.

“A veces por defender un tema que puede ser muy relevante, propiciamos que todos los otros temas que también son importantes y que pueden ser más viables queden invisibilizados por el tema polémico. El desafío entonces es pensar mejores estrategias para los temas que sabemos tienen una particular sensibilidad, y cómo los asociamos a la agenda de los derechos humanos de las mujeres”. (Isabel Torres)

“Pensar en los derechos de las mujeres como derechos hace una gran diferencia. Al hacer un abordaje desde los derechos es más posible convencer a las personas en general y a las autoridades de gobierno, de la necesidad de tomar medidas para implementar los derechos”. (Laura Davis)

Hay consenso respecto al potencial que ofrece el uso de los medios de comunicación tanto masivos como alternativos, dependiendo de los contextos, países y los objetivos que tenga una campaña. Aún así, la mayoría de las entrevistadas coloca el acento en que las estrategias comunicacionales deben ser más trabajadas y aprovechar todos los espacios para instalar un tema en agenda. Una buena estrategia debe considerar un plan de comunicaciones, orientado a la difusión masiva de un mensaje público, o bien, con el objetivo de promoción e incidencia focalizada en algunos sectores de la ciudadanía.

“Una de las grandes carencias de los últimos veinte años dentro del movimiento feminista es no apuntar a una estrategia comunicacional en los medios masivos, ya que eso va generando opinión e instalando sentidos comunes. Los medios alternativos ayudan, pero la verdad es que uno tiene que pensar en estrategias grandes hacia los medios de comunicación; dicho de otro modo, si tú no estás en los medios de comunicación no eres un actor influyente”. (Lorena Fries)

“El impacto que hemos tenido al aparecer con un montón de notas en los periódicos durante mucho tiempo ha hecho que este tema (aborto) esté en la agenda. No quiere decir que las mujeres hayamos ganado derechos, pero está en la agenda pública que era lo que los sectores conservadores no querían”. (Susana Chiarotti)

48

“El momento en el que podemos hablar de avances reales de los derechos de las mujeres, tenemos que hablar en cierta forma de conciencia real de que una mujer común sabe que tiene un derecho y qué puede hacer con relación a ese derecho; eso para mí es un avance real. Entonces cuando yo hablaba de campañas públicas de información, hablaba de haber llegado a ese nivel de avance, nivel en que, por ejemplo, el tema de violencia doméstica que podría estar en una legislación, si nadie lo conoce, no sirve, o que podría haber comisarías a las que van solamente las mujeres que han tenido un contacto más o menos cercano con grupos de mujeres y, por lo tanto, no van necesariamente quienes podrían beneficiarse más ampliamente; [...] las campañas públicas de información tienen la posibilidad de llegar a todo el mundo”. (Juana Sotomayor)

Uno de los mayores desafíos que plantea el diseño y desarrollo de estrategias para el avance, es el de ser capaces de articular las demandas de las mujeres dentro de las demandas más amplias de justicia social e igualdad que representa la lucha por los derechos humanos de todas las personas. La opinión generalizada es que con este enfoque se obtienen sinergias, se logra una convocatoria más amplia de actores institucionales y ciudadanos y un abordaje más integral de problemáticas relacionadas con la exclusión y la discriminación.

“Y para nuestra sorpresa, empezó a pedir gente increíble estar en la Red Contra Toda Forma de Discriminación (en Paraguay). Por ejemplo, voy a decir algunos tipos de organizaciones que están

en la red. Está la agrupación de familiares de detenidos desaparecidos y asesinados por razones políticas, están todos los grupos gay-lésbicos, están todos los grupos más grandes de derechos humanos tradicionales como Amnistía Internacional Paraguay, está la Coordinadora de Derechos Humanos, están todos los grupos feministas más combativos, como CLADEM, la CMP, las Ramonas, que es una organización de feministas jóvenes, está también la Asociación afroparaguaya Kamba Cuá, que entró mucho después que se formó la red. Y la gente sigue pidiendo entrar: la Fundación Vencer, de gente que vive con VIH, una fundación que lucha por normar la lengua oficial que es el guaraní, Tierra Viva, los pueblos indígenas del Chaco y además están el Fondo de Población y UNIFEM". (Line Bareiro)

Pero aún respecto de las propias mujeres, queda mucho por avanzar para desarrollar estrategias que contemplen convocatorias inclusivas.

"Respecto a la capacidad de convocar en forma inclusiva, cuando opera la sinergia negativa, como en las duplas de discriminación: raza y género, por edad y orientación sexual; trabajar con todas las perspectivas es una forma de disminuir la exclusión de las mujeres". (Laura Davis)

Para lograr estrategias inclusivas es vital la retroalimentación entre las mujeres del movimiento que trabajen desde distintos lugares. Recoger la experiencia de aquellas que trabajan a nivel de redes sociales y comunitarias y recoger la experiencia de aquellas mujeres, cuyo conocimiento y experticia tiene relación con la producción académica, las políticas públicas y el trabajo en el Estado.

49

"El sector de mujeres (movimiento) nos invita a quienes tenemos un nivel teórico a trabajar con las mujeres de base y con las comunidades, haciendo educación popular en derechos humanos. Esas son prácticas que son beneficiosas para ambas, para las que tenemos cierto nivel teórico porque eso nos enriquece el trabajo con ellas, nos repolitiza todo el tiempo, porque estás oyendo a las mujeres reales, comunes y corrientes, cuál es su agenda prioritaria, no la que te formaste en tu oficina o en tu centro de investigación. Además con este tipo de prácticas estás contribuyendo a la acción política que es la que finalmente va a presionar y transformar". (María Eugenia Solís).

Una buena estrategia debiera aprovechar el grado de vinculación con actores estatales de manera de poder incidir en esos espacios con alguna propuesta. Junto con lo anterior es clave la consideración de aspectos más técnicos que permitan efectuar acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas. En este punto, perciben como desafío avanzar en la implementación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas para verificar cómo se da cumplimiento a los compromisos que suscriben los países.

En conclusión, los desafíos se concentran en poder combinar una visión integral de los problemas, una convocatoria inclusiva y el desarrollo de estrategias múltiples, con una definición muy clara de los objetivos, las metas y el papel que cumplen las y los distintos actores en el diseño e implementación de la estrategia.

“Mi impresión es que se sigue actuando dentro del movimiento de mujeres en una lógica de estrategia única y la verdad es que si bien hoy día el movimiento feminista puede ser bastante marginal, las personas que están interesadas en los temas de derechos de las mujeres van más allá del mundo feminista. Y las estrategias en ese caso son múltiples. Hay un principio de división del trabajo, pero también hay un principio de democracia al interior del movimiento que ha ido aflorando. En ese sentido, las estrategias van a tener que ver con la capacidad que tengan los distintos actores de llevar adelante sus propias estrategias”. (Lorena Fries)

“El calificativo de buena estrategia es su multiplicidad de apuntar a distintos lados y su persistencia en el tiempo”. (Roxana Vásquez)

“Una buena estrategia en términos de la presión internacional es toda la articulación que se ha dado en el movimiento de mujeres; nos hemos articulado en torno a la plataforma de las Conferencias de Beijing y de El Cairo. La manera articulada con que hemos trabajado para incidir en la agenda global ha sido una buena estrategia. Ha sido clave ir a esos espacios con propuestas bien claras y consensuadas a nivel regional”. (Sergia Galván)

Con los elementos desarrollados en este capítulo: los tipos de estrategias, los elementos favorables, los obstáculos y las oportunidades de trabajo, hemos intentado dar respuesta a las preguntas que hicimos en relación a cómo debiera ser una estrategia eficiente y hacia dónde debiera apuntar.



*Iniciativa Latinoamericana
para el avance* **de los derechos humanos
de las mujeres**

C a p í t u l o **3**

Capítulo 3

Experiencias y aprendizajes compartidos

En este capítulo se describen las experiencias y reflexiones que compartieron las participantes durante la reunión a partir de la presentación de un caso. Funcionó prácticamente como un laboratorio de casos que sirvió para analizar y aportar elementos prácticos para el diseño de estrategias. Asimismo, la revisión de estas experiencias permitió identificar maneras de enfrentar distintas situaciones de desigualdad y discriminación.

Los temas que se presentaron tuvieron relación con las prioridades que surgieron en el diagnóstico hecho por las participantes. Concretamente, estas prioridades pueden resumirse en: la producción de investigación de distinto tipo, trabajo focalizado en algunos derechos y desarrollo de estrategias integrales.

Intentamos balancear los temas y dar cuenta de estas prioridades a partir de experiencias muy variadas: conformación de alianzas y redes, estrategias de incidencia, casos emblemáticos, revisiones de contenidos académicos, creación de observatorios, promulgación de leyes y formulación de indicadores.

La información entregada en este capítulo corresponde al análisis que las participantes hicieron de los casos. Son visiones personales que representan puntos de vista variados. Las opiniones críticas que surgieron en la discusión no tuvieron un afán de denuncia, sino que se trató de un ejercicio orientado a construir mejores estrategias futuras.

El capítulo se divide en dos partes. La primera se basa en la experiencia presentada por Marta Lamas. La razón de darle un tratamiento separado a este relato es que la reflexión que propone sobre el tema de la subjetividad recae sobre el propio quehacer feminista y las relaciones entre las mujeres del movimiento. Por lo mismo, nos pareció interesante hacer que precediera a las otras experiencias que precisamente describen y concretizan ese quehacer y esas relaciones en muy diversos contextos.

Primera parte

Subjetividad y trabajo feminista

Desde que nacen, las mujeres se insertan en una cultura que insistentemente devalúa lo femenino. Esta devaluación se manifiesta tanto en las formas de comportamiento

que establecen las mujeres con los hombres, pero también en las relaciones que se dan entre las propias mujeres.

Cada mujer que llega al feminismo vive un complejo y al mismo tiempo liberador proceso de toma de conciencia. Sufre una escisión vital en su identidad. Quiere dejar de ser la mujer que define la cultura patriarcal, pero quiere continuar siendo mujer, para lo cual debe redefinirse como una sujeto-mujer despojada de todos los rasgos de femineidad asociados a la subordinación de lo femenino impuestos por la cultura. Esta experiencia se traduce en cambios en las formas de relacionarse y en los roles que las mujeres asumen dentro de sus familias, en sus trabajos y en la vida social.

Las mujeres que han vivido esta experiencia forman organizaciones, movimientos, redes. Organizan campañas, protestas, círculos de estudio, conferencias. En esas iniciativas surgen las líderes, las referentes e inspiradoras. También la división del trabajo, las negociaciones y las luchas de poder. Cada mujer trae consigo su historia personal de reconstrucción de su identidad.

54

La feminista italiana Rosi Braidotti ha dicho que el estudio del propio género proporciona a las mujeres una poderosa herramienta para el análisis y evaluación de sí mismas. Desde esta perspectiva, el conocimiento sobre las tradiciones culturales femeninas y de las luchas feministas contribuye a la construcción de una conciencia intelectual crítica. La conciencia compartida por las mujeres respecto a las situaciones de discriminación vividas y, al mismo tiempo, de las transformaciones logradas, es lo que da cuerpo al estudio de la subjetividad femenina⁵.

En la **Iniciativa**, aprovechando la experiencia que propuso analizar Marta Lamas (México), dejamos un espacio para discutir acerca de la subjetividad femenina y cómo las manifestaciones de la subjetividad impactan en las relaciones de trabajo entre mujeres. El objetivo de esta reflexión fue complementar el análisis de los diagnósticos de derechos humanos, las estrategias y las prioridades de trabajo futuro, con una mirada sobre los problemas que han tenido las mujeres que participan en organizaciones feministas y del movimiento de mujeres. Quisimos preguntarnos si aquellas frases que circulan sobre las complejidades de las relaciones entre las mujeres son mitos, prejuicios, o deben mirarse como manifestación de una subjetividad conflictuada.

“Yo estoy absolutamente de acuerdo con la aproximación que se puede hacer a la lógica del poder de las mujeres desde el psicoanálisis o las interpretaciones de este tipo, no obstante, a mí me parece que muchas veces esa misma repetición desde las propias mujeres del movimiento de mujeres, con respecto a cómo nos tratamos, lo que hacen es reforzar un mito, sí, un mito en el cual las mujeres no podemos actuar de forma conjunta porque prima la desconfianza, prima la falta de reconocimiento”. (Cecilia Barraza)

(5) Ver: Rosi Braidotti: *Feminismo, diferencia sexual y subjetividad nómada*. Barcelona: Gedisa, 2004 (1ª edición). Braidotti es catedrática del Departamento de Estudios de la Mujer de la Universidad de Utrecht, Holanda.

Marta Lamas expuso sobre el Instituto Simone de Beauvoir en México.

El proyecto del Instituto Simone de Beauvoir (en adelante el Instituto) nació en 1998 como una escuela de cuadros feministas, haciéndose cargo de unas de las estrategias del feminismo que es la transmisión de la experiencia feminista. La organización fue pensada con una feminista joven a la cabeza y con una figura simbólica dentro del feminismo, que fue Marta Lamas. El equipo fundador quedó formado por una mezcla de perfiles políticos y académicos.

La percepción que tenían sus fundadoras era que en la década de los '90 hubo una apertura especial hacia ciertos temas como los derechos de las mujeres, producto de los procesos de democratización. Los programas de gobierno consideraron la implementación de acciones por la igualdad y la creación de un marco institucional que permitiera llevar a cabo dichas acciones. En este contexto, se integran algunas feministas a las instituciones públicas.

“Las primeras intervenciones que hicimos fueron absolutamente espectaculares porque nos dimos cuenta que había un nicho, una demanda, una necesidad entre cuadros medios del feminismo, que muchos ya estaban en oficinas de gobierno, que estaban ya trabajando, sobre todo en el gobierno del Distrito Federal, porque ese año era el año que había ganado Cárdenas, a finales del '97 principios del '98, la gobernatura del Distrito Federal. Por primera vez la izquierda gobernaba la Ciudad de México y muchas mujeres que venían del movimiento feminista habían entrado a puestos de funcionarias y de repente se topaban con que bueno, no tenían el know-how, las capacidades, las habilidades, ¿no?”. (Marta Lamas)

55

En este contexto de incorporación de feministas a entidades del Estado, el Instituto inició un trabajo formativo en tres ámbitos: el campo intelectual, el de la imagen y el de la subjetividad. En el plano intelectual los cursos abordaban desde los debates más clásicos de la teoría feminista hasta nociones y discusiones más actuales. También se hablaba de la política contingente en México, sus escenarios, sus actores, los conflictos públicos, entre otros temas. En el ámbito de la imagen, los contenidos tenían una orientación práctica. Se trabajaba en asesorías de imagen, donde se evaluaba cómo argumentar, cómo construir un discurso, cómo tratar los temas y cómo presentarse ante los medios o ante un espacio de negociación clave.

Para tratar el tema de la subjetividad se trabajó con grupos de funcionarias, de activistas y con mujeres de algunas ONGs y partidos políticos. Hicieron una serie de dinámicas, las mismas que habían probado en grupos mixtos y de hombres, con resultados notablemente distintos. El ejercicio consistía en que las participantes identificaran quiénes eran sus líderes. Los resultados mostraban que los hombres reconocían como líder a su jefe superior, hasta llegar a un líder político o al Presidente de la Nación. Las mujeres, en cambio, reconocían como líderes a mujeres de su familia o a personas muy lejanas que son referentes para la humanidad en general. Es

decir, los liderazgos para las mujeres correspondían a extremos; por un lado, estos liderazgos se sustentaban en roles cotidianos y próximos, como los de la familia y, por otro, en líderes cuya experiencia pública era muy difícil de relacionar directamente con los proyectos y vivencias de las mujeres participantes.

“Las mujeres hacían dos cosas; unas ponían: mi mamá, mi abuelita, mi hermana, mi tía, mi no sé qué; y otro grupo ponía: Mahatma Ghandi, el Comandante Marcos, Rosario Castellanos, Simone de Beauvoir, pero jamás ponían Patricia Mercado, Beatriz Paredes, Rosario Robles, su jefa inmediata en donde fuera, o sea había una cosa de, o irse al espacio sideral, a lo que eran, Jesucristo ¿no?, los líderes así en la vida, o mi mamá, mi abuelita, mi hermana”. (Marta Lamas)

A partir de estos ejercicios se estudiaban y trataban de comprender las dinámicas de las relaciones entre mujeres. Los testimonios de las asistentes al Instituto fueron mostrando que las personas que ponían más obstáculos en el trabajo de las mujeres eran otras mujeres. Que cuando una mujer ascendía en un trabajo, sus propias compañeras eran las primeras en rechazar el logro alcanzado.

“Todas tenemos una lógica de mucha cercanía entre mujeres y sobre todo si son mujeres que están un escalón abajo de nosotras; somos buenas y nos ocupamos y todo eso. Pero el conflicto empieza entre las pares, o cuando tenemos que reconocer que hay una mujer que está un escalón, o dos, o tres escalones arriba de nosotras”. (Marta Lamas)

56

Este trabajo permitió al Instituto ir más allá con el análisis. Permitted preguntarse por la dificultad de los pactos y las alianzas entre feministas, las dificultades que supone armar equipos que no estén marcados por la amistad, sino por el respeto entre pares.

Quedó en evidencia la necesidad de trabajar el *affidamento*, es decir, el reconocimiento de las diferencias entre mujeres y el respeto a las diferencias como la base para la creación de relaciones de confianza y apoyo.

“En México hay un slogan que se llama ‘mujeres juntas ni difuntas’, que habla de las dificultades para trabajar en los grupos de mujeres, y empezamos a ver qué pasaba en las oficinas en donde había jefas mujeres, y una de las cosas que pasaba era eso de bueno, y por qué ella es jefa y yo no, y además si tú estabas igual que yo y ahorita te nombraron, ah, ésta que no se vaya a creer mucho pues si antes ella y yo éramos compañeras, ¿pues no? Entonces la dificultad de aceptar jerarquías, es decir, toda una serie de problemáticas que vistas ahí en el pequeño laboratorio del Simone de Beauvoir, nos dimos cuenta que estaban de alguna manera vivas en el movimiento feminista en los distintos grupos del movimiento feminista”. (Marta Lamas)

Esas mismas dificultades que aparecían en los testimonios de las asistentes a los cursos, comenzaron a ser un problema en el trabajo del propio Instituto. Un tema que releva como aprendizaje Marta Lamas es la elección del equipo que lidera la

organización. En el caso del Instituto el equipo se armó en función de confianzas personales y no se tomaron debidamente en cuenta los intereses y las fortalezas y debilidades de cada una de las integrantes para definir los roles que cumplirían.

“Pero lo que pasó y la autocrítica que nos tenemos que hacer es que nosotras nos fuimos también con una finta que yo llamo mujerista, o sea, una compañera, que venía de la izquierda, que había sido activista, que era trotskista, que era feminista, nos pareció que eso era suficiente ...”.
(Marta Lamas)

A partir de la experiencia del Instituto, las participantes de la **Iniciativa** debatieron una serie de temas que van desde cuestiones muy subjetivas como preguntarse cómo los condicionamientos de la cultura nos predisponen negativamente en el trato con otras mujeres, a cuestiones más políticas relacionadas, por ejemplo, con cómo profundizar el sentido democrático al interior de las organizaciones feministas que requieren al mismo tiempo darse una institucionalidad y definir jerarquías. En este diálogo, surgieron preguntas respecto a cómo trabajan en conjunto las mujeres, qué sentidos las movilizan, si es necesario un piso común para discutir entre pares y cómo es la relación de las mujeres con el poder.

El análisis que las participantes hacen respecto a la articulación entre mujeres va de la mano con una serie de preguntas acerca de cómo se reconocen y se viven las diferencias entre las mujeres y cómo se avanza en la construcción de confianzas. Haydée Birgin, por ejemplo, enfatiza la necesidad de “poder reconocer en la otra lo que yo no tengo”. Esto implica entender que la “otra” es una igual a mí, pero no es una idéntica, que tiene algo distinto a mí, una particularidad que se hace necesaria para construir juntas.

“Esa dificultad de reconocer un más en la otra, pero a la vez la otra me reconoce un más a mí, en algo que ella no tiene, esa relación entre las mujeres parece difícil”. (Haydée Birgin)

Marta Lamas y Haydée Birgin recordaron cuando este tema fue presentado en un encuentro feminista latinoamericano en Taxco el año 1987. En esa ocasión, un grupo de mujeres del cual fueron parte, presentaron el texto “Del Amor a la Necesidad”. Ese documento identifica un conjunto de mitos sobre el feminismo, como, por ejemplo, que a las feministas no les interesa el poder o que las feministas hacen política de otra manera. Respecto de las relaciones entre las mujeres, se refiere al mito de que existe una unidad natural por el solo hecho de ser mujeres y que todas las feministas son iguales.

Estos mitos han dificultado la comprensión de las diferencias entre mujeres y, más aún, se perciben como obstáculos para el propio movimiento feminista. El texto “Del Amor a la Necesidad” propone pasar de una lógica amorosa en las relaciones entre

mujeres, asumiendo con ello que como todas somos iguales, no debieran existir diferencias ni conflictos; a una lógica de la necesidad que sí permita una comprensión y aceptación de las diferencias. El artículo señala que “asumiendo la lógica de la necesidad reconocemos nuestras diferencias y nos damos apoyo, fuerza y autoridad. En otras palabras, si reconocemos que otra mujer tiene algo que nosotras no tenemos –mayor capacidad organizativa, mayor desarrollo intelectual, mayor habilidad para ciertos trabajos– entonces le damos nuestra confianza, la valorizamos y la invertimos de cierta autoridad. Porque en su fuerza encontramos nuestra fuerza y nos valorizamos como mujeres”⁶.

La comprensión de las diferencias está al centro de la discusión sobre las subjetividades. El reconocimiento de la “otra” pasaría por reconocerla en su diferencia. El debate entre las participantes permitió vincular esta discusión sobre subjetividad al trabajo actual de las organizaciones feministas y del movimiento de mujeres. Específicamente, al manejo de las relaciones de poder y a algunas necesidades de la militancia feminista hoy.

Una de las primeras cosas que aparece en la discusión sobre el poder es el conflicto. Algunas de las participantes consideran que superar un conflicto de poder requiere la capacidad para procesar y articular las diferencias dentro de las organizaciones y redes de mujeres. Las diferencias son de carácter ético, político y económico, entre otros. Un tema de preocupación es cuánta diferencia se puede sustentar sobre la única base de la común afiliación feminista.

58

“Cuando lo explicamos desde las mujeres, lo explicamos como que fuera un asunto visceral, casi instintivo de las respuestas de las mujeres que nos peleamos, y no reconocemos que lo que está en juego son intereses, que hay un poder que está ahí, ¿verdad?, y que es eso lo que nos tensiona”. (Cecilia Barraza)

“Pensamos muy parecido en muchas cosas, pero hay unas diferencias de base que nunca conversamos, que es lo que Gina Vargas diría ‘el feminismo sin apellidos’, yo creo que el feminismo tiene apellidos, y de esos apellidos no hablamos”. (Roxana Vásquez)

“En nombre de la diferencia ¿todo vale? ustedes han hecho recuerdo a los encuentros feministas. Ese es un espacio en donde todo vale y hay muchos otros. Entonces, ¿todo vale porque respetamos las diferencias? o ¿hay ciertas reglas o delimitación de canchas éticas y políticas que deberíamos ser capaces de colocar sin ser acusadas ni de dogmáticas ni de autoritarias ni de setentistas?”. (Roxana Vásquez)

(6) VV.AA: “Del amor a la necesidad”. En: Revista FEM, México año 11 N° 60, diciembre 1987. Pág. 17. Este texto fue elaborado colectivamente en el taller “La política feminista en América Latina hoy” por Haydée Birgin de Argentina, Viviana Erazo, Margarita Pisano y Adriana Santa Cruz de Chile, Celeste Cambria, Fresia Carrasco, Virginia Vargas y Victoria Villanueva de Perú, Marta Lamas y Estela Suárez de México.

Respecto al manejo y la relación con el poder, las participantes discutieron ampliamente sobre el reconocimiento de los liderazgos. En este punto surgieron reflexiones sobre cómo reconocer a la “otra” como una líder, qué características y cualidades debe tener para que la reconozcamos en ese rol y la apoyemos en su función. También aparecieron comentarios respecto a las razones que llevan a reconocer el liderazgo de una u otra mujer, por ejemplo, las confianzas o desconfianzas previas fundadas en vínculos políticos o en la imagen y experiencia pública. Concretamente, se valora o se valida el liderazgo de una mujer dependiendo si su experiencia es considerada como significativa, en este caso, para el movimiento. Con estas razones previas, las participantes de la **Iniciativa** cuestionan qué pasa con la delegación del poder, por ejemplo, en las feministas más jóvenes.

“¿Por qué tenemos que siempre estar con la desconfianza de quienes están en algún espacio? Esto pasa, por ejemplo, pasó con muchas de las parlamentarias feministas en Brasil, que son pocas además, pero si una [ocupa] un espacio de poder, parece que somos enemigas de ella; en vez de ser aliadas, apoyarla, se torna nuestra enemiga. Y así es también dentro del movimiento, no es sólo en los espacios políticos o parlamentarios o partidarios o de lo que sea, ¿no?”. (Marlene Libardoni)

“Y eso tiene que ver con los acumulados, con el reconocimiento en el liderazgo. El liderazgo no se decreta por cargo, no se inventa, o sea, riñe con algunas reglas de la democracia, no sé si el liderazgo o ciertos liderazgos. Hay compañeras a las que sí, sí, siempre sí, y hay otras a las que de ninguna manera”. (Roxana Vásquez)

59

El reconocimiento de la diferencia, el respeto a los distintos tipos de liderazgos de mujeres y la comprensión de que las mujeres tienen intereses distintos que subyacen a los conflictos de poderes, son aspectos imprescindibles para lograr la valorización individual de las mujeres y dejar atrás la lógica de que las mujeres son intercambiables en los espacios de decisión.

“Esta idea de todas iguales, yo creo que todavía, incluso en la lógica política, sigue pesando muchísimo, o sea esta idea de que una mujer es intercambiable por otra. Ahí yo creo que hay que también desarrollar más discurso, porque nosotras trabajamos capacitando a mujeres de todo el espectro político, no solamente las de la socialdemocracia, entonces la idea de que todas somos iguales y da lo mismo que pongan a ésta, a fulanita o a sutanita, gravita mucho”. (Lorena Fries)

Lo anterior claramente pone en discusión principios democráticos relacionados con la participación, la representatividad, la capacidad de delegar el poder, en definitiva, puede apuntar al tipo de organizaciones feministas que tenemos. ¿Son estructuras jerárquicas pero democráticas? ¿Qué pasa con la convicción democrática hacia dentro del movimiento? ¿Cómo se percibe el sentido democrático en las organizaciones feministas? ¿Cuáles son los mínimos democráticos que debieran tener estas organizaciones?

Respecto de este punto, los aprendizajes de las participantes de mayor experiencia en el movimiento, quienes se dieron cuenta que las convicciones feministas no

garantizaban la superación de los conflictos de poder, parecen haber servido a las generaciones siguientes de feministas. Pareciera haber ahora más conciencia de las necesidades de reglas democráticas explícitas dentro de las organizaciones de mujeres y, al mismo tiempo, de la necesidad de respetar las jerarquías legítimas.

“Entonces, yo ya venía con militancia, y lo que buscaba en el feminismo, en todo caso, era esa ilusión, y ahí estuvo el error, de creer que era como algo superador, como un baño mágico que era político, pero que también entrando ahí, automáticamente entraba a un campo, casi a la utopía de igualdad y democracia”. (Susana Chiarotti)

“Creo que efectivamente para mí y creo que para buena parte de mi generación, el tema de las reglas democráticas es un tema central para la conformación de organizaciones. Yo conozco compañeras de trabajo mío que llevan 20 años dirigiendo, 30 años dirigiendo una ONG o una Red; esto no quiere decir que a mí no me gustaría quedarme 20 años en la ONG que estoy dirigiendo, pero sé que tengo que tener un límite, por convicción democrática, ¿no? Creo que ahí hay una gran diferencia, una gran diferencia en qué es lo que está pesando”. (Lorena Fries)

“Yo creo que cuando montamos una organización tiene que haber una cierta estructura y que los cargos que se van a ubicar en esa estructura tienen que responder también a ciertos tipos de capacidades, que sé yo, capacidad de gestión, capacidad académica, de incidencia, de formación, etc. A ratos yo tengo un poco la impresión de que cuando hablamos de montar organizaciones, estructuras feministas, en aras de una especie de democracia, no sé si es democracia, igualitarismo, que trascienda estas cosas, nos olvidamos de estos mínimos que me parece que son indispensables cuando queremos hablar de espacios que queremos construir”. (Diana Urioste)

60

Vinculado a esta revalorización que está surgiendo de las reglas de la democracia y de la importancia de los arreglos institucionales dentro de las organizaciones de mujeres, surgió en el debate el tema de la relevancia que le dan las mujeres a las instituciones democráticas de la sociedad y la capacidad que tiene el movimiento de incidir en la institucionalidad estatal. Hubo preocupación por el desconocimiento respecto de las instituciones públicas y la falta de opinión que ha tenido el movimiento en relación a lo que se llamó “los temas básicos del Estado”. Por ejemplo, se plantea que es necesario evaluar instituciones como las defensorías que se han creado dentro de los estados y cómo su labor ha sido diluida por el manejo autoritario y las prácticas tradicionales dentro del Estado. Se ha discutido bastante respecto a cómo el movimiento debiera entrar en los temas globales, pero las participantes consideran que no se avanza más allá de los discursos. Hubo también opiniones señalando la necesidad de un mayor interés de participación de las feministas o mujeres del movimiento en los espacios de representatividad política en los gobiernos y en los parlamentos.

“Yo me preguntaría cómo puedo pensar yo una política democrática, una política de derechos humanos para las mujeres si ni siquiera tengo Congreso, porque el Congreso no funciona. Entonces, digo, me parece que o damos cuenta de un retroceso de la institucionalidad democrática, por lo

menos [para] nosotros es muy visible, o me parece que no vamos a poder avanzar tampoco en cuál es el papel del movimiento". (Haydée Birgin)

Desde los inicios del feminismo, las mujeres se han embarcado en ejercicios personales y grupales para desarrollar una conciencia activa que les permita comprender su propia subjetividad y las condicionantes de género que están presentes en su comportamiento. Esta conciencia ha estado hasta ahora muy volcada a mirar y evaluar las relaciones de las mujeres en las familias y en la sociedad en general. Toda feminista ha vivido la experiencia transformadora de mirar con otros ojos sus relaciones afectivas, laborales y sociales, y darse cuenta de cómo algunos de los ritos propios de estas relaciones reproducen, día tras día, la subordinación de las mujeres. A partir de esa experiencia vital, surge el compromiso político por una sociedad igualitaria.

Sin embargo, las condicionantes de género también afectan la subjetividad femenina que se manifiesta en las relaciones entre las mujeres y, específicamente, dentro del movimiento feminista o del movimiento de mujeres. Es un ámbito de estudio y trabajo que puede redundar en un mejor desempeño de las organizaciones y redes de mujeres. Es otro trecho en el camino de llevar a la práctica lo que las mujeres ya saben: que lo personal es político.

Segunda parte

61

Estrategias e iniciativas en el ámbito académico

En este punto se recogen dos experiencias de formación académica en derechos humanos de las mujeres. La Cátedra de Derechos Humanos en la Facultad de Medicina de Rosario, presentada por Susana Chiarotti (Argentina), y las reflexiones que hace María Eugenia Solís (Guatemala) respecto a los programas de postgrado en derechos humanos en dos universidades de Guatemala.

La Cátedra de Derechos Humanos en la Facultad de Medicina de Rosario constituye una experiencia innovadora y desafiante. Surge como resultado de acciones impulsadas por el Instituto de Género, Derecho y Desarrollo (INSGENAR) de Rosario en conjunto con CLADEM Rosario. El punto de partida fue el caso de una joven de 17 años que llegó a un hospital con un tiro en el vientre con un embarazo de 7 meses. En el hospital la joven recibió un trato vejatorio y fue operada sin anestesia. Los antecedentes de la investigación muestran que en esa misma época, gente que se había tiroteado en la calle con la policía y había entrado al mismo recinto hospitalario, era atendida directamente sin que nadie juzgara qué delito había cometido. En el caso de la denuncia, la joven fue tratada de manera denigrante desde su ingreso al servicio de urgencia, siendo verbalmente agredida y negándosele el derecho a recibir una atención digna.

“A mí me impresionó mucho y a las investigadoras también, que ella no percibiera ni la mitad de los maltratos que le habían hecho”. (Susana Chiarotti).

Con este caso, más otros similares, el equipo que reunió a investigadoras del INSGENAR y de CLADEM empieza un primer estudio exploratorio. Luego amplían la muestra a 300 mujeres que acuden normalmente a los servicios de salud sexual y reproductiva. La hipótesis era que el maltrato se concentraba o adquiría características especiales en esos servicios de salud que atienden mayoritariamente a mujeres. La investigación fue cualitativa, no se buscaba prevalencia ni estadísticas representativas. En la investigación se trabajó con tres hospitales de Rosario y tres de la zona circundante.

Como parte de la investigación, el equipo de trabajo presentó 30 testimonios a la Defensoría del Pueblo. El Defensor del Pueblo, que era médico, citó a todos los directores de hospitales para discutir el tema. En esta discusión se dio un enfrentamiento entre el discurso de derechos humanos con el discurso de la salud. La mirada desde la salud ponía en cuestionamiento el valor estadístico de la información (qué valor tienen 30 casos) y, desde los derechos humanos, la premisa que un sólo caso basta para configurar un maltrato. La prevalencia fue el primer argumento de todos los directores de servicios. El segundo argumento fue las malas condiciones en que ellos estaban trabajando y, el tercer argumento, que compartían las mujeres que daban los testimonios, fue que la salud es un servicio gratuito y que, por lo tanto, no es razonable exigir mayores estándares de calidad en la atención.

62

La investigación mostró que una de las violaciones más recurrentes en los servicios de salud sexual y reproductiva es al derecho a la intimidad. Siendo los hospitales de Rosario hospitales-escuelas, una mujer puede ser revisada por muchos estudiantes, sin ningún respeto a su privacidad. Esta situación generó una discusión sobre la necesidad de requerir la autorización informada de las pacientes.

En paralelo a esta indagatoria, el equipo recibió denuncias de mujeres profesionales y estudiantes de medicina en relación a trato discriminatorio en las salas de clases y en sus equipos de trabajo. Una de estas denuncias fue el de una médica traumatóloga que mientras dormía en su turno, sus compañeros le cortaron el pelo y la bautizaron con un nombre masculino. Con estas denuncias, el grupo investigador se presentó ante la decana de medicina de la Universidad del Rosario, que en esos momentos estaba haciendo una reforma curricular. En este contexto propone crear una comisión de género para revisar los contenidos de la carrera. El interés del equipo fue plantear la necesidad de que hubiera una reflexión sobre el maltrato que reciben las pacientes, en las propias instituciones que forman a los profesionales de medicina.

Los resultados finales de la investigación fueron presentados en la Facultad de Medicina de Rosario, ante un auditorio compuesto por profesores, jefes de servicios,

estudiantes y mujeres que habían dado sus testimonios. La presentación estuvo dividida en dos partes: la primera, una presentación académica para presentar el reporte. La segunda, una acción en la que dos actrices representaron los testimonios de las mujeres. El impacto de esta última acción fue superior a la presentación académica.

“Se levanta una profesora de la Escuela de Enfermería y dice: esto que ustedes dijeron nosotros lo hacemos y lo vemos todos los días, lo que no sabíamos hasta hoy es que era una violación a los derechos humanos. Después se levantó la decana y dijo: ¿saben qué? Hasta el momento nosotros les hemos enseñado a los alumnos dónde queda el riñón, cómo se enferma, cómo se cura y nunca le dijimos que el dueño del riñón tiene derechos humanos. Vamos a crear una cátedra de salud y derechos humanos”. (Susana Chiarotti)

Posteriormente llamaron al grupo a cargo de la investigación a diseñar un programa curricular de la materia salud y derechos humanos. Aprovecharon la oportunidad para hacer módulos sobre violencia de género y su impacto en la salud de las mujeres, y sobre derechos sexuales y derechos reproductivos.

La cátedra lleva 5 años. La metodología que usan es la Unidad de Aprendizaje Basada en Problemas (UABP). Está dirigida a alumna/os de 5º año, a los que les falta un año para titularse. Las/os estudiantes hacen trabajo de campo en los hospitales o lugares donde hacen sus prácticas. Son enfrentados a problemas reales, sacados de periódicos o de casos de los mismos hospitales. Básicamente, es un trabajo de debate y taller. Tratan el derecho a la salud como parte de los derechos económicos, sociales y culturales, porque una de las cosas que constataron en la investigación era que las mujeres no sentían que tuvieran derecho a la salud, sentían que era un beneficio y eso las limitaba a la hora de denunciar. Trabajan el derecho a la salud, cruzado con otros derechos y con el tema de discriminación.

63

A partir de la investigación y de la Cátedra, se creó el Observatorio de Salud, Género y Derechos Humanos. Este Observatorio funciona como un mecanismo de denuncia e información a través de una página Web.⁷ También se comenzó a entregar un premio a las buenas prácticas en salud. En su primera versión el año 2007 se recibieron 66 trabajos de todo el país, especialmente focalizados en salud sexual y reproductiva.

* * *

La experiencia presentada por Susana Chiarotti contrasta con la que expuso María Eugenia Solís, quien decidió referirse a los programas de maestrías en derechos humanos de las Universidades San Carlos y Rafael Landívar de Guatemala, para mostrar algunas falencias de un enfoque tradicional de la enseñanza en derechos humanos.

(7) Para conocer este observatorio visite la página del INSGENAR <http://www.insgenar.org.ar/observatorio/observando.shtml>

Estos programas se concentran en la formación jurídico-normativa, es decir, los contenidos se orientan a estudiar tratados y sistemas de protección nacional, regional y universal. A nivel de las técnicas utilizadas, se inclinan por un enfoque clásico de la docencia, entrega de conocimientos sin usar el debate como herramienta de formación. Aunque se admite ingresar a estos programas a estudiantes de distintas disciplinas, no se aprovecha cabalmente la experticia de distintas formaciones para desarrollar una interpretación de las problemáticas de distintos grupos, por ejemplo, desde una perspectiva antropológica, social, jurídica, psicológica, entre otros puntos de vista.

“Otra cosa en los contenidos es que no contrastan con la realidad [...] en todos los temas de derechos humanos tenemos que contrastar; Guatemala es un laboratorio para eso”. (María Eugenia Solís)

El problema que tiene una enseñanza de este tipo, es que pasa por alto el protagonismo que han tenido los movimientos de derechos humanos y de mujeres en el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos. Desde la perspectiva docente, aparece como fundamental en la formación en derechos humanos en general y, de las mujeres en particular, vincular las normas existentes con la historia de los movimientos sociales y la presión política que se ha ejercido en los procesos de diseño, debate y aprobación de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

64

A lo que apunta este comentario, en definitiva, es a señalar la brecha que se produce entre formación académica y conocimiento de la realidad social. Esto puede ser una barrera para quienes quieran formarse y luego participar como activistas en derechos humanos.

La importancia de una educación en derechos humanos es considerada vital, siempre y cuando esta formación constituya un abordaje integral, incorporando elementos de la historia social, del contexto y de las discusiones teóricas que sustentan las principales luchas contemporáneas. Las participantes consideraron importante que se ejemplifiquen los avances, que se identifique a sus protagonistas, de manera de evaluar con una mirada estratégica qué coyunturas favorecieron y qué tipo de capacidad organizativa se requirió.

“[Estos programas] no tienen esa relación de cómo todo el paradigma de los derechos humanos tiene que ver con un anhelo de transformación y de una sociedad distinta [...] no hacen esa conexión, por ejemplo, cuando se habla de derecho penal internacional, de ver cómo las mujeres logramos todos los avances”. (María Eugenia Solís)

La construcción de indicadores en derechos humanos como elemento de las estrategias

Juana Sotomayor (Ecuador) e Isabel Torres (Costa Rica) aportaron experiencias relacionadas con el trabajo en indicadores en derechos humanos.

¿Para qué necesitamos indicadores en derechos humanos?, ¿qué queremos hacer con estos indicadores?, ¿para qué nos sirven?, ¿cuál es el aporte adicional que nos podrían dar los indicadores al trabajo y específicamente, al trabajo en derechos económicos, sociales y culturales y mujeres? Juana Sotomayor plantea estas preguntas para discutir sobre la necesidad de indicadores en DESC.

Frecuentemente se confunde un indicador de derechos humanos con un indicador demográfico general.

“Los indicadores cualitativos o cuantitativos en derechos humanos deberían permitir graficar los estándares internacionales y nacionales de derechos humanos en términos muy simples. Que una persona no tenga que leer la constitución y que pueda ver en tres o cuatro cuadros con variables cruzadas, algunos de los temas claves en los cuales pueda haber brechas entre, por ejemplo, lo que dice la constitución o una ley determinada, lo que dicen los convenios internacionales que han sido ratificados por un Estado y la situación real de diferentes grupos de mujeres con la mayor cantidad de matices posibles”. (Juana Sotomayor)

Los indicadores deberían contemplar la mayor cantidad de matices posibles, porque los estándares de derechos humanos tienen que hacer visible las exclusiones y discriminaciones que viven las mujeres según sus situaciones específicas como, por ejemplo, las migrantes, las indígenas y las discapacitadas. Con indicadores muy amplios estas problemáticas no se distinguen. Por ejemplo, en relación con la atención primaria en salud pública, hay casos que simplemente no se ven porque hasta hace algunos años no se miraba a grupos específicos de mujeres.

65

“Algunos de los indicadores desagregados por género y por edad que se habían estado utilizando no miraban el espectro de mujeres con discapacidades y, dentro de discapacidades, con diferentes discapacidades. Entonces, la CEDAW podría ser uno de los instrumentos que nos impulse a mirar en términos macro, de qué discapacidades estamos hablando, en qué grupos sociales, demográficos, en qué edades, en qué situaciones, rurales o urbanas”. (Juana Sotomayor)

Desde esta perspectiva los indicadores podrían permitir mirar esos grupos y, eventualmente, identificar casos y necesidades específicas que podrían servir para construir políticas públicas mejor basadas en la realidad.

Otro punto interesante en este tema es que muchas veces los indicadores se plantean en términos internacionales o regionales para poder hacer comparaciones entre países. Con esta tendencia se pierde la posibilidad de conocer información relevante sobre la situación nacional y local, que son las realidades en que se basan las políticas públicas y programas sociales más concretos.

“Personalmente, desde mi experiencia trabajando con indicadores, tratando de utilizar indicadores en DESC, yo tengo que decir que una de las debilidades que hemos encontrado con frecuencia

es que, por buscar comparar diferentes países, terminamos haciendo conjeturas que no se sostienen en la realidad. Es un poco como cuando uno toma una fotografía que tiene muy buena resolución en un marco chiquitito, pero al momento en que uno quiere ampliarlo para ponerlo en toda una pantalla no se ve la cara, no se ve de qué se trata; se pierde totalmente la fisonomía del tema del que se está hablando". (Juana Sotomayor)

Los estándares internacionales han servido muchísimo para ayudar a avanzar en el plano nacional. Sin embargo, el desarrollo de indicadores más precisos que apunten a realidades locales obliga a dar un contenido concreto a derechos que se formulan, muchas veces, en forma abstracta y poco operativa.

"En este momento la crisis alimentaria nos ha puesto a pensar que la comprensión del derecho a la alimentación no está clara: que existe una observación general, que existen ciertos estándares nacionales e internacionales muy interesantes, pero que casi nadie los conoce. No basta con decir que el derecho a la alimentación y la seguridad alimentarias son importantes, sino que se requiere desarrollar estándares, profundizar y darles un contenido que, entre otras cosas, se puede lograr a través de indicadores más precisos". (Juana Sotomayor)

* * *

66

Isabel Torres presentó como experiencia significativa el trabajo de construcción de indicadores que está realizando el Instituto Interamericano de Derechos Humanos para precisar y dar operatividad a los derechos contenidos en la Convención de Belém do Pará. Se trata de un proceso que ha involucrado también a organizaciones del movimiento de mujeres de Centroamérica.

¿Por qué pensamos en contribuir con la erradicación de la violencia contra la mujer con un sistema de indicadores? Isabel Torres plantea esta pregunta para contextualizar esta experiencia. Las respuestas apuntan, por un lado, a fortalecer la divulgación y sobre todo la utilización de la Convención como una herramienta de trabajo para las organizaciones de la sociedad civil y del movimiento de mujeres. Por otro, buscan contribuir con los registros de información en materia de acceso a la justicia y, en concreto, indagar y monitorear cómo funcionan los sistemas de justicia en materia de violencia contra las mujeres.

"Pensamos que la utilización de esta Convención y en general de los estándares del Sistema Interamericano en materia de los derechos de las mujeres sigue siendo limitada o insuficiente. La Convención se utiliza en los países para propiciar políticas o legislación en violencia doméstica o intrafamiliar, y la Convención en realidad protege contra todos los tipos de violencia hacia la mujer, y sigue siendo insuficiente su utilización en ese sentido". (Isabel Torres)

En esta experiencia, se pensó que era importante comenzar por hacer un diagnóstico que sistematizara los indicadores que existen en materia de derechos de las mujeres, y no sólo sobre violencia contra la mujer.

“Lo que tratamos es de hacer una sistematización y un diagnóstico que no sólo reseñara cuáles son los sistemas de indicadores que hay sino que además tratara de revisarlos con una perspectiva crítica ¿verdad? y sobre todo con respecto a su operatividad”. (Isabel Torres)

En este proceso de levantamiento de información se encontraron diferencias en los sistemas de registro: no hay muchos casos ni líneas bases de comparación. También, que la manera de hacer el registro de la violencia contra la mujer, tiene que ver con una definición limitada de la violencia contra la mujer, que principalmente se asocia a la violencia doméstica o intrafamiliar y con ciertos tipos de violencias más evidentes, como la violencia física.

“Todo esto nos hizo pensar en cómo reposicionábamos políticamente la Convención de Belém do Pará, pero también operativa y jurídicamente. Y en ese sentido es que empezamos, pues, a tratar de desarrollar esta construcción de un sistema de indicadores para la Convención”. (Isabel Torres)

El primer paso de esta estrategia fue hacer el diagnóstico. El segundo paso consistió en recoger los aportes de organizaciones de mujeres que trabajan en violencia contra las mujeres y que pertenecen a redes nacionales. En este proceso se convocó a la Red Feminista de Mujeres contra la Violencia. Para esto, se hizo un taller especializado, “Construcción de un sistema de indicadores para el seguimiento de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer”, en mayo de 2008. El tercer paso, que todavía está desarrollándose, corresponde al diseño y la construcción del sistema de indicadores⁸.

67

El diagnóstico mostró que los indicadores existentes sobre violencia contra la mujer se podían agrupar en cuatro grandes categorías. La primera categoría son los indicadores epidemiológicos, enfocados a medir prevalencia e incidencia de la violencia hacia las mujeres. La segunda categoría muestra la respuesta de los diferentes actores al problema, principalmente actores estatales. En este punto encontraron que lo que se medía era las acciones del Estado, pero no la calidad de las acciones ni el impacto que tienen. Ambas categorías son las más utilizadas en los países.

“Entonces un indicador que es como muy común es cuántas capacitaciones se ha hecho al Poder Judicial, por ejemplo, pero no se miden ni la calidad de la capacitación ni el efecto que esta capacitación tiene en las sentencias. Entonces, decía, es una de las categorías más usadas pero además mal usadas, desde la perspectiva que no incorpora mediciones de impacto o elementos más cualitativos”. (Isabel Torres)

La tercera categoría de indicadores mide los impactos individuales, colectivos y sociales, y la contabilización de cuánto le cuesta al Estado y a la sociedad la violencia

(8) El diagnóstico y los documentos del taller están disponibles en la página del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, sección derechos de la mujer <http://www.iidh.ed.cr/comunidades/derechosmujer/>

contra las mujeres. Y, por último, la cuarta categoría está orientada a medir los factores estructurales que favorecen la violencia contra la mujer.

Con esta información, más el análisis que hicieron las organizaciones participantes, se decidió construir un sistema de indicadores para el monitoreo de la sociedad civil de la implementación de la Convención de Belém do Pará por parte de los Estados. El fin estratégico es reposicionar la Convención.

“[Su objetivo] es facilitar, pues, una herramienta de monitoreo a las organizaciones de la sociedad civil para medir esa implementación de la Convención. Y que también sea fuente útil de información en su uso para el Estado y para otras entidades internacionales, Comisión Interamericana, Relatoría de Derechos de las Mujeres, el mismo mecanismo de seguimiento de la Convención de Belém do Pará, etc.”. (Isabel Torres)

La conformación de alianzas como elemento de las estrategias

68

Las alianzas son un elemento determinante en la mayoría de las estrategias feministas. Es también un componente que destaca en los casos analizados. Hemos seleccionado algunas de estas experiencias para mostrar sus particularidades y su eficacia. También sus dificultades. Se presentaron las siguientes experiencias: la Alianza Nacional por el Derecho a Decidir, por Consuelo Mejía (México); el Observatorio Parlamentario, por Lorena Fries (Chile); la Red Contra Toda Forma de Discriminación, por Line Bareiro (Paraguay); la Alianza por la Convención Interamericana de los Derechos Sexuales y Reproductivos, por Roxana Vásquez (Perú), y un comentario al proceso de la Asamblea Constituyente en Bolivia, por Diana Urioste.

La primera experiencia es de Católicas por el Derecho a Decidir, una organización de la sociedad civil con alcance regional, que promueve reflexiones éticas y teológicas acerca de la sexualidad y la reproducción con un enfoque de justicia social y derechos humanos. Se trata de una estrategia que estuvo enfocada a implementar el acceso de las mujeres mexicanas al aborto seguro, y que para este fin formó la Alianza Nacional por el Derecho a Decidir⁹.

La pregunta inicial planteada por Católicas por el Derecho a Decidir fue cómo una organización católica puede posicionarse en temas de derechos sexuales en el contexto de un país católico como México. La respuesta de Consuelo Mejía apunta precisamente al poder de las alianzas. Para enfrentar las resistencias encontradas en el mundo católico mexicano y de América Latina, visualizaron como paso inicial trabajar en conjunto con la parte más progresista de la Iglesia, es decir, con aquellos grupos que históricamente han estado vinculados a las luchas por los derechos humanos.

(9) Para conocer más de Católicas por el Derecho a Decidir visite su página <http://www.catolicasporelderechoadecidir.org/>

“Ese fue el primer reto que nosotras nos trazamos [formar un alianza], que enfrentamos porque sabíamos que en el momento en que nosotras empezábamos a hablar como católicas en defensa de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos cuestionando el papel que la Iglesia Católica le ha dado a las mujeres y trabajando por el acceso de las mujeres al aborto seguro, la primera reacción iba a ser desconocer nuestra identidad católica por parte de la jerarquía”. (Consuelo Mejía)

Lo segundo que se plantearon fue encontrar un liderazgo que tuviera legitimidad tanto para el mundo de las feministas como para la comunidad de derechos humanos y que, a la vez, fuera reconocido por la Iglesia. Encontraron como líder a una feminista que tenía mucho trabajo de base y que logró permanecer al frente de la organización por 12 años.

“Teníamos que ser consecuentes con esta mezcla feminismo - catolicismo y poder trabajar con gente que tuviera esta misma identidad, que es uno de los retos más serios que enfrentamos, porque normalmente las feministas dejan de ser católicas o las católicas no quieren ser feministas”. (Consuelo Mejía)

La primera experiencia de alianza fue en la Red de Iglesia de los Pobres, vinculada al trabajo con los indígenas de la zona de Chiapas. Participaron en sus actividades con dos actitudes: la primera, no colocando su agenda por delante y, la segunda, transparentando cuál era la posición de Católicas, sin que esto significara necesariamente para quienes estaban en la alianza tener que defender el acceso de las mujeres al aborto seguro. Este trabajo duró cerca de cinco años y poco a poco fueron ganando la legitimidad de la iglesia progresista, al punto de recibir el 10° Premio Nacional de Derechos Humanos Don Sergio Méndez Arceo, un importante reconocimiento en este ámbito.

69

Con esta legitimidad ganada por Católicas, y en asociación con el Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), cobró fuerza la idea de crear una nueva alianza para poder incrementar el acceso de las mujeres al aborto seguro. El 2000 se conforma la Alianza Nacional por el Derecho a Decidir, que básicamente desarrolla una estrategia de defensa, gestión y advocacy. Las organizaciones que la formaron, aparte de Católicas y GIRE, fueron Equidad de Género, IPAS México y Population Council. Cada una de estas organizaciones tiene ámbitos de desarrollo muy diferentes, pero complementarios. El propósito de esta alianza fue promover la creación de políticas públicas favorables y el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluyendo el aborto legal. También se planteó como fin lograr un cambio en la opinión pública hacia los derechos sexuales y reproductivos, lo que se ha reflejado en algunas acciones en medios de comunicación.

“El sello principal de esta alianza ha sido la forma de organizar nuestro trabajo con base a objetivos y estrategias comunes, previamente acordados, a diferencia de cómo trabajamos antes: cada una desde su propio nicho, con poca vinculación más que en coyunturas específicas. Esta forma novedosa de trabajar estrechamente a partir de un plan estratégico compartido ha sido fundamental para alcanzar logros importantes, como la reciente despenalización del aborto hasta las doce semanas de gestación en la Ciudad de México [abril de 2007]”. (Consuelo Mejía)

Una de las primeras cosas que hizo esta alianza fue trabajar para rebatir la idea de que en México el aborto es ilegal. Hicieron una campaña que se llamaba “Aborto por violación es legal”, donde el mensaje era marcar el tema de los derechos reproductivos y el acceso al aborto como un tema de justicia social, de salud pública y de derechos humanos. La campaña tuvo distintos públicos, se produjo material para profesionales de la salud, para trabajadoras sociales, para periodistas y para jóvenes.

En el camino esta alianza se ha dado cuenta que una sola estrategia no es suficiente. Apuntan más bien a una multiestrategia que considere las coyunturas electorales, las campañas en medios de comunicación masiva, el trabajo con distintos grupos, el respeto por los liderazgos y por las competencias de cada integrante de la alianza.

“Dificultades, muchas. Todos los días hay una dificultad. Inicialmente dijimos que una sincronía política básica era necesaria, que era muy importante manejar los liderazgos, el tema de los liderazgos, que nos cruza, nos atraviesa, nos parte, nos golpea; hemos tenido que trabajar mucho en ese sentido el tema de la división de producción y también ha sido un tema complejo porque de alguna manera todas nos hemos desarrollado mucho a partir de este trabajo conjunto, y aunque hemos dicho, más o menos, el tipo de área que trabaja cada una, de pronto nos encontramos en el camino y entonces ahí [se produce] el conflicto”. (Consuelo Mejía)

* * *

70

Lorena Fries presentó la experiencia del Observatorio Parlamentario, que corresponde precisamente a un tipo de multiestrategia. Está constituido por un conjunto de instituciones chilenas, dentro de las cuales la única organización feminista es Humanas. Lo integran además la Universidad Diego Portales, Fundación Ideas, Proceso, todas ellas instituciones ligadas a temas de derechos humanos, pero no en el campo de los derechos humanos de las mujeres.¹⁰

En sus inicios, el objetivo de este observatorio era incidir en el proceso de generación legislativa para la inclusión de estándares en materia de derechos humanos. Esta aspiración se da en un país con una presidenta mujer, donde es evidente la necesidad de profundizar el sistema democrático, por los prácticamente nulos espacios y canales institucionales de participación y de fiscalización desde la ciudadanía. Otro elemento que consideró el Observatorio es que se requería de una nueva mirada y aproximación de las ONGs hacia el Estado; terminar con la tendencia de las organizaciones sociales, particularmente de derechos humanos, a tratar al Estado como “el enemigo”.

“Me parece que lo más interesante de esto es que no hay otro Observatorio, otro espacio que esté haciendo esto con el Congreso [...] y se ha ido fortaleciendo al punto que este año ya no sólo nos

(10) Para conocer el Observatorio Parlamentario ingrese a la página http://www.humanas.cl/boletin2008/3_trimestre/01_2.html

ampliamos al Parlamento sino que estamos haciendo un seguimiento a lo que es la rendición o el estado de cuenta de la Nación, que hace el Presidente los 21 de mayo". (Lorena Fries)

Para el funcionamiento del Observatorio, las organizaciones acordaron como primera regla que cada una debía colocar un proyecto de ley que fuera relevante para ella sobre la mesa y, al mismo tiempo, que todas se comprometían a hacer el proceso de cabildeo y de negociación por el conjunto de los proyectos presentados. Esto ha significado, por ejemplo, que organizaciones que no trabajan en derechos de las mujeres estén haciendo lobby y cabildeo por la ley de cuota, por la ley que reforma la sociedad conyugal en Chile, y por la ley de implementación de la Corte Penal Internacional en lo que tiene que ver con la tipificación de crímenes de violencia sexual. Humanas, por su parte, también apoya de la misma manera proyectos que no dicen relación directa con mujeres. La estrategia es clara: la plataforma de esta alianza sirve para agenciar proyectos para las mujeres, el lobby para estas iniciativas es compartido entre las organizaciones de la alianza, disminuyendo así probables resistencias en caso de aparecer como único negociador político una organización feminista.

"Nos propusimos funcionar de la siguiente manera, pensando en cómo logramos incidir siendo una ONG feminista en el Parlamento. Y, entonces, la verdad es que escogimos en una primera etapa a estos aliados y les planteamos que hiciéramos un trabajo en conjunto donde ellos se beneficiaban en la medida que conocían cuál era la información del Parlamento y les permitía también actualizar sus agendas". (Lorena Fries)

71

Las estrategias que ha utilizado el Observatorio son múltiples. Primero hay todo un trabajo con la academia, en este caso con la Universidad Diego Portales. Esta alianza provee de investigación de distinto alcance para la incidencia, desde grandes estudios hasta indagatorias de corte más noticioso que dan cuenta de fenómenos coyunturales, por ejemplo, en términos de la participación política de las mujeres.

Por otro lado, han desarrollado una estrategia de lobby y cabildeo. En este punto han constatado la importancia de elegir bien a las personas que hacen el lobby, teniendo conciencia que incluso aspectos como la imagen y los estilos de comunicación inciden en el éxito o fracaso de las negociaciones políticas.

El Observatorio también cuenta con una estrategia de comunicaciones que se traduce básicamente en la producción del Balance Anual, que es una especie de comunicado público que informa sobre el grado de cumplimiento de los parlamentarios en términos de las obligaciones que tienen como representantes de la ciudadanía, es decir, si asisten o no, si votan o no, y respecto al contenido de estas obligaciones, muestran cómo votan y qué debaten.

"Entonces lo que tenemos es, si ustedes quieren, un balance formal del cumplimiento de obligaciones, y tenemos también un mapa de posiciones que anualmente vamos testeando en torno a temas que tienen que ver con derechos humanos y con reformas democráticas". (Lorena Fries)

La evaluación de esta alianza es muy positiva, especialmente por el trabajo con la academia y con las organizaciones de la sociedad civil no feministas. Sin embargo hay temas que requieren de mayor afinamiento. Por ejemplo, procurar que sean muy claros los mensajes comunicacionales que se den en el marco de la negociación de un proyecto de ley. También tener presente hasta dónde se resguarda o no, y cómo se resguarda, el perfil de una organización feminista en gestiones que no necesariamente hacen explícitos los derechos de las mujeres, por ejemplo, en temas de la reforma democrática para cambiar el sistema binominal. En definitiva, esto tiene que ver con cómo compatibilizar las agendas específicas con las agendas comunes.

* * *

72 Line Bareiro presentó la experiencia de la Red Contra Toda Forma de Discriminación en Paraguay. Participan en esta red organizaciones tradicionales de derechos humanos como Amnistía Internacional Paraguay y la Agrupación de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Asesinados por Razones Políticas de Paraguay (FADDAPY), en conjunto con organizaciones más nuevas, como Fundación Vencer (personas que viven con VIH y SIDA), grupos de feministas jóvenes como Las Ramonas, el Grupo de Acción Gay Lésbico Transgénero (GAG-LT), varias coordinadoras de pueblos indígenas y organizaciones de mujeres. La red cuenta con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas en Paraguay, la B'nait Brith y la Comisión de Equidad de Género y Desarrollo Social de la Cámara de Senadores.

El trabajo de la red gira en torno a la aprobación del proyecto de ley contra toda forma de discriminación. Con ese objetivo se han desarrollado varias líneas de trabajo complementarias.

Se pensó como primera estrategia hacer un análisis de la legislación comparada de 35 países, que permitiera ver cómo se comprendía la discriminación, cómo se penalizaba y, si se penalizaba, qué se hacía. Estos documentos abordaron distintas problemáticas como la discriminación por motivos lingüísticos, sobre pueblos indígenas, discriminación etaria, sexo-género, opción sexual, migrantes, etc.

Con esta información se generó un proceso de debate público que permitió visibilizar las discriminaciones y crear conciencia social sobre ellas. Este debate dio lugar posteriormente a la elaboración de un anteproyecto de ley. En esta instancia se recoge una serie de críticas que apuntan, por ejemplo, a que la información producida no da cuenta de todas las discriminaciones y que algunas de ellas son presentadas de manera muy débil.

“Pero las críticas eran reclamos: por qué no entraron otras formas de discriminación, entre ellas una cuestión muy interesante que emergía en los foros que tenía que ver con pobreza. Y sobre

discriminación por pobreza había muy poca bibliografía teórica, y uno de los pedidos era abordar teóricamente qué es lo que estaba atrás del racismo, qué es lo que estaba atrás de esto. Entonces, era todo un tema que había que abordar de otra manera, porque la discriminación por pobreza era distinta en el tratamiento académico que el racismo o el sexo-género o la cuestión etaria". (Line Bareiro)

En el año 2005 la red publica el libro "Discriminaciones" que da cuenta del proceso de investigación y el debate público.

La estrategia contempló también la suscripción de un Convenio Marco Contra Toda Forma de Discriminación entre la Comisión de Equidad del Senado, el Centro de Documentación y Estudios (CDE), el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) y tres comisiones parlamentarias. Sin embargo, al cambiar las presidencias de las comisiones muchas veces se encontraban con parlamentarios opuestos al Convenio y que evidentemente eran una barrera para un proyecto de ley contra toda forma de discriminación.

El proyecto de ley se presenta finalmente el 2007 y el 2008 en lengua guaraní, siendo el primer proyecto de ley presentado en la lengua oficial del país. Recoge precisamente la diversidad de situaciones de discriminación que trabajan las distintas organizaciones que conforman esta alianza. El proyecto define la discriminación en el Artículo 6º, indicando que "es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se establezca por motivos de raza, color, linaje, origen nacional, origen étnico, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, incluida la afiliación a un partido o movimiento político, origen social, posición económica, edad, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, nacimiento, filiación, estado de salud, discapacidad, aspecto físico o cualquier otra condición social, que tenga por propósito o resultado menoscabar, impedir o anular el reconocimiento, disfrute o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos, libertades y garantías reconocidos a todas las personas en la Constitución, en los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por la República del Paraguay o en la legislación nacional, así como en cualquier otra esfera de la vida pública".

73

Ha sido clave en el fortalecimiento de esta alianza la alternancia en los liderazgos. Para eso, otra de las actividades de la red fue un curso de formación de vocerías. Con él se buscó potenciar los liderazgos de todas las organizaciones participantes.

"Al inicio las voceras eran feministas. El curso de vocería lo dirigió una compañera de un grupo lésbico feminista, que forma parte de la Coordinación de Mujeres del Paraguay, que forma parte de la Coordinadora de Derechos Humanos, [...] y lo que no tuvimos en ningún momento es que dijera un líder indígena: yo no voy a estar con los gay o no voy a estar con éstas o aquellas". (Line Bareiro)

Un desafío de la red es tener el poder de convocar a amplios sectores de la población. Para ello, desarrollan campañas por la expresión ciudadana. La campaña

“Decidamos” moviliza a alrededor de 6 mil voluntarios que son formados como monitores ciudadanos.

* * *

Roxana Vásquez (Perú) expuso como otro ejemplo de una política de alianzas la Campaña por la Convención Interamericana de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Es una alianza entre grupos feministas y que convoca además a otros actores ciudadanos en torno a la problemática de los derechos sexuales y reproductivos.

La iniciativa de la Alianza por la Convención surge en 1998 como una gestión de CLADEM. El análisis que motiva esta propuesta considera los retrocesos en el campo de estos derechos en los marcos normativos nacionales; los que contraponen a los progresivos avances logrados en esta misma área ante el sistema de protección internacional de derechos humanos y, por último, la brecha entre los pactos que hacen los estados latinoamericanos en el terreno internacional y su cumplimiento efectivo en el terreno interno porque no hay mecanismos suficientemente sólidos de exigibilidad.

“El desafío de construir una plataforma de derechos sexuales y derechos reproductivos, supone no sólo el reto de deconstruir el pensamiento conservador y su fuerte argumentación pública, sino de intensificar la reflexión y la organización política en torno a estos derechos desde el diálogo político y el reconocimiento de la diversidad de expresiones y organizaciones que pugnan por la ampliación en el reconocimiento y el ejercicio de estos derechos”. (Roxana Vásquez)

74

¿Qué es la Convención? Básicamente se trata de una plataforma marco sobre los derechos sexuales y reproductivos que nace de la sociedad civil. Esto quiere decir un acuerdo sobre nociones, derechos, alcances, procedimientos y uso de mecanismos para la protección y ejercicio de este conjunto de derechos. La campaña por la Convención se funda en el reconocimiento de que “cada vez más personas comprenden que no pueden vivir su sexualidad y sus decisiones en el campo de la reproducción de la forma como ellos/as quieren. Perciben que estas dimensiones de sus vidas están llenas de restricciones e injusticias y que existe mucha discriminación para la mayoría. La violación a los derechos sexuales y a los derechos reproductivos está implicando hoy la muerte evitable de muchas personas a causa de la mortalidad materna, abortos inseguros, homofobia, prácticas discriminatorias inaceptables y la privación de los derechos básicos. Por ello han comenzado a hablar en voz alta sobre estas situaciones y han comenzado a afirmarlas como derechos, como un asunto de derechos humanos”¹¹.

Como primer hito se genera en 1999 una alianza regional para impulsar la propuesta de la Convención. Actualmente la conforman: la Red Latinoamericana

(11) Ver documento “¿Por qué una Convención de los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos?” en <http://www.convencion.org.uy/>

Católicas por el Derecho a Decidir, la campaña 28 de septiembre, CIDEM, CLADEM, Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas, Programa para América Latina Cotidiano Mujer, Flora Tristán, Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, Rede Feminista de Saúde, Red Latinoamericana y Caribeña de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, REPEM. Cuentan además con cerca de 500 organizaciones que adhieren a la propuesta en la región.

El objetivo de esta estrategia de alianzas es lograr la construcción participativa de una propuesta normativa. Como complemento de este objetivo, hay un fin estratégico que plantea expandir el proceso de debate a través de alianzas locales. La estrategia ha sido pensada entonces como un trabajo de acumulación y debate político para construir la propuesta normativa. CLADEM aportó en los inicios del proceso con diagnósticos que permiten ver cuál es la situación legislativa y de política pública en 14 países de la región. Sin embargo, se evalúa que este esfuerzo por generar una línea base de información pudo ser mejor aprovechado.

Un aspecto clave en esta alianza ha sido el proceso de construcción participativa. La estrategia ha sido la implementación de diálogos permanentes con las organizaciones participantes de la alianza. También el haber convocado a organizaciones más allá del movimiento o menos clásicas dentro del movimiento. Muestra de ello es la incorporación de una red de jóvenes y una red del movimiento LGBT. Y en las alianzas locales se incorporaron organizaciones de mujeres afro, organizaciones de mujeres indígenas y algunas de derechos humanos.

“Nosotros dijimos: nuestra propuesta no vale si está solamente discutida entre nosotras. Porque además no es una propuesta de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres, sino es de los derechos sexuales y los derechos reproductivos para todas las personas, lo que implicaba un nivel de alianza que le llamamos ‘campo de legitimación de la propuesta’, de tal manera que tenía que pasar por estos debates. Y colocamos como movimiento al movimiento afro, indígena, VIH/SIDA, discapacidad, derechos humanos”. (Roxana Vásquez)

Dentro de las dificultades, esta estrategia ha tenido que superar una serie de resistencias que nacen incluso en el propio movimiento feminista. Algunas expresiones del movimiento no estaban de acuerdo con la idea de la Convención. Lo que estaba en cuestionamiento es si estratégicamente se necesitan más normas o si es preferible el camino de ampliar la interpretación de las ya existentes.

“Eso es lo que originó múltiples presentaciones, debates, miedos, conversaciones, invitaciones, etc., hasta lograr, no pretender que haya unanimidad, simplemente [concordar que] esta es una estrategia. Pero sí pretender tender ciertos puentes de entendimiento y también afirmar cuál era nuestro punto de partida”. (Roxana Vásquez)

No obstante, una vía para superar las diferencias ha sido tener en perspectiva que una alianza se fortalece, siempre y cuando mantenga un equilibrio entre los grandes desafíos que toda propuesta conlleva y las acciones concretas. En este caso, la producción participativa de un “Manifiesto” y el camino para generar una Convención. Este manifiesto o carta política de la alianza ya tiene dos versiones. Su segunda versión justamente es la evidencia de un proceso participativo, por cuanto incorpora muchos de los alcances que en la discusión del primer Manifiesto han surgido. Por ejemplo, avanzar de una mirada de los derechos sexuales y reproductivos como un tema casi exclusivamente de las mujeres, a una mirada más inclusiva de otros actores y de agendas más globales.

“Para mí una cuestión fundamental, para nosotras, es cómo trascender esta noción del centro-periferia, es decir, cómo lograr discutir, convencer, persuadir, trabajar, para que la sexualidad y la reproducción como campos fundamentales de la vida humana sean centrales a la construcción de las democracias”. (Roxana Vásquez)

* * *

76

Incluimos también bajo este subtítulo el análisis que hizo Diana Urioste en relación al proceso constituyente en Bolivia. Esta experiencia muestra un ejemplo en que la conyuntura política y los procesos sociales obligan al movimiento de mujeres y a las feministas a replantearse los términos en los que se relacionan con las mujeres a quienes convocan. Diana analiza los pasos que se están dando en lo que debiera ser una mejor alianza para avanzar en agendas que incorporen problemáticas que afectan a todas las bolivianas sin exclusión.

Concretamente, el proceso constituyente en Bolivia pone en cuestionamiento a lo menos tres temas: el valor de las cuotas políticas en determinados contextos, las relaciones entre grupos de mujeres con intereses políticos muy distintos y el desafío de la multiculturalidad.

En el año 2006 se realiza la convocatoria a la Asamblea Constituyente. La ley de cuotas y la figura del binomio, donde los electores están obligados a votar por una dupla hombre-mujer, permitió que más de un 30% de mujeres resultaran electas como constituyentes. Sin embargo, esto no implicó necesariamente un ingreso de posiciones pro derechos de las mujeres. Evidentemente las preocupaciones para estas asambleístas son en primer lugar los derechos indígenas.

“Ninguna mujer del movimiento de mujeres pudo ingresar como constituyente, a pesar de los grandes esfuerzos que hicimos para que entraran mujeres nuestras. Entonces la derecha puso sus candidatas, el partido de gobierno puso sus candidatas, que eran mujeres de organizaciones indígenas en un ciento por ciento, o mujeres de los partidos que son afines al actual gobierno, y un par de ellas, digamos bastante vinculadas a ONGs con trabajo de mujeres en los últimos años”. (Diana Urioste)

Estas elecciones motivaron a las mujeres del movimiento a revisar qué factores influyeron en los resultados y cuáles eran los nuevos escenarios para las feministas bolivianas. Uno de los temas era que las tradicionales beneficiarias de sus acciones (mujeres campesinas, indígenas) dejaban de ser sus beneficiarias y se convertían en actoras políticas con representación en la Asamblea Constituyente. Esto hizo pensar en construir un nuevo tipo de relación. Comienza así un trabajo cara a cara con las asambleístas indígenas, no feministas, promoviendo debates que permitan analizar el impacto de las violaciones de derechos humanos en la vida cotidiana de las mujeres. Esto ha sido visto como una forma de recuperar también algunas prácticas del feminismo que contemplan el intercambio de saberes de manera más horizontal.

“Yo creo que en Bolivia se está dando un proceso interesante, en [el] sentido de que es un proceso de unas y de otras, no es solamente la resignificación de los derechos desde las mujeres indígenas, sino cómo, en una relación con las que venimos de una tradición más occidental, más liberal, cómo en esa relación podemos trabajar el tema de los derechos humanos y más bien cómo podemos, en esta relación, identificar mujeres indígenas y feministas que reivindicuen estos derechos de carácter más universal”. (Diana Urioste)

En este proceso de trabajo con grupos de mujeres indígenas, las mujeres del movimiento han identificado algunos nudos conflictivos en el campo de los derechos humanos y su carácter universal, por ejemplo, el relativismo cultural y los usos y costumbres. La justicia comunitaria es un tema que genera controversia: ¿es una construcción ideológica de algunos grupos que les interesa potenciarse como actores políticos frente a comunidades indígenas y campesinas?, ¿son órdenes normativos que suplen la falta de institucionalidad en la justicia local? Cualquiera sea la respuesta lo cierto es que el sistema de justicia boliviano no llega a todo el territorio nacional, por tanto los usos y costumbres adquieren la facultad de normar la vida cotidiana de muchas comunidades locales. Y es en este último punto donde las diferencias entre mujeres se acrecientan. Mientras que para las mujeres del movimiento y las feministas algunas de estas reglas comunitarias son discriminatorias o legitiman el abuso y la violencia contra las mujeres, muchas mujeres que habitan estas comunidades no aceptan esas críticas a sus normas ancestrales.

77

Estrategia de monitoreo del cumplimiento de las obligaciones internacionales en derechos humanos de las mujeres

Marlene Libardoni (Brasil) expuso el trabajo de incidencia en derechos humanos de la organización feminista brasileña AGENDE, Acciones en Género, Ciudadanía y Desarrollo. Este trabajo se caracteriza por su participación en redes y campañas con el fin de exigir el cumplimiento de las obligaciones internacionales en derechos humanos de las mujeres¹². Dentro de sus principales acciones está la estrategia para la

(12) Para conocer los proyectos y acciones de AGENDE ingrese a <http://www.agende.org.br>

ratificación del Protocolo Facultativo de la CEDAW, y la coordinación en Brasil de la Campaña “16 Días de Acción contra la Violencia hacia las Mujeres”¹³.

Desde su creación en 1998, AGENDE ha definido como estrategia trabajar con los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres. Para ello realiza advocacy, pesquisa, capacitación y difusión como estrategia que permita garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales.

En el año 2003, cuando Brasil presentó sus dos primeros informes al Comité CEDAW y al Comité DESC, se hace una publicación que aborda los derechos humanos de las mujeres por temas: salud, violencia, derechos de las indígenas, mujeres rurales, etc. Este documento recogió las Recomendaciones y las Observaciones Finales de cada uno de los Comités.

“Y eso nos ha servido a todo el movimiento social en Brasil, no sólo a las mujeres, al movimiento de mujeres, para empezar a discutir y a trabajar con los instrumentos internacionales [...] las Observaciones de un Comité nos sirven para hacer los informes internos y también para el lobby [frente] al Comité”. (Marlene Libardoni)

78

La estrategia de esta organización a nivel nacional se realiza en dos frentes. Primero, desde su creación, AGENDE participa en el Foro Identidades Nacionales de Derechos Humanos, que organiza la Conferencia Nacional de Derechos Humanos junto con el Comité de la Cámara de Diputados y el Comité de Derechos Humanos. Desde el año 2004, se adoptó la modalidad de hacer conferencias temáticas en todos los temas. Y en este trabajo de preparación de las conferencias comenzaron a trabajar con los derechos humanos de las mujeres.

“Lo que conseguimos el 2004 fue poner nuestros temas [...] género y raza como transversales en todos los grandes paneles de las conferencias, y fue un logro muy importante. Esto fue una gran conquista desde nuestro punto de vista porque elevamos nuestras discusiones al más alto rango. Incluso el panel principal de apertura de la conferencia estuvo a cargo de una mujer, una feminista que trabajaba en AGENDE en ese momento, representando al Foro de identidades Nacionales de Derechos Humanos”. (Marlene Libardoni)

El otro frente de trabajo de AGENDE es la plataforma DESC en Brasil, donde tiene la coordinación de la plataforma desde el año 2003. Un proyecto de esta plataforma, es el de las Relatorías Nacionales de Derechos Humanos. Esta iniciativa se basa en el modelo de los Relatores Especiales de Naciones Unidas. El proyecto de las relatorías empezó en el año 2002 y tiene seis temas: alimentación, agua y tierra rural, vivienda adecuada y tierras urbanas, salud, trabajo y medio ambiente. En las relatorías

(13) La campaña “Los 16 Días de Acción” es coordinada a nivel mundial por el Centro para el Liderazgo Global de las Mujeres. Los 16 Días de Acción parten el 25 de noviembre, Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres, considera las fechas del 1° de diciembre, Día Mundial del VIH/Sida y del 6 de diciembre, Aniversario de la Matanza de Montreal, y concluye el 10 de diciembre, Día Internacional de los Derechos Humanos.

nacionales de Brasil, se hace un trabajo de monitoreo en los estados y municipios del país. Por una parte, trabajan en la prevención de las violaciones de derechos humanos y por otra, en las visitas que se organizan a partir de denuncias específicas de violaciones ya producidas. La participación de AGENDE en esa plataforma ha permitido visibilizar los derechos de las mujeres dentro de la agenda de derechos económicos, sociales y culturales.

“[En] los dos primeros mandatos en la Relatoría de Salud tuvimos dos feministas de la Red de Salud, entonces pudimos de hecho poner esos temas. Pero, por otro lado, tuvimos una crítica muy grande al interior de la plataforma de que las relatoras de salud sólo miraban la salud de la mujer. Y cuando tú miras los informes anuales que sacamos del proyecto, tú puedes percibir que es muy incipiente aún cómo se incorporan nuestros temas en el conjunto de las relatorías”. (Marlene Libardoni)

Estrategias para la defensa de los derechos sexuales y reproductivos

Esta sección se ha diseñado aparte de otras estrategias por la evaluación que hacen las expertas de la importancia del tema de los derechos sexuales y reproductivos y la necesidad de trabajo prioritario en esta área.

Nirvana González (Puerto Rico) y María Ysabel Cedano (Perú) relataron experiencias relacionadas con la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. La primera relató la experiencia de la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y el Caribe (RSMMLC) en el uso de diversas estrategias: apoyo a articulaciones políticas, vigilancia en la implementación de las normas existentes, apoyo en campañas por un estado laico y campañas para evitar retrocesos en el ámbito legislativo. La segunda utiliza denuncias en el ámbito regional y en el internacional, para lo cual recurre a alianzas, estrategias mediáticas y participación en redes para la elaboración de un instrumento internacional.

79

Nirvana González expuso la experiencia de la Red de Salud¹⁴. Esta red se concentra fundamentalmente en dar apoyo a sus organizaciones en cuanto a la articulación de acciones políticas y de capacitación y fomentar que la atención en salud en casos de aborto sea segura, de calidad y humanizada. Asimismo, genera y/o participa en campañas de denuncia de acciones que busquen derogar derechos ya consagrados como el derecho al aborto terapéutico o el acceso al aborto legal en algunos países.

La Red de Salud trabaja el derecho al aborto seguro desde varias perspectivas. Una de ellas se orienta a exigir que las mujeres hospitalizadas por complicaciones del aborto inseguro, reciban una atención de calidad y que no sean juzgadas por parte del personal de salud que las atiende.

(14) Para conocer más de la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y El Caribe visite <http://www.reddesalud.org/presentacion.html>

“En numerosos países que mantienen legislaciones restrictivas o totalmente penalizadoras, ineficaces para reducir el aborto, se observan medidas castigadoras hacia las mujeres que concurren a los hospitales por abortos clandestinos o inseguros. Como red regional, hemos podido constatar que esta es una realidad en la mayor parte de los países latinoamericanos y caribeños, sea que cuenten con legislaciones que admiten el aborto impune por algunas causales o que lo prohíben en cualquier circunstancia, como es en el caso de Chile y en países donde se admite bajo cualquier circunstancia, como es en el caso de Puerto Rico hace 35 años [que] es legal pero no es accesible”. (Nirvana González)

La Red de Salud impulsó entre el año 1996 y 2003 el proyecto de monitoreo de la implementación de los acuerdos de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, realizada en El Cairo. Este proyecto incluyó varios ejes temáticos, uno de ellos era la atención humanizada del aborto incompleto en siete países de la región. Esto permitió comprobar que en la mayoría de estos escenarios nacionales se inflige a las mujeres hospitalizadas por complicaciones de abortos inducidos un trato vejatorio, castigador y discriminatorio, lo que viola sus derechos fundamentales y desconoce lo ratificado por los gobiernos en la Conferencia de El Cairo en su programa de acción.

“De hecho, en todos los países monitoreados se esgrimió la ilegalidad del aborto para explicar la carencia de una atención humanizada, y para que no existieran normas, reglamentos o legislaciones que se refieran a esta atención”. (Nirvana González)

80

Otro aspecto de la estrategia de la Red de Salud es evitar el retroceso en las legislaciones que regulan las prestaciones de salud reproductiva. Esto se ha concretado, por ejemplo, en la defensa de la mantención del aborto terapéutico en aquellos países donde ha existido como un derecho durante largos años y se ha derogado a partir de presiones diversas. Algunos países han dado muestra de estas presiones, especialmente venidas de sectores políticos conservadores. La eliminación del aborto terapéutico en Nicaragua, la decisión del Tribunal Constitucional con respecto a la anticoncepción de emergencia en Chile y las opiniones de sectores religiosos y parlamentarios en Ecuador a favor de derogar el aborto terapéutico, donde también existe hace muchos años como un derecho consagrado, son muestras de acciones que pueden afectar el avance en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos.

“El caso más reciente es el de Nicaragua, donde el aborto terapéutico fue legal por más de 100 años y fue eliminado en el año 2006 y reiterada esa decisión en el año 2007 [...] La mayor parte de los integrantes de la Asamblea Nacional de ese país, en común acuerdo con la alta jerarquía de la Iglesia Católica, eliminaron un artículo del nuevo Código Penal, lo que implicó derogar un derecho que permitió salvar muchas vidas a las mujeres”. (Nirvana González)

Otro aspecto importante de la estrategia de la Red de Salud, es su participación en campañas que defienden la vigencia del Estado laico.

“En la Red hemos estado hablando que deberíamos de concertar una acción regional para tener una respuesta más articulada y más organizada a toda esta embestida y toda esta amenaza que

viene contra los derechos humanos de las mujeres, porque desde ahí es que nosotras trabajamos los derechos sexuales y los derechos reproductivos". (Nirvana González)

* * *

María Ysabel Cedano escogió como experiencia significativa la estrategia desarrollada en Perú para exigir al Estado cumplir con su obligación de proveer el servicio de aborto terapéutico en los casos en que éste es legal. La estrategia se desarrolló a partir de un caso emblemático de denegación del derecho al aborto terapéutico. Se trata del caso de Karen Llantoy, una joven de 17 años con un embarazo de un feto anencefálico, a quien le fue denegado un aborto legal y se vio obligada a seguir con el embarazo hasta el final.

El caso se llevó ante el Tribunal Regional por los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Mujeres, que es un tribunal simbólico constituido a iniciativa de la sociedad civil. El propósito fue darle publicidad al caso y crear conciencia, dentro del país, sobre el derecho que se demandaba. El testimonio de Karen Llantoy es contundente: "lo único que deseo es que lo sucedido no se vuelva a repetir. Para una chica de 17 años es realmente difícil superarlo. No saben cuántas veces intenté dejar este mundo, ya que el valor y el sentido de la vida para mí ya no tenían importancia. Pido que por favor se reflexione sobre mi caso y que ayuden a que no vuelva a suceder"¹⁵.

81

Paralelamente, Karen Llantoy, representada por las organizaciones DEMUS, CLADEM y Center for Reproductive Law and Policy, presenta una denuncia contra el Estado peruano ante el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, para lo cual las denunciantes establecieron alianzas con instituciones internacionales con experiencias en litigio internacional.

El 24 de octubre de 2005, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas emitió su dictamen en el caso de Karen, estableciendo que el Estado peruano violó los derechos humanos de una adolescente al no haberle brindado el servicio de aborto terapéutico pese a que tenía un embarazo de feto anencefálico y ello colocaba en eminente riesgo su salud mental y física. Asimismo, se establece que el Estado tiene que proporcionar recurso efectivo, que incluye una indemnización y también medidas para garantizar que no vuelva a suceder.

A partir del dictamen, la estrategia incorporó otra serie de acciones. DEMUS, el Centro de Derechos Reproductivos y CLADEM hacen seguimiento al cumplimiento de la decisión del Comité. Se está haciendo acompañamiento psicojurídico a la afectada. Se

(15) Extracto del testimonio de Karen Llantoy presentado ante el tribunal en julio de 2005.

ha hecho un monitoreo de medios para medir el proceso de incidencia en la opinión pública, comprobándose que el caso de Karen Llantoy ha tenido amplia cobertura.

“Ha sido bueno humanizar la noticia, tener talleres con periodistas, monitorear a los medios, aquí hemos hecho alianzas y acciones contraculturales por ejemplo en la campaña por la Convención. Las acciones contraculturales, por ejemplo, los graffitis, los plantones, han servido para mantener un debate permanente en medios de comunicación, reportajes que eran productos de estas cosas que hacíamos”. (María Ysabel Cedano)

Se ha hecho un trabajo de elaboración de un protocolo que regule el aborto terapéutico en el sector salud. DEMUS trabaja en calidad de copeticionaria con el sector justicia para que se cumpla el dictamen. El estatus de copeticionaria ha sido un factor positivo porque ha hecho que las gestiones con el Ministerio de Justicia sean más fluidas. Además, se acudió a otras instancias internacionales para fortalecer las acciones y conseguir la reparación y la justicia en este caso emblemático.

“Nosotras no nos hemos quedado con el Comité de Derechos Humanos, hemos ido al Comité CEDAW, hemos logrado una recomendación específica para el caso de Karen en el 6° Informe al Estado peruano del 2007”. (María Ysabel Cedano)

82 *Estrategias y reflexiones sobre el tratamiento jurídico de la violencia contra las mujeres*

También el tema de la violencia contra las mujeres merece una sección especial. Laura Davis explicó el trabajo sobre violencia en Brasil, que comenzó con una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y culminó en la dictación de la ley Maria da Penha que pretendió cumplir con la decisión del órgano regional. Para ello se redactó una propuesta de ley y se siguió con la organización de audiencias públicas para hacer llegar al Congreso el sentir de la sociedad civil. Haydée Birgin, a su vez, abogó por un tratamiento integral al tema de la violencia, de modo que la respuesta del Estado a esta severa violación de derechos humanos sea eficaz. Esto implica utilizar como elemento de una estrategia la evidencia empírica porque aporta elementos que permiten diseñar respuestas más adecuadas.

Laura Davis (Brasil) expuso la estrategia desarrollada en Brasil para prevenir y erradicar la violencia doméstica y familiar, uno de cuyos hitos fue la promulgación de la ley Maria da Penha. La ley recibe este nombre como reparación simbólica, dando cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al Estado brasileño en el caso de Maria da Penha Maia Fernández.

Esta ley es fruto de un caso común de violencia doméstica contra la mujer. En 1983 Maria da Penha fue atacada por su marido, quien intentó asesinarla dos veces, la

primera con un revólver y la segunda por electroshock e intento de ahogo. A consecuencia de estos abusos, Maria da Penha quedó parapléjica y durante 18 años su marido, profesor universitario, estuvo en libertad. En 1998, Maria da Penha junto al Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y el Comité Latinoamericano de Defensa de los Derechos de la Mujer, CLADEM, presentaron una denuncia en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En el año 2001, después de casi 20 años, la Comisión de forma inédita condenó a Brasil por su omisión y negligencia en lo que se refiere a la violencia contra la mujer. Concluyó que el Estado violó, en perjuicio de la señora Maria da Penha, los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial, garantizados por los artículos 8 y 25 de la Convención Americana, en concordancia con la obligación general de respetar y garantizar los derechos, previstas en el artículo 1.1 de dicho instrumento, así como el artículo 7 de la Convención de Belém do Pará. El dictamen concluye también que esta violación ocurre como parte de un patrón discriminatorio con respecto a la tolerancia de la violencia doméstica contra las mujeres en Brasil, por ineficacia de la acción judicial. Recomendó al Estado brasileño que lleve a cabo una investigación seria, imparcial y exhaustiva para determinar la responsabilidad penal del autor del delito de tentativa de homicidio. Recomendó también la reparación efectiva y pronta de la víctima, así como la adopción de medidas en el ámbito nacional para eliminar la tolerancia estatal frente a la violencia doméstica contra las mujeres.

83

La ley Maria da Penha surge entonces como un respuesta del Estado brasileño a la decisión de la Comisión. En el proceso de construcción de la ley intervienen varios actores. Un grupo de ONGs compuesto por ADVOCACY, AGENDE, CEPIA, CFEMEA, CLADEM y THEMIS, se organiza y presenta al gobierno federal una propuesta de ley que fue reformulada por un grupo interministerial coordinado por la Secretaría Especial de Políticas para las Mujeres y enviada luego al Congreso Nacional. En el año 2005 se realizaron audiencias públicas con una intensa participación de la sociedad civil, siendo ésta una de las características más importantes del proceso de construcción de la ley. Finalmente, el 7 de agosto de 2006 el Congreso Nacional adoptó la ley que crea mecanismos para erradicar la violencia doméstica y familiar contra la mujer, estableciendo medidas para la prevención, asistencia y protección a las mujeres en situación de violencia.

Dentro de las innovaciones que incorpora esta ley para el tratamiento de la violencia, la primera de ellas es el cambio de paradigma para enfrentar la violencia contra la mujer. Antes la violencia contra las mujeres era tratada como un crimen de menor grado ofensivo y su pena era sólo pecuniaria, muchas veces simplificada al pago de una canasta básica. A partir de la ley, según su artículo 6°, se la concibe como una violación a los derechos humanos. La segunda innovación es la incorporación de la perspectiva de género para tratar la violencia contra la mujer. La ley prevé la creación de juzgados de violencia doméstica y familiar contra la mujer y de comisarías de

atención a la mujer, es decir, juzgados especializados que consideren las condiciones peculiares de las mujeres en situación de violencia.

La ley también prevé la incorporación de una visión preventiva, integrada y multidisciplinaria. Una visión preventiva porque incorpora la realización de campañas educativas de prevención de la violencia contra la mujer y de propagación de la ley y de sus instrumentos de protección. Además, determina la incorporación de contenidos de derechos humanos, equidad de género y raza, violencia doméstica y familiar, en los currículos escolares. Se suma a esta estrategia la acción de capacitar a los agentes policiales en temas de género y raza.

“Es una ley integral, porque prevé un conjunto de medidas, de acciones por parte del gobierno nacional y de los gobiernos provinciales y municipales, como también de organizaciones no gubernamentales. También la consideran como una ley con un enfoque multidisciplinario, porque integra acciones conjuntas de las áreas de seguridad pública, asistencia social, salud, educación, trabajo y vivienda”. (Laura Davis)

Con esta ley, Brasil amplió el concepto de la violencia adecuándose a la normativa internacional. La violencia contra la mujer pasó a ser entendida como cualquier acción u omisión basada en su género que cause muerte, lesión, sufrimiento físico, sexual o psicológico y daños morales o patrimoniales, que ocurra en el ámbito doméstico de la familia o en cualquier relación íntima de afecto. Por lo tanto, se definen en esta instancia cinco tipos de violencia contra la mujer, tal cual la Convención mencionaba: la violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y moral.

84

“Hay también la consolidación de un concepto ampliado de familia, que reconoce el derecho a la libre orientación sexual. La nueva ley afirma, en el párrafo único del artículo 5º, que las relaciones personales no dependen de la orientación sexual, reiterando que toda mujer, independientemente de su orientación sexual, clase, raza, etnia, renta, cultura, nivel educativo, edad y religión, tiene el derecho de vivir sin violencia”. (Laura Davis)

Un aspecto muy interesante de esta ley es que promueve incentivos para la realización de estudios e investigaciones sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia doméstica y familiar contra la mujer, con una perspectiva de género, raza y etnia. Además, propone la sistematización de los datos y la evaluación periódica de las medidas adoptadas en virtud de la ley.

Sin embargo, Laura cuestiona la eficacia que puedan tener las medidas penales contempladas en esta ley.

“El autor del crimen de violencia contra la mujer en la vigencia de la ley Maria da Penha va preso. Por lo general el autor del delito es el compañero o marido actual o anterior de la mujer, y muchas veces también el padre de sus hijos y de quien puede depender financieramente. Por lo tanto, esto genera una ambigüedad en la mujer que quiere cuidar de sus derechos y vivir una vida sin

violencia pero no se siente capaz de delatar a su actual o anterior compañero o marido, padre de sus hijos y que en muchos casos sustenta el hogar". (Laura Davis)

* * *

Haydée Birgin (Argentina) presenta una reflexión que se centra en el tema de la eficacia de la respuesta jurídica a la violencia contra las mujeres y que invita a evitar dogmatismos y la tentación de seguir respondiendo al problema con dictación de normas, habitualmente centradas en el aumento de la represión penal, para dar paso a soluciones más adecuadas a la realidad que viven las mujeres que sufren violencia. Su reflexión la hace en el contexto que se discute en Argentina una nueva ley de violencia. A su juicio, un proceso de cambio normativo pareciera no ser la solución a una serie de conflictos asociados a la violencia.

Haydée llama a considerar la evidencia empírica que muestra que el problema principal que enfrentan las mujeres en este tema es de acceso a la justicia, falta de patrocinio jurídico, falta de políticas públicas de sostenimiento para las mujeres durante el proceso judicial y, en general, falta de una respuesta integral que dé más apoyo a la persona que sufre violencia (no centrada exclusivamente en la represión del agresor). En definitiva que se haga cargo de las múltiples dimensiones del conflicto con soluciones en el plano educacional, preventivo, de rehabilitación, etc.

85

"Si en esta concepción de entender la violencia como conflicto, la ley es una herramienta de acción en el contexto de una política pública y sólo así la podemos entender, cuando la política pública es lo que falla, no tenemos políticas sociales que ayuden y sostengan a las mujeres durante el proceso judicial, se torna menos eficaz o ineficaz la ley. Y eso es, me parece, el tema que estamos enfrentando". (Haydée Birgin)

Respecto al conocimiento de los derechos en este tema, una investigación realizada por la Articulación Feminista Regional hace algunos años, mostró que en Argentina el 40% de las mujeres no sabía que existía una ley de violencia. La muestra consideró los tres centros urbanos más importantes: Buenos Aires, Gran Rosario y Córdoba. De ese 40% sólo el 24% sabía que había algunas medidas de protección, pero ni siquiera las podían explicitar. Esto puede dar cuenta, por ejemplo, de la falta de una política pública de difusión que acompañe la implementación de la ley.

Haydée toma precisamente la preocupación manifestada por Laura respecto a las dificultades que tienen las mujeres de denunciar a sus maridos o compañeros, sabiendo que esa denuncia puede recrudecer las respuestas violentas, afectar la relación del padre con los hijos y poner en peligro las fuentes de ingresos familiares si la pareja va presa.

"Si nosotros no damos una vuelta de tuerca de 180 grados en la estrategia de violencia, es posible que dentro de muy pocos años estemos llorando sobre un tema que en realidad nadie puede discutir que el feminismo de los '60 y los '70 colocó como tema de discusión y lo sacó de la naturalización que tenía.

Y en los '80, con las transiciones en América Latina, pasa a ser un tema relevante, no sólo a través de las legislaciones sino porque es un tema que entra en la agenda de los gobiernos". (Haydée Birgin)

De acuerdo a Haydée, es un error situar el debate sobre la violencia contra las mujeres en el tema exclusivamente legislativo. Por una parte, percibe la necesidad de que las feministas conozcan más los aportes de la criminología crítica y amplíen las perspectivas con que abordan el tema de la violencia contra la mujer. Considera que la interpretación de la violencia sólo como una manifestación de la subordinación es insuficiente y la respuesta exclusiva de la criminalización es inadecuada.

Los aportes de la criminología crítica han puesto en jaque el supuesto de la subordinación de la mujer como causa suficiente de situaciones de violencia. Otro aspecto que toca esta teoría es la relación entre clase social y violencia. Se señala, por ejemplo, que en las clases altas la violencia física no está naturalizada. En el caso de las mujeres pobres lo central en este tema sigue siendo el acceso al derecho. Esto cobra importancia al momento de diseñar una estrategia concreta que considere estas diferencias.¹⁶

"Tiene que ver con la manera de empezar a aprovechar la producción teórica que se está dando en otros campos que no son solamente de la teoría feminista. En el caso de la violencia, tiene que ver realmente con el tema de la criminología crítica". (Haydée Birgin)

86

Contrapunto: la nueva ley de violencia y la despenalización parcial del aborto en Colombia

Cecilia Barraza (Colombia) propuso una reflexión a partir de la comparación de dos tipos muy distintos de estrategias aplicadas en el último tiempo en Colombia. La primera consistió en un litigio estratégico para lograr la despenalización parcial del aborto, que fue diseñada por Mónica Roa, una abogada joven con estudios de postgrado en Estados Unidos, que no participaba en el movimiento de mujeres colombiano. Como resultado de esta estrategia, en mayo de 2006, la Corte Constitucional despenalizó el aborto en tres situaciones: cuando el embarazo es producto de una violación, incesto o acto sexual abusivo, cuando está en peligro la vida o la salud de las mujeres, y cuando se diagnostica malformación para la vida extrauterina. La segunda es una estrategia de incidencia para la aprobación de la nueva ley de violencia, recientemente aprobada, que fue conducida por el movimiento de mujeres. La estrategia tuvo como resultado la aprobación de la ley en el mes de junio de 2008. El contrapunto permite mostrar algunos elementos que pueden incidir en los resultados de una estrategia.

(16) Al respecto se sugieren los siguientes textos de Elena Larrauri: *La herencia de la criminología crítica* (Madrid, Siglo XXI, 1991; 3ª edición, 2000), *Mujeres, derecho penal y criminología* (coord.) (Madrid, Siglo XXI, 1994); *Criminología Crítica y Violencia de Género*, (Madrid, Trotta, 2007).

Un primer elemento destacado por Cecilia es el de los liderazgos y la presencia de los temas en los medios de comunicación. La estrategia por la despenalización del aborto se diseñó considerando un protagonismo muy mediático de Mónica Roa. Este liderazgo convoca además a sectores muy diversos, tanto de derecha como de izquierda. La credibilidad de este liderazgo se basa en determinadas cualidades: una mujer muy empoderada ante los medios de comunicación, el uso de un discurso muy fluido y de fácil comprensión para la mayor parte de la población. Sin embargo el reconocimiento de este liderazgo en el movimiento de mujeres ha debido enfrentar ciertas resistencias. Fundamentalmente la crítica ha apuntado a que el proceso desconoce las iniciativas anteriores del movimiento de mujeres. La ley de violencia, por el contrario, fue un proyecto impulsado por el movimiento de mujeres, que logró presencia en los medios porque se involucró a la bancada de mujeres del Congreso formada en el año 2007 y porque coincidió con un caso en que una mujer de clase alta es víctima de violencia extrema por parte de su marido y es su padre quien hace la denuncia pública. El hecho noticioso cobra un valor simbólico muy importante para el proceso.

Un segundo elemento, relacionado con el primero, es la capacidad de ambos proyectos de hacer convocatorias amplias. En el caso del aborto, Mónica Roa genera alianza con un sector del movimiento de mujeres, constituyendo una mesa de trabajo con organizaciones del movimiento, pero incluyendo también a referentes en el sector salud, dándole un perfil más técnico que político a esta mesa que acompaña el proceso. En el caso de la ley de violencia, el apoyo transversal de la bancada de mujeres del Congreso permitió que el mensaje llegara a públicos diversos. Los discursos utilizados en ambos casos apelaron a crear empatía aludiendo a situaciones cercanas. Frases como “qué pasaría si a su hija la violaran” o “qué pasaría si a mi hija la golpearan”, fueron reiteradamente utilizadas por Mónica Roa y por las congresistas en los medios de comunicación.

En opinión de Cecilia, la despenalización del aborto, al igual que la regulación de la violencia eran situaciones que típicamente correspondían al ámbito legislativo. La comparación de estas dos estrategias, ambas logradas, una de exigibilidad judicial de los derechos y la otra de incidencia legislativa para la protección de derechos, plantea una tercera línea de reflexión para el movimiento de mujeres, sobre el rol de los tribunales y de los poderes democráticos en la protección de derechos, y sobre las ventajas y desventajas de recurrir a estrategias de litigio estratégico y de incidencia legislativa. En relación a este tema, por ejemplo, se hace notar que el Tribunal Constitucional en su sentencia sustenta solamente la despenalización parcial del aborto, lo que puede afectar futuras estrategias que persigan una liberalización más amplia.

Un punto que resulta crucial en las evaluaciones de ambas estrategias es la sostenibilidad de las leyes obtenidas. Los antecedentes en Colombia señalan que las leyes sufren transformaciones cada cierto período.

“El imaginario que la gente tiene sobre las propias leyes; yo creo que en Chile cuando se discutió la Constitución del '80 se discutía desde la lógica 'va a ser para 100 años, 150 años'; en cambio, en estos países las Constituciones, las leyes duran 5, 10 años y se van renovando, entonces ahí también hay una costumbre que es importante”. (Cecilia Barraza)

En ese contexto adquiere mucha importancia la implementación posterior de los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a las medidas que establecen las leyes. En el caso del aborto, la estrategia fue muy exitosa porque había previsto y preparado toda la reglamentación que regulaba la aplicación del aborto, tanto en términos de prestación de servicio, de adopción de las normas técnicas de procedimiento del aborto, como en su incorporación al plan obligatorio de salud. Esta no es una experiencia común, al menos en el ámbito del tratamiento de la violencia.

“En el caso de la ley colombiana, se establecía que debía haber una comisaría de familia en las principales ciudades antes del primer año, y no hubo más que en las capitales; entonces ahí hay un déficit de implementación y de recursos en términos de la ley”. (Cecilia Barraza)

Por último, Cecilia destaca el análisis del contexto en ambos procesos.

“Cómo influyó el conflicto armado en el caso colombiano para mostrar que más allá de un conflicto armado y de la narco-politización, sí es un país liberal, moderno, capaz de generar una política como la despenalización del aborto. Recuerden que eso fue paralelo a otra demanda que estuvo ante la Corte Constitucional de reconocer los derechos patrimoniales de las parejas del mismo sexo y de un proyecto de ley para reconocer la unión libre entre parejas del mismo sexo”. (Cecilia Barraza)



*Iniciativa Latinoamericana
para el avance* **de los derechos humanos
de las mujeres**

C a p í t u l o

4

Capítulo 4

Desafíos y prioridades.

Hacia dónde y cómo enfocar el trabajo

En este capítulo final identificamos algunos desafíos tanto para el trabajo práctico como teórico. Son desafíos que sugieren para las acciones feministas la consideración del enfoque de derechos humanos. Apuntan a identificar desde la perspectiva de los derechos, cuáles son los temas que necesitan un abordaje prioritario, cuáles son las estrategias más adecuadas para abordar estos temas y qué tipo de trabajo es el que se requiere para avanzar. El énfasis de estos desafíos está puesto en cómo logramos una comprensión más profunda de los derechos humanos. Una lectura que nos permita considerar los distintos factores que inciden en la desigualdad de acceso y goce de los derechos de distintas poblaciones de mujeres que habitan nuestra región.

Hemos constatado en este proceso investigativo que al menos hay dos grandes desafíos de los cuales derivan retos más puntuales. El primero de ellos es la generación de conocimientos para la acción. El segundo apunta a desarrollar estrategias de acción que incluyan la perspectiva de derechos humanos y la perspectiva feminista.

A nivel de prioridades, en el proceso de discusión de la **Iniciativa** se dieron argumentos que justifican enfocar el trabajo en los derechos sexuales y reproductivos, los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), el derecho a una vida libre de violencia y los derechos políticos.

Respecto de los derechos sexuales y reproductivos, si bien muchas de las estrategias significativas que se han desarrollado o que están en pleno desarrollo en la región (incidencia, alianzas, campañas públicas) han visibilizado el tema, se advierte que son derechos que se enfrentan a una serie de barreras políticas, éticas, ideológicas, teóricas, incluso de miradas sobre cómo generar estrategias respecto a los derechos que generan más polémica o resistencias como todo lo relacionado con el aborto. También se advierte la estrecha relación que existe entre el ejercicio de estos derechos y la autonomía que las mujeres pueden ejercer en los demás ámbitos de su vida.

Respecto a los DESC es considerable el déficit en el trabajo y la reflexión respecto a estos derechos como parte constitutiva de los derechos humanos. Principalmente la producción en torno a los DESC ha estado anclada en una perspectiva de políticas sociales, lo que ha significado mirar este conjunto de derechos como necesidades y medidas de corte asistencial. El desafío mayor en este tema es abordar los DESC como un campo de relaciones con otros derechos.

El tema de la violencia contra las mujeres es una de las problemáticas que de manera más visible y pública evidencia la vulneración de derechos. Constituye uno de los referentes en materia de estrategias, conformación de alianzas, institucionalidad, propuestas de leyes y trabajo de incidencia. Las prioridades para avanzar en este tema no sólo están dadas por reforzar el uso y contenidos de los mecanismos de derechos humanos y de las instituciones con competencias específicas en esta materia, sino por reflexiones más conceptuales desde la perspectiva feminista y desde el enfoque de derechos humanos como, por ejemplo, la estigmatización de la víctima de violencia o la comprensión más integral del fenómeno de la violencia que permita diseñar mejores modelos de respuesta estatal, más allá del uso del derecho penal.

Los derechos políticos son prioritarios en otro sentido. Se necesita una comprensión más amplia del concepto de ciudadanía, que incluya aspectos que las teorías políticas han invisibilizado, y que se haga cargo del hecho que la participación plena de hombres y mujeres en el ámbito público requiere también de transformaciones de los roles de cuidado actualmente asignados al ámbito de la familia.

Primer Desafío: Generar conocimiento para la acción

“La producción académica puede permitir que la jurisprudencia que surja sea más sólida y permita aportar a procesos en otras regiones”. (Juana Sotomayor)

92

La generación de información y producción teórica es necesaria para dar fundamento y sustento técnico a las demandas que se plantean o a las acciones que se realizan para desarrollar estrategias de incidencia política. En cuanto a los enfoques, se considera esencial la incorporación de la perspectiva de derechos humanos, tanto en la producción académica (en un nivel más teórico o de reflexión crítica) como en las investigaciones aplicadas (levantamiento estadístico, investigaciones cualitativas, estudios de casos).

Se releva también la necesidad de desarrollar un trabajo de investigación con un enfoque multidisciplinario, en que la perspectiva jurídica se enriquezca con los aportes de otras áreas del conocimiento. La integración de perspectivas apunta también a establecer sinergias entre la producción académica que se realiza en universidades y los trabajos de campo que estén desarrollando las ONGs o centros de estudios más cercanos al movimiento feminista. Estos últimos identifican en su trabajo aquellos temas que están afectando el goce de los derechos y que a la vez requieren un análisis teórico y estudios más acabados que puede llevar adelante la academia. De este modo las ONGs aportan un criterio de realidad a las investigaciones teóricas. En el espacio académico resulta vital el aporte que puedan hacer las investigadoras y docentes feministas. De todas formas, debe respetarse la especificidad en el tipo de investigación que se produce en la academia y en el movimiento de mujeres, sin perjuicio de que puedan generarse espacios de producción compartidos y

retroalimentarse en aquellos que no son comunes, pero que requieren de miradas en dos niveles: la acción y la reflexión crítica. En este punto, es clave la búsqueda de fórmulas para comunicar estratégicamente las necesidades y resultados de las investigaciones en espacios diversos y frente a variados interlocutores.

También aparece como un reto unir las perspectivas de derechos humanos y feministas, con el debido cuidado de no perder la capacidad crítica del feminismo en relación a la teoría y la práctica de los derechos humanos.

Otro desafío para el movimiento de mujeres es mejorar la capacidad de análisis político, económico y jurídico y desarrollar competencias profesionales adecuadas que les permitan hacer una reflexión crítica y aportes específicos a los cambios institucionales que se requieran. Ese conocimiento y experticia constituyen requisitos para insertar exitosamente a nivel legislativo y de políticas públicas los temas de derechos humanos de las mujeres.

Segundo Desafío: Desarrollar estrategias de acción que incorporen la perspectiva de los derechos humanos y la perspectiva feminista

“El feminismo puede ayudar a clarificar y a enriquecer con argumentos el análisis de nuestros derechos”. (Diana Urioste)

93

Existe la necesidad de avanzar en el desarrollo de estrategias que relacionen la perspectiva feminista con el enfoque de los derechos humanos. Con distintos matices, las participantes reconocen la importancia de incorporar el enfoque de derechos humanos en las acciones del movimiento feminista. Ven en ello la posibilidad de contar con estrategias más fortalecidas, especialmente si éstas se sostienen en un uso adecuado de los conceptos e instrumentos de derechos humanos. Asimismo, se enfatiza la necesidad de discernir en qué contextos es necesario aplicar un enfoque específico al trabajar con un derecho y en qué contextos hay que aplicar una mirada integral que interrelacione los derechos.

Para un adecuado manejo discursivo y práctico de los derechos humanos, las entrevistadas señalan la necesidad de incorporar a la discusión de las feministas los debates actuales en derechos humanos que resulten atingentes a las problemáticas de las mujeres. En este sentido, es vital generar discusión y acción para volver operativas dentro del quehacer feminista la relación entre ciudadanía, derechos y democracia; incorporar en las estrategias y acciones del movimiento de mujeres una perspectiva multicultural; dar seguimiento y exigibilidad de la incorporación de las decisiones de tribunales internacionales y recomendaciones de órganos de los tratados a los derechos internos; contrarrestar el retroceso en el uso de lenguaje de derechos humanos en la región y de la agenda de los derechos de las mujeres que no es considerada actualmente como prioritaria.

Por otro lado, la inclusión de la perspectiva feminista es vista como una contribución sustantiva tanto para la reflexión teórica sobre los derechos humanos como en un nivel más estratégico donde se definen los temas y espacios de incidencia. También hay una mirada más política tras la importancia de argumentar desde la perspectiva feminista, por cuanto aporta elementos transformadores a la cultura política.

Desafíos específicos

Sin perjuicio de haber identificado estos dos grandes desafíos, nos parece importante dejar registro de un conjunto de temas más o menos amplios, que fueron surgiendo durante el desarrollo de la **Iniciativa**, como merecedores de mayor trabajo teórico o práctico. El listado que sigue contiene elementos de muy distinta naturaleza y en ningún caso queremos atribuirles a todos estos temas la misma importancia o urgencia. Por eso lo presentamos simplemente como un registro de ideas que irán siendo recogidas por el CDH, por las expertas, y esperamos que por nuestras lectoras/es, en la planificación de sus futuras acciones, estudios y programas de trabajo.

Tema 1: Identificar cuáles son las reflexiones y discusiones importantes que se van dando al interior del movimiento feminista. Socialización de estas reflexiones.

94

Tema 2: Contrarrestar el retroceso en el uso de lenguaje de derechos humanos en la región y de la agenda de los derechos de las mujeres que no es considerada actualmente como prioritaria. Consolidar los logros ya obtenidos.

Tema 3: Estudiar las formas en que están operando los discursos de deslegitimación del feminismo en América Latina y diseñar estrategias para enfrentarlos.

Tema 4: Desarrollar una mayor conciencia de derechos en las mujeres latinoamericanas.

Tema 5: Mejorar la enseñanza de los derechos humanos. Sistematizar y analizar las experiencias existentes, revisar críticamente los contenidos de los programas curriculares para mantener su conexión con la realidad y su carácter ético cuestionador.

Tema 6: Incorporar hombres al trabajo en derechos humanos de las mujeres.

Tema 7: Hacer revisiones conceptuales y nuevos abordajes teóricos y prácticos respecto a nociones que resultan claves para compartir un piso común en derechos humanos de las mujeres: resignificación de la ciudadanía como inclusiva, que recoja ámbitos de la sexualidad, el cuidado y el manejo del tiempo. Operativizar para el quehacer feminista la relación entre ciudadanía, derechos y democracia. Estar al día en los nuevos debates acerca de la ciudadanía y los nuevos conceptos y discursos que afectan la agenda de derechos de las mujeres (por ejemplo, antes estaba el paradigma de la igualdad, ahora el de cohesión social).

Tema 8: Mejorar la capacitación de las feministas y del movimiento de mujeres para que puedan intervenir en los temas públicos relacionados con la organización del Estado, instituciones, procedimientos, presupuestos, etc. Trabajar conjuntamente con constitucionalistas y otros actores que resulten clave para estos temas.

Tema 9: Otorgar formación continua interdisciplinaria para líderes de movimientos de mujeres y feministas (compartir y discutir nueva producción bibliográfica, discusión de nuevos escenarios regionales e intercambio continuo de experiencias).

Tema 10: Estudiar y desarrollar formas de trabajo en derechos humanos de las mujeres en sociedades con grandes inequidades estructurales (económicas, raciales, étnicas) y prácticas arraigadas de subordinación. Enfrentar los desafíos de conciliar la teoría y práctica de los derechos humanos concebidos como universales y el respeto de la multiculturalidad en los países latinoamericanos. Lograr una mayor comprensión del conflicto entre el discurso de los derechos humanos y los discursos comunitaristas. Desarrollar trabajos respecto de los usos y costumbres y la justicia comunitaria. Mejorar la capacidad de trabajo conjunto de las mujeres de distintos estratos económicos, razas y etnias. Incorporar en las estrategias y acciones del movimiento de mujeres una perspectiva multicultural. Incorporar los aportes a los estudios de género de miradas culturales y antropológicas relacionadas, por ejemplo, con la etnicidad y con la construcción de nuevas masculinidades.

Tema 11: Desarrollar trabajo teórico y práctico sobre el fenómeno general de la discriminación y específico de la discriminación contra las mujeres. Mejorar la capacitación para identificar y argumentar frente a situaciones de discriminación.

95

Tema 12: Abordar de manera puntual los temas de mujeres y acceso a la tierra y mujeres y acceso al crédito.

Tema 13: Desarrollar mejores aproximaciones al trabajo en derechos humanos de las mujeres en sociedades de fuerte cultura católica. Estudiar sobre las subjetividades religiosas en América Latina. Mejorar las estrategias para tratar los temas que causan mayor polémica en la agenda de derechos humanos de las mujeres.

Tema 14: Desarrollar trabajos sobre derechos humanos de las mujeres que viven en contextos de guerra civil, terrorismo y/o narcotráfico.

Tema 15: Fortalecer el enfoque de derechos en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas. Lograr mayor coherencia entre las leyes que consagran derechos y su aplicación efectiva por medio de políticas públicas, de modo que los derechos humanos no sólo constituyan límites a la actuación del Estado sino que inspiren el diseño de sus instituciones y las políticas estatales.

Tema 16: Trabajar en las áreas de transparencia, rendición de cuentas y fortalecimiento de prácticas democráticas al interior de las organizaciones de mujeres.

Tema 17: Reconceptualizar las obligaciones estatales bajo el derecho internacional de los derechos humanos y bajo los derechos constitucionales nacionales tomando en consideración el significado de los derechos fundamentales desde las experiencias de las mujeres.

Tema 18: Trabajar por una mayor y más coherente incorporación de las decisiones de tribunales internacionales y recomendaciones de órganos de los tratados a los ordenamientos jurídicos internos. Dar seguimiento y exigir implementación de estas decisiones. Desarrollar mejor teoría en el tema del rol de los tribunales frente al rol de los poderes con representación democrática (la objeción mayoritaria contra el activismo judicial en el contexto de sociedades con grave déficit democrático y subordinación estructural contra las mujeres).

Tema 19: Lograr mayor visibilidad de la perspectiva feminista en el trabajo de derechos humanos, ante foros judiciales nacionales e internacionales mediante la presentación de *amicus curiae* en casos relevantes.

Tema 20: Incorporar en la formación e investigación en derechos humanos de las mujeres una lectura acerca del contexto. Ej. situación económica global y regional, tendencias y coyunturas políticas, reformas de modernización en los Estados, políticas públicas, procesos de democratización, brechas de distinto tipo, globalización v/s problemáticas locales, fenómenos de exclusión, aparición de nuevos sujetos políticos, interculturalidad y grupos vulnerables, entre otros.

96

Tema 21: Enseñar y trabajar en los temas de derechos humanos de las mujeres evitando el estereotipo de la víctima y enfatizando la calidad de titulares de derechos de las mujeres.

Tema 22: Desarrollar investigación empírica: como instrumento de monitoreo de la sociedad civil (observatorios), como insumo para el análisis teórico, como levantamientos argumentativos a través de casos, entre otros tipos.

Tema 23: Producir publicaciones y guías bibliográficas multidisciplinarias en temas relacionados con teoría feminista y derechos humanos de las mujeres. Elegir un tema y abordarlo desde distintas perspectivas.

Tema 24: Formar y sensibilizar en temas de derechos humanos y tratamiento de la información pública a grupos específicos de profesionales (periodistas, psicólogas/os, sociólogas/os, educadores, economistas, gestores públicos, entre otros). Aportar a estos grupos elementos teóricos y de trabajo práctico en derechos humanos.

Tema 25: Trabajar en la formación de nuevos liderazgos e intercambio de experiencias intergeneracionales al interior de las organizaciones feministas y del movimiento de mujeres. Generar sistematización de buenas prácticas por área temática (estrategias y experiencias que sirvan como casos para aprender).

Tema 26: Respecto de las alianzas: trabajar los temas de creación de confianza política, gestión, división del trabajo; generar alianzas de trabajo sostenibles en el tiempo con la academia. Mejorar las prácticas democráticas al interior de las alianzas. Perfeccionar el manejo de temas de financiamiento y relación con las agencias de cooperación, de liderazgos y vocerías, selección de estrategias. Mejorar la forma de trabajar en conjunto con otras organizaciones de derechos humanos no feministas y evitar que ese trabajo desdibuje la agenda propia del movimiento.

Tema 27: Mejorar la planificación de estrategias. Aprender sobre temas tales como qué es una estrategia exitosa, ventajas y desventajas de las distintas estrategias (ej. litigio emblemático), cómo elegir los foros (nacionales / internacionales, judiciales / legislativos, etc.), estrategia de medios, cómo evaluar las consecuencias del uso de estrategias, cómo mantener una mirada de largo plazo y al mismo tiempo priorizar temas específicos en el corto plazo.

Tema 28: Trabajar el tema de financiamiento de organizaciones y proyectos de derechos humanos de las mujeres. Explorar nuevas formas de financiamiento (autonomía del financiamiento extranjero). Aprender a equilibrar la necesidad de acceder a financiamiento externo y la autonomía en la toma de decisiones sobre trabajo prioritario y estrategias. Mejorar la capacidad de lograr financiamiento de proyectos a largo plazo y obtener financiamiento para la investigación.

Tema 29: Trabajar en los desafíos que presenta el tratamiento jurídico de la violencia contra la mujer en los ámbitos de las relaciones íntimas y familiares. Conocer las limitaciones del uso de la herramienta penal como respuesta a la violencia y proponer formas más eficaces de respuesta estatal.

Tema 30: Trabajar sobre las ventajas y desventajas de usar el concepto de femicidio / feminicidio y sobre las ventajas y desventajas de tipificar el femicidio / feminicidio como delito.

Tema 31: Trabajar en los temas de las mujeres y el ejercicio del poder (conocimiento de producción teórica en ese campo, estudios de experiencias en América Latina, el manejo de las relaciones de poder entre mujeres, identificación de obstáculos y desafíos).

Tema 32: Trabajar los DESC de manera integral: DESC e indivisibilidad de los derechos, estudio y difusión de jurisprudencia en DESC, DESC y acceso a la justicia, abordaje teórico de igualdad y no discriminación en DESC, creación de indicadores de DESC, incluir en la discusión sobre DESC las problemáticas y discusiones sobre el desarrollo y los derechos.

Tema 33: Trabajar en indicadores de derechos humanos: enfrentar el desafío de diseñar indicadores técnicamente bien hechos, que incluyan medición de aspectos subjetivos,

que sirvan a la vez para hacer comparaciones entre países y comparaciones históricas dentro de un país, que permitan reflejar diferencias regionales y sectoriales, etc. Los indicadores deben graficar los estándares nacionales e internacionales, precisar una realidad, acotarla y hablar de poblaciones específicas. Deben constituir una fuente de información demostrativa ante organismos internacionales y de la cooperación. Mirar críticamente desde los derechos humanos los indicadores existentes: qué hay, qué hace falta para monitorear los derechos humanos, cómo avanzar, armar propuestas y ver cuáles son las prioridades para un trabajo articulado conjuntamente.

Comentarios finales

Los temas y desafíos planteados en este capítulo constituyen una agenda amplia de trabajo que convoca a todas y todos quienes quieran comprometerse en el avance de los derechos humanos de las mujeres en América Latina.

98

Queremos enfatizar el sentido que ha tenido y que esperamos tenga esta iniciativa. Convocar a feministas y especialistas en derechos humanos de las mujeres ha sido un desafío en sí mismo. Precisamente porque apuntamos con este proyecto a hacer dialogar estos dos mundos, a generar debate y consenso en temas que pueden estar siendo barreras, o que pueden constituir nichos no explorados, o bien, que pueden significar oportunidades de trabajo focalizado o conjunto. Queremos además, junto con escuchar las experiencias de las participantes, proponer desde el CDH, fortalecer la perspectiva de derechos humanos cuando se trabaja por mejorar la situación de las mujeres. Esto podría llevar, quizás, a repensar ciertas acciones o estrategias a la luz de su eficacia para, o compatibilidad con, el desarrollo de los derechos humanos.

El ejercicio de relevar las opiniones y percepciones de las participantes, sistematizarlas y analizarlas, identificando sus matices, ha sido muy exigente. Hemos intentado dar cuenta de la riqueza y variedad de la discusión generada a lo largo del proyecto. Hemos intentado al mismo tiempo resguardar los sentidos de sus reflexiones. Pero estamos conscientes que en el análisis siempre hay un punto de vista que prevalece, que filtra y que matiza la lectura del material.

Como Centro de Derechos Humanos, esperamos que la **Iniciativa** sea vista como la muestra de nuestra voluntad a abrir un espacio académico a las inquietudes del movimiento y a trabajar en conjunto, desde las especificidades de nuestras experticias, por el avance de los derechos humanos de las mujeres latinoamericanas.



*Iniciativa Latinoamericana
para el avance*

*de los derechos humanos
de las mujeres*

A N E X O

*Participantes
de la **Iniciativa***

Participantes

de la Iniciativa

Roxana Arroyo

Abogada y activista feminista en derechos humanos, investigadora en temas de violencia y discriminación. Abogada y Notaria de la Universidad de Costa Rica. Doctorada en derechos humanos por la Universidad Carlos III de Madrid “Instituto Bartolomé de las Casas”. Consultora permanente del Programa Mujer, Justicia y Género del Instituto Latinoamericano de Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, ILANUD. Profesora invitada de FLACSO, Ecuador. Profesora invitada de la Maestría de Estudios de la Mujer en la Universidad de Costa Rica, profesora de la Maestría de Derechos Humanos y Educación para la Paz en la Universidad Nacional y profesora de la Universidad Estatal en la Maestría de Estudios de la Violencia Social y Familiar.

Line Bareiro

Abogada y Politóloga, *Magister Artium* en Ciencia Política, Universidad de Heidelberg, Alemania. Es investigadora del Centro de Documentación y Estudios (CDE) de Paraguay, integrante del Consejo Asesor del Programa Mujer y Desarrollo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y consultora del PNUD y OIT. Fue consultora del BID, International Idea, OEA, IIDH-CAPEL, GTZ, UNIFEM, CEPAL. Profesora coordinadora del Seminario “Democracia/s, ciudadanía y Estado en América Latina en el siglo XXI. Análisis de género de los caminos recorridos desde la década del ‘80 y futuros posibles”, PRIGEPP-FLACSO.

Cecilia Barraza

Historiadora con Máster en Ciencias Políticas y Especialista en Gestión del Desarrollo. Feminista, actual directora de la Corporación Humanas, sede Colombia. Investigadora en las temáticas de derechos humanos de las mujeres y justicia de género con énfasis en participación y violencia contra las mujeres.

Haydée Birgin

Feminista, abogada. Actualmente presidenta de la organización “Equipo Latinoamericano de Justicia y Género” e integrante de la Articulación Regional Feminista por los Derechos Humanos y la Justicia de Género. Amplia trayectoria en el diseño de políticas públicas centradas en la problemática de las mujeres. Fue coordinadora de la Unidad de Planeamiento de la Subsecretaría de la Mujer durante el gobierno de Alfonsín. Ha trabajado en el Poder Legislativo, en la Cámara de Diputados en el período 73/76 y actualmente es asesora de la Prosecretaría del Senado de la Nación. En la década del ‘70 integró el Foro de Buenos Aires por los Derechos

Humanos y la Gremial de Abogados. En investigación, ha dirigido los proyectos “La mujer en la agenda política parlamentaria” (CEADEL-Ford, 1999) y “El derecho en el género y el género en el derecho” (CEADEL-Ford, 1999). Ha sido consultora del Programa de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Salud y Acción Social (PNUD/Banco Interamericano de Desarrollo) y de UNICEF, UNIFEM, CEPAL, OIT. Entre 1976 y 1982 trabaja como investigadora en México, especializándose en el impacto de temas globales en las mujeres.

María Ysabel Cedano

Feminista, abogada. Graduada de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con diploma de Estudios de Género de la Facultad de Ciencias Sociales y con estudios en la Maestría de Ciencias Políticas, en la misma universidad. Actualmente es directora de DEMUS y coordina el punto focal Perú de la Campaña 28 de Septiembre Día por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe. Integrante del CLADEM-Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los Derechos Reproductivos, la Campaña por la Convención Interamericana por los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, y de la Articulación Regional Feminista por los derechos humanos y la Justicia de Género. También participa en el Colectivo LIFS-Lesbianas Independientes Feministas Socialistas. Tiene amplia experiencia en proyectos y programas relacionados con los derechos de las mujeres y con publicaciones en este campo.

102

Susana Chiarotti

Abogada, con postgrado en Derecho de Familia de la Universidad Nacional de Rosario y postgrado en Salud Pública y Derechos Humanos de Harvard School of Public Health. Ejerció la coordinación regional del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer (CLADEM) desde 1996 a 2006, actualmente es responsable del área de Monitoreo de esta red. Directora del Instituto de Género, Derecho y Desarrollo (INSGENAR) de Rosario, Argentina. Forma parte del Grupo asesor de la Campaña por una Convención Interamericana por los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos. Sus actividades académicas las realiza en la Universidad Nacional de Rosario: profesora de la Maestría “El Poder y la Sociedad desde la problemática del Género” en la Facultad de Filosofía, encargada del Seminario Género y Legislación, y docente responsable de la Materia Salud y Derechos Humanos de la Facultad de Medicina. Coordinadora del Comité de Expertas en Violencia contra la Mujer de la OEA (CEVI), organismo integrante del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Integrante del Grupo Asesor del Secretario General de la ONU, para el Estudio Mundial sobre Violencia contra la Mujer, coordinado por la DAW- ONU.

Laura Davis

Abogada de la Pontificia Universidad Católica de São Paulo (PUC-SP). Hizo un Máster en derechos humanos y derecho internacional criminal en la Universidad de

Sussex, Inglaterra (2001-2002) y una especialización *latu sensu* en derechos humanos en la Facultad de Derecho de la Universidad de São Paulo. En 2005, fue becaria del programa Género, Reproducción, Acción e Liderazgo (GRAL) de la Fundación Carlos Chagas. En este programa desarrolló una investigación sobre cómo los jóvenes privados de su libertad ejercen sus derechos sexuales. Desde 2006, es alumna de doctorado en el departamento de salud materno-infantil de la Facultad de Salud Pública de la Universidad de São Paulo. Entre los años 2005 y 2008, trabaja como coordinadora de proyectos en la organización no gubernamental Conectas Derechos Humanos.

Lorena Fries

Abogada feminista, Máster en Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la Universidad de Oxford. Actualmente es presidenta de la Corporación Humanas, sede Chile, y coordina la Articulación Regional Feminista por los Derechos Humanos y la Justicia de Género. Con 25 años de experiencia, ha desarrollado programas pioneros en materia de derechos humanos con miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía, jueces y funcionarios públicos en varios países de Latinoamérica. Es consultora en el ámbito de los derechos humanos de las mujeres para organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y para agencias internacionales. Es profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile en temas de género y derecho, y derechos humanos de las mujeres y profesora del Diplomado “Derecho Humanos de las Mujeres: Teoría y práctica” que organiza anualmente el Centro de Derechos Humanos de la misma universidad. Autora de varias publicaciones y artículos sobre género y derecho, derecho penal y derechos humanos de las mujeres. Actualmente es candidata por Chile al Comité CEDAW.

103

Sergia Galván

Licenciada en Educación por la Universidad Autónoma de Santo Domingo, con especialización en Estudios de la Mujer por la Universidad Autónoma Metropolitana de México. Ha cursado diversos diplomados en Derechos Humanos, Evaluación y Formulación de Proyectos. Actualmente es Directora Ejecutiva de la organización Colectiva Mujer y Salud. Fue directora de Políticas Públicas de la Secretaría del Estado de la Mujer en la República Dominicana. Su experiencia incluye numerosas representaciones en redes y organismos internacionales: OEA, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la mujer en Naciones Unidas, Comité de Expertas de la Convención de Belém do Pará, Delegada Alterna en la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM/OEA), representante nacional de Caribbean Association for Feminist Reserch and Action (CAFRA), coordinadora general de la red de mujeres Afrocaribeñas, Afrolatinoamericanas y de la Diáspora, Presidenta de la Red por la Salud de las Mujeres, REDSAM, entre otras instancias.

Nirvana González

Bachiller en Ciencias Sociales, mención en Psicología. Especialista en violencia sexual. Integrante del Consejo Directivo de la Red de Salud de las Mujeres de América Latina

y el Caribe (RSMLC) desde el 2000 y coordinadora general desde diciembre de 2004. Co-fundadora de la organización Taller Salud en 1979 y actualmente forma parte de su junta directiva. Co-fundadora de la Red para la Salud Integral de las Mujeres en Puerto Rico (Red SIeMPRE) en el año 2001. Integrante de la Junta Directiva de la Asociación de las Mujeres para el Desarrollo (AWID) hasta diciembre de 2007. Integrante de la Asociación Caribeña para la Investigación y Acción Feminista (CAFRA) y del Comité coordinador de la Red Mundial de Mujeres por los Derechos Reproductivos (RMMDR).

Marta Lamas

Participa desde 1971 en el movimiento feminista. Etnóloga de la Escuela Nacional de Antropología e Historia, con una Maestría en Ciencias Antropológicas por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), es hoy candidata a Doctora en Antropología en el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la UNAM. Directora, desde su fundación en 1990, de la revista *Debate Feminista*, profesora del departamento de Ciencia Política del Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), donde imparte la cátedra *Género y Política*, integrante del Comité Editorial del *Programa Universitario de Estudios de Género* de la UNAM y del Comité Editorial de Antropología del *Fondo de Cultura Económica*. También integra GIRE (Grupo de Información en Reproducción Elegida). Sus libros más recientes son: *Feminismo: transmisiones y retransmisiones* (Taurus, México, 2006) y *Miradas feministas sobre las mexicanas del siglo XX* (FCE, México, 2007), del cual es compiladora y autora de uno de los ensayos.

104

Marlene Libardoni

Economista con especialización en comercio exterior. Es socia fundadora y directora ejecutiva de la organización feminista AGENDE (Acción en género, ciudadanía y desarrollo). Integra la coordinación nacional de la plataforma brasileña de derechos humanos, económicos, sociales, culturales y ambientales (DHESCA) y el equipo de IWRAP-Asia Pacífico (International Women's Rights Action Watch) que trabaja por la aprobación del Protocolo Facultativo PIDESE (Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales). Forma parte del Consejo Consultivo de la Campaña Mundial por los Derechos de las Mujeres y la ratificación y uso del Protocolo Facultativo CEDAW. Integrante del grupo Género, Macroeconomía y Economía Internacional para América Latina y el Caribe (GEM-LAC).

Ximena Machicao

Socióloga feminista boliviana, actualmente Coordinadora General de la Red de Educación Popular entre Mujeres de América Latina y el Caribe (REPEM). Fundadora de la Articulación Feminista Marcosur, ha sido coordinadora regional de la Campaña 28 de Septiembre por la Despenalización del Aborto en América Latina y el Caribe, coordinadora regional del proceso de Beijing +10 y de la IX y X Conferencia de la Unidad de Género y Desarrollo de la CEPAL, junto a otras líderes de Redes Regionales

y Nacionales. Ha sido integrante de Delegaciones Oficiales Bolivianas en Cumbres y Conferencias Mundiales. Fue directora general de CIDEM-Bolivia. Autora y co-autora de varias publicaciones y artículos.

María Consuelo Mejía

Antropóloga con Maestría en Estudios Latinoamericanos y con estudios doctorales en la misma materia en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Desde 1994 es directora de la organización Católicas por el Derecho a Decidir en México. Durante 15 años fue investigadora del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM. Formó parte de la delegación oficial mexicana a la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo celebrada en El Cairo, Egipto, en 1994; participó en la delegación de las ONGs en la Conferencia de las Mujeres (Beijing, 1995) y en los procesos de revisión a los cinco y diez años de estas conferencias. Ha recibido varias distinciones por su contribución a los derechos humanos de las mujeres: en 1999 recibió el premio del capítulo norteamericano de Amnistía Internacional, en el 2006 recibió la medalla “Omecíhuatl” por parte del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal por su destacada labor y liderazgo comunitario; en el año 2007 recibe el reconocimiento “A las mujeres que abrieron camino en política”, otorgado por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social y el Gobierno del Distrito Federal.

María Eugenia Solís

Es abogada y notaria, de 52 años, feminista, guatemalteca, con estudios de especialización en Derecho Laboral y de Maestría en Derechos Humanos. Es litigante, defensora de derechos humanos y catedrática universitaria en Programas de Maestrías en Derechos Humanos. Es asesora legal de comunidades indígenas y organizaciones sociales defensoras del patrimonio natural de Guatemala. Tiene publicaciones en temas de derechos laborales, sexuales y reproductivos de las mujeres, el acoso sexual, los DESC desde una perspectiva feminista y justicia de género. Es la única latinoamericana integrante del Directorio de *Iniciativas de Mujeres por una justicia de género*, alianza internacional de feministas que monitorea la Corte Penal Internacional. Es cofundadora, columnista e integrante del Consejo Editorial de la única publicación feminista mensual de Guatemala: La Cuerda.

Juana Sotomayor

Abogada y Doctora en Jurisprudencia por la Universidad del Azuay, Facultad de Ciencias Jurídicas de Cuenca y Máster en Educación por la Universidad San Francisco de Quito. Cuenta con Diploma de postítulo en Derechos Humanos y Procesos de Democratización de la Universidad de Chile. Actualmente, es Oficial de Derechos Humanos en la Oficina del Alto Comisionado de DH-ONU- Ginebra, en la Unidad de Derechos Humanos y Asuntos Sociales y Económicos. Fue coordinadora general y coordinadora del área de promoción y capacitación en Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Centro de Derechos Económicos y Sociales (CDES). Su

experiencia académica la ha desarrollado en diversas universidades: en la Universidad San Francisco de Quito; en la Maestría en Derechos Humanos en la Universidad Central del Ecuador; en el Diploma Superior de Enseñanza de Español como lengua extranjera en la Universidad de Cuenca; en el Diploma Superior en Gestión Ambiental, Amazonía y Derechos Humanos en la Universidad Andina Simón Bolívar y en el Diploma Superior en Democracia y Derechos Humanos en la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.

Isabel Torres

Socióloga nicaragüense. Actualmente es Oficial del Programa de Derechos Humanos de las Mujeres del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Socióloga por la Universidad Centroamericana de Nicaragua, postgrado en Ciencias Sociales (FLACSO-Costa Rica) y Maestría en Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universidad Nacional de Costa Rica. Fue coordinadora de relaciones internacionales y cooperación del Instituto Nacional de las Mujeres (Costa Rica); consultora de Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, FLACSO, IICA y diversas agencias del Sistema de Naciones Unidas (UNICEF, OPS/OMS, PNUD, UNFPA). Se ha especializado laboralmente en temas vinculados con derechos humanos de las mujeres e igualdad de género; diseño, negociación, gerencia y evaluación de proyectos en la materia; e investigación. Autora, co-autora, coordinadora académica y editora de artículos y publicaciones sobre derechos de las mujeres, protección internacional de las mujeres en el Sistema Interamericano, derechos de infancia y adolescencia, salud y medio ambiente. Docente invitada en la Maestría de género de la Universidad de Costa Rica-Universidad Nacional, Curso avanzado de derechos humanos del Instituto de Derechos Humanos y Derecho Humanitario Raoul Wallenberg de la Universidad de Lund (Suecia) y de la Maestría en Derechos Humanos de Universidad de La Plata (Argentina). Especialista externa del Observatorio ciudadano de los derechos de las mujeres, iniciativa de la Academia Mexicana de Derechos Humanos.

106

Diana Urioste

Psicopedagoga con amplia experiencia en el área de derechos humanos, particularmente, derechos humanos de las mujeres. Ha trabajado 11 años en el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza en la ciudad de El Alto (entre 1984 y 1995), y se ha desempeñado como Secretaria Ejecutiva de la Coordinadora de la Mujer (1997 a 2007), red de ONGs de carácter nacional. En ambos espacios ha monitoreado campañas de incidencia para la aprobación de varias leyes a favor de las mujeres en su país (leyes de cuotas, violencia, Asamblea Constituyente), así como investigaciones, diagnósticos y estudios sobre la situación y los derechos humanos de las mujeres. Ha sido coordinadora simultáneamente de varias otras redes entre las que destacan: Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Plataforma Interamericana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, Red de Mujeres Transformando la Economía entre 2000 y 2003. Cuenta con amplia experiencia en gerencia y gestión de proyectos, marco en el que ha coordinado la realización del IV

Congreso Mundial de Mediación realizado en Bolivia entre el 10 y el 15 de noviembre de 2008. Actualmente se encuentra trabajando como consultora en asuntos de género y derechos de las mujeres.

Roxana Vásquez

Feminista y abogada peruana. Integrante del Comité Consultivo del Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres. Actualmente es responsable del programa de formación del CLADEM.

Equipo Proyecto Iniciativa

Cecilia Medina

Abogada, Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales por la Universidad de Chile, doctorada en Derecho en la Universidad de Utrecht, Holanda. Es co-directora del Centro de Derechos Humanos y profesora de Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Forma parte del Comité Académico y del Claustro del programa de doctorado de la Facultad de Derecho de la misma universidad. Actualmente se desempeña como Jueza y Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Durante ocho años fue miembro del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y Presidenta del mismo en los años 1999 y 2000. Ha dictado cursos en el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y ha sido profesora invitada en la Universidad de Lund, en el Instituto Internacional de Derechos Humanos de Estrasburgo, en el Instituto de Estudios Sociales de Amsterdam, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Toronto y en la Universidad para la Paz de las Naciones Unidas. Hizo docencia desde 1980 hasta 1993 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Utrecht y ocupó la cátedra Robert F. Kennedy en la Facultad de Derecho de la Universidad de Harvard, en 1997. En reconocimiento a su trayectoria recibió el premio otorgado por la organización Equality Now (2002) y el Gruber Prize for Women's Rights (2006) (Premio Gruber para Derechos de las Mujeres), entre otras distinciones. En Chile, recibió el premio Elena Caffarena. Ha escrito libros y numerosos artículos en el tema de su especialidad. Es autora del libro "La Convención Americana; Teoría y Jurisprudencia. Vida, integridad personal, libertad personal, debido proceso y recurso judicial" (2005).

107

Verónica Undurraga

Abogada, Diplomada en Instituciones Modernas de Derecho de Familia, Master of Laws (LL.M.) Columbia University N.Y., candidata a doctora en derecho por la Universidad de Chile. Directora del Programa de Mujeres y Derechos Humanos del Centro de Derechos Humanos (CDH) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Ha enseñado cursos de razonamiento jurídico, igualdad jurídica y aborto en el pregrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. También ha hecho clases en el programa de Magíster en Género de la Facultad de Ciencias Sociales de la misma universidad, y cursos de perfeccionamiento de jueces y funcionarios judiciales

en la Academia Judicial. Es miembro de la Red Latinoamericana de Académicos/as del Derecho (RED ALAS); miembro del Seminario en Latinoamérica de Derecho Constitucional y Democracia (SELA) (un proyecto de Yale Law School) y miembro del directorio de la Fundación Pro Bono.

Marcela Sandoval

Periodista, Licenciada en Comunicación Social y *Magister Artium* en Literatura de la Universidad de Santiago de Chile. Cuenta con el Diploma “Género, Cultura y Sexualidad” de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile y el Diploma de Postítulo “Metodologías Cualitativas en Investigación Psicosocial” de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la misma universidad. En el Centro de Derechos Humanos es investigadora del Programa Mujeres y encargada del proyecto “Iniciativa latinoamericana para el avance de los derechos humanos de las mujeres”. Ha participado en congresos nacionales e internacionales con estudios de género y crítica literaria feminista. Desde el 2005 es profesora asistente del Seminario de especialización en Arte y Cultura Chilena en la Escuela de Periodismo de la Universidad de Santiago. Ha sido consultora en temas de políticas públicas y género, y trabajado en departamentos de comunicaciones estratégicas y estudios, en el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente y en el Servicio Nacional del Consumidor, respectivamente.

